LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF ILLINOIS
AT URBANA-CHAMPAIGN

352.084
L314
1906

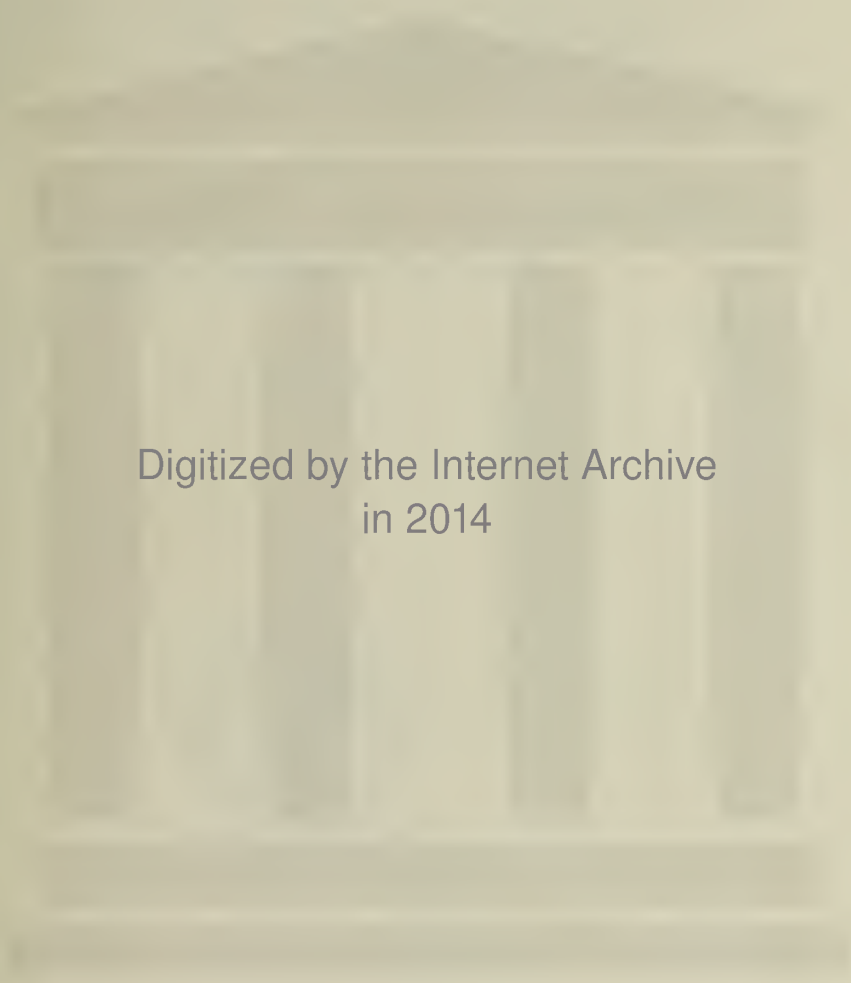

Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/memoriadelpresid1906lapa

MEMORIA

CONCEJO MUNICIPAL

del 1 – 2

Departamento de La Paz

1906

LA PAZ - BOLIVIA

TIPO-LITOGRAFÍA IRIS, DE ABEL F. PALZA—LA PAZ.
PLAZA MURILLO 26-27

1907.

Ayuntamiento Departamental

MEMORIA

PRESENTADA POR EL

Doctor Adolfo Ortega

Presidente del Concejo Departamental de 1906

A LA

H. Municipalidad de 1907.

352.084
L314
1906

Honorable Concejo:

No obstante de que el Vice-presidente titular don Felipe Pinilla, ha dado una información en grande de las labores del Ayuntamiento de 1906, en su discurso inagural de 1.º de enero del presente año; voy á valerme de vuestro respetable intermedio, para dirijirme al pueblo de nuestra representación comunal y en cumplimiento de la atribución que señala la Ley Orgánica á los Presidentes de Municipalidades, darle una cuenta más detallada, en vista de los varios informes de las respectivas comisiones é inspecciones y de las cifras que arrojan las operaciones cerradas al 28 de febrero, según lo determinado por las leyes financiales.

La publicación de estas Memorias, en cualquiera tiempo ó forma, es del todo indispensable; pues, retardada muchas de las veces por motivos poderosos é insubsanables de pronto, si es verdad que carece de la oportunidad en su entrega al público, como que tampoco corresponde á la categoría de la crónica diaria, tiene el valor de los documentos de consulta y referencia, que catalogados en las bibliotecas ó archivos—sirven de punto de partida para la historia administrativa de los pueblos.

Con lo expuesto, entro en materia.

Gobierno, Régimen y Justicia.

Organizadas las Comisiones é Inspecciones, han desempeñádose éstas con toda contracción y entusiasmo por parte de los señores ediles, dando prueba de su labor las setenta y ocho sesiones ordinarias y ocho extraordinarias que se han celebrado durante el año, cuyos acuerdos y resoluciones constan en los cuarenta y cinco números publicados del Boletín del Ayuntamiento, fuera de los folletos y sueltos especiales profusa y oportunamente circulados.

La Presidencia de mi cargo ha sido accidentalmente desempeñada con toda voluntad, decisión y patriotismo, por el H. Concejal señor Alejandro Soruco, desde el 4 de agosto hasta el 26 de diciembre inclusive, con motivo de mi incorporación ál Congreso Nacional en mi calidad de Diputado por la primera sección de la provincia de Omasuyos y la del Vice-presidente señor Pinilla, representante por el distrito de Caupolicán, que tuvo por conveniente restituirse al seno del Concejo en la última de sus sesiones ordinarias.

En ejercicio de la atribución 26, artículo 22 de la Ley Orgánica y para los efectos consiguientes del Supremo Decreto de 2 de octubre de 1906, que fija el cupo de seis cientos conscriptos al Departamento de La Paz, para la renovación parcial del Ejército de línea, conforme á las Ordenanzas Militares; el H. Concejo, en vista de las inscripciones de los individuos comprendidos entre los veinte y veintidos años, hizo la siguiente distribución proporcional á las sumas que arrojan los diferentes distritos, sin perjuicio de recomendar á la Prefectura y Comandancia General del Departamento,

la necesidad de cubrir de preferencia los claros del ejército con los omisos en el cumplimiento de la ley:

Capital y Cercado	123
Omasuyos	161
Pacajes	103
Inquisivi	36
Sicasica	33
Muñecas	25
Sud Yungas	38
Nor Yungas	22
Larecaja	30
Loayza	20
Caupolicán	9
Igual al cupón fijado	600

En estos tiempos de progreso material, en que las naciones se disputan el puesto de honor por medio del comercio y las industrias, nada más trascendental para Bolivia que la iniciación de sus trabajos ferrocarrileros, que aproximando las enormes distancias de sus poblaciones—aune también el sentimiento de sus hijos, bajo la hermosa tricolor que le sirve de enseña en la vida internacional; y como en éste acto de levantado patriotismo, llevado á cabo en la ciudad de Oruro el día 4 de julio—ha manifestádose en toda su magnificencia el trabajo ascendrado y profícuo de nuestro actual Mandatario doctor Ismael Montes, el Ayuntamiento de La Paz ha concurrido á esa gran fiesta por medio de una comisión especial compuesta de su Presidente y Secretario, que interpretando la impresión del pueblo en general otorgó un voto de aplauso y aliento al Jefe Supremo de la Nación. Posteriormente y á manera de perpetuar el recuerdo del Presidente Montes, que ha

marcado era en la evolución administrativa é industrial de nuesira Patria, se ha designado con su nombre la gran avenida que partiendo de la próxima vifurcación de las calles Comercio y Lanza, que además reciben el acceso de las calles Pichincha y Evaristo Valle, servirá de arteria principal para comunicarse con la Estación del Ferrocarril situada en la extensa planicie de Challapampa.

Se ha gestionado ante el Supremo Gobierno la exensión del impuesto predial rústico á las propiedades de beneficencia é instrucción que administra el H. Concejo; pues, además de tratarse de fundos cuyos productos se eecuentran destinados á servicios de grande importancia, sería una especie de compensación al igual procedimiento observado por la Municipalidad, que exime del impuesto predial urbano á los edificios fiscales.

Votada la Ordenanza Municipal sobre clausura de los panteones particulares y prohibición de inhumaciones fuera del Cementerio General, se ha dado estricto cumplimiento á sus determinaciones en el primer caso que se ha presentado; obteniéndose, con éllo, un verdadero triunfo en favor de la higiene y salubridad públicas, al frente de todo género de oposiciones de parte de las autoridades eclesiásticas.

Jurídicamente constituida la Empresa Hidroeléctrica, con la aprobación de sus Estatutos por el Gobierno Nacional; se ha elevado á escritura pública la propuesta que tenía formulada y que fué aceptada en diciembre de 1905, para un nuevo servicio de alumbrado y tranvías eléctricos de la ciudad; propuesta que últimamente ha sido modificada, bajo el aspecto simple-

mente científico de las palabras empleadas y que se tramita por ante la Comisión del ramo. Es de esperar que solucionado el cambio de fórmula, la Empresa dará cumplido lleno á su compromiso dentro del término estipulado, para cuya ejecución tiene una garantía de diez mil bolivianos en efectivo.

Desacuerdos en la interpretación de las cláusulas 4.ª y 5.ª del contrato celebrado en 27 de noviembre de 1905, para la construcción y explotación de un Camal ó Matadero Público, mediante subvención y consiguiente intervención municipal; han dado lugar á la rescición voluntaria de ambas partes estipulantes del citado contrato, quedando la Empresa en la libertad del derribo de reses y expendio de carne, por su cuenta particular, bajo el aspecto comercial de la oferta y la demanda públicas.

El Juicio que desde hace tiempo se sustenta por ante la Comisión Liquidadora del quebrado Banco Potosí, sobre devolución de los doce mil bolivianos pertenecientes al Monumento á Murillo, que, en Letras Hipotecarias y como garantía de una cuenta corriente habían sido pignoradas en la Agencia de dicho banco en esta ciudad, no tiene visos de terminarse, haciendo nugatorias la actividad y celo desplegado por nuestro abogado en Sucre, que insistentemente ha pedido y pide la inscripción del justamente reclamado por el H. Concejo; liquidada que fué oportunamente la cuenta corriente, entre los acreedores de preferencia. Al respecto, no sería demás interponer algun recurso al Supremo Gobierno, para que la Comisión enunciada active el asunto y le recomiende á su vez la justicia que le asiste

al pueblo de La Paz, representado por su Comuna, en reclamar dineros que legítimamente le pertenecen y que los ha acumulado con destino á la consagración de una idea esencialmente patriótica.

Los demás juicios que se siguen por ante los tribunales ordinarios, con relación á los intereses municipales, llevan el camino moroso de todo litigio que controvierte el Ayuntamiento; cosa que ha obligado á requerir la mayor contracción del señor Abogado y la sustitución del antiguo procurador municipal.

Hacienda é Industria.

Sobre la base sólida de las rentas y su prudente distribución en el servicio activo, en obras de utilidad reconocida y en trabajos por su naturaleza reproductivos, descansa la prosperidad de instituciones públicas y se halla cifrado el bienestar de un pueblo. Por ello ha merecido siempre la mayor atención y celo del H. Concejo la percepción de sus propios y legítimos impuestos, por los medios más eficaces, acordados en deliberaciones consecutivas y en conformidad con las leyes especiales que rigen en la materia, así como ha consagrado escrúpulo cuidado en su inversión, sujetándose rigurosamente á su presupuesto respectivo.

Votado el presupuesto con un ingreso total de Bs. 713,703.16, se ha recaudado únicamente 604,924.43 al 28 de febrero de 1907, según lo demuestra la cuenta general que aparece en los anexos un déficit de 201,355.81; más como se ha recaudado fuera de lo presupuesto 87,750.20, el déficit verdadero quedaría reducido en última expresión á 137,353.23.

Las partidas que más notable quebranto han sufrido son la de los impuestos por recaudación, que as-

cendía á 292,610, y cuyo quebranto alcanza á 81,537. 86, circunstancia que ha convencido de la necesidad de restablecer los sistemas de recaudación directa, con excepción de aquellos ramos que por su naturaleza se prestan á licitaciones; el impuesto predial urbano, que presupuesto en 20,000, ha sufrido un déficit de 6,889, atribuible á la resistencia casi invencible en el cobro de contribuciones directas; el de la licitación por cueros de reses que se exportan de la ciudad; disminuido en 3,386 por espíritu de especulación; y el de algunos arrendamientos de bienes raíces de la Municipalidad, que ocasionan litigios. En cambio han venido á reparar aunque no el total del quebranto, siquiera con Bs. 87,750. 20 los ingresos no presupuestos.

En cuanto á los egresos, cuyo movimiento ha sido normal, habiéndose calculado en Bs. 713,703.16 han tenido la diferencia de 55,201.35 por causas imprevistas, que felizmente no alteraron la regularidad de la administración comunal.

Es grato tener que afirmar que en el manejo de los dineros con que el pueblo contribuye á su propio adelanto, á la instrucción, á la beneficencia y al ornato de la ciudad, la pulcritud más asendrada, la equidad y el pensamiento del bien para todo han guiado al Concejo, bajo las distintas presidencias de que doy cuenta.

Por primera vez quizá los libros del Tesoro fueron enviados al Tribunal Nacional de Cuentas á los pocos días de fenecida la gestión de 1906; las cuentas merecieron muy pocos reparos en algunas partidas, salvadas ellas con toda oportunidad deben haber sido ya aprobadas por aquel alto Tribunal.

Ha merecido atención preferente del Ayuntamiento la instalación y aprovechamiento del moderno cuanto deseado sistema de la energía eléctrica para el

alumbrado y la tracción de tranvías, merced á las corrientes hidrográficas próximas á la ciudad. La perseverancia de la casa proponente, que parece tener simpatías por el país, y los elementos de que dispone permiten asegurar que en breve y conforme con los contratos que se han celebrado, mejorará la luz pública de manera que satisfaga todas nuestras necesidades sociales,crecientes á medida del satisfactorio desenvolvimiento de nuestra ciudad, y que podremos contar con el deseado servicio de locomoción, mediante los tranvías eléctricos, indispensables ya como en toda ciudad populosa, y que, si por la irregularidad topográfica, ha de presentar algunas dificultades en su implantación, el vencerlas será motivo para que el pueblo se congratule del esmero de sus buenos ediles.

Después de alguna gestión, en las cuentas del tesoro municipal, ha sido posible encarrilar esa importante sección, hasta que, subsanadas omisiones, reemplazados los vacíos, y cumpliendo los empleados, con celo y competencia sus delicados deberes, satisfacen plenamente á la confianza merecidamente depositada en ellas. A esa exactitud en sus obligaciones se debe que podamos presentar las cuentas de rentas é inversión al 28 de febrero, fecha en que, según ley, fenecen las cuentas de la gestión económica del año anterior.

Instrucción pública.

Nuestro común é invariable convencimiento de que sin la educación del pueblo desde la infancia, nunca se alcanzaría el indispensable adelanto que contribuyendo á la pública prosperidad, sea la fuente de la moral doméstica, del apacible cumplimiento de los deberes sociales y por consiguiente de los innatos para con

la patria, despierta el mayor interés y entusiasmo en nuestro Ayuntamiento para impulsar por todos los medios prácticos y legales á su alcance y por cuantos sugiere la experiencia y las nobles aspiraciones de los ediles el desarrollo de la enseñanza, cuya difusión gratuita y obligatoria confía la Constitución á las municipalidades.

Como en toda propensión al progreso no faltan dificultades que vencer, hábitos que dominar y hasta resistencias inconcebibles que reprimir. El estado social de las clases inferiores ve con impacible frialdad la instrucción de sus hijos, prefiriendo que desde sus primeros años se entregue al trabajo material, que si de inmediato reproductivo, para lo futuro esteriliza, acaso cuantas capacidades extinguidas en sus primeros albores; y lo que es peor, la ruinosa intemperancia de los padres, que abandonando á las familias á los consiguientes asares de la falta de autoridad y aún del mal ejemplo, dejan en punible desamparo á los niños, que ora vagan por calles y plazas, mereciendo correcciones policiarias, ora comienzan la fatal carrera de los vicios, teniendo que deplorar muy tarde y sin poder mitigar los dolores de su desventura, que la educación no los hubiese guiado por mejor sendero.

Se hacía pues indispensable acudir á disposiciones suavemente represivas y muy conformes con atribuciones legales y como es de regimen en pueblos aún los más adelantados, obligando á todos los niños comprendidos en la edad de la educación, al ingreso en los planteles municipales, y á su concurrencia no interrumpida, cual convence la ordenanza registrada en los anexos.

Además, considerando que obreros adultos, habiendo pasado la primera edad sin aprendizaje y siendo

todavía susceptibles de reparar la omisión, atendió el Concejo con la debida preferencia á las escuelas nocturnas, dedicando asidua supervigilancia.

El cuerpo docente, organizado con personal idóneo y estimulado por medio de conferencias públicas, facilitándole la edición de revistas y otorgándole merecidos premios, supera en mucho al de épocas pasadas y dá esperanzas de competir con muy acreditados profesionales.

Con el total de sus especiales ingresos y metódicamente distribuidos, que alcanzan á 108,490 Bs., se ha atendido, además de la inspección y direcciones técnicas, á 9 escuelas de varones y 5 de mujeres con 55 profesores en la capital, y á 23 en las provincias, con igual número de preceptores, calculándose el número de alumnos en 2,000. Debo hacer presente que el Concejo ha servido con 11,460 Bs. en forma de subvenciones á colegios de empresa particular y de beneficencia, cumpliendo con exigencias sociales.

Obras públicas.

Ha sido quizá uno de los años de mayor labor municipal en nuevas edificaciones y en reparaciones de inaplazable necesidad, el que ha corrido bajo la administración de que doy cuenta, como lo demuestra el cuadro de la respectiva oficina que corre en los anexos. Una simple enumeración, sin encomios y anotando tan solamente las dificultades vencidas, convencerá de cuanto se ha adelantado en este orden, con vista de edificios, paseos, calles, puentes, acueductos, etc., que acreditan lo que refiero.

En efecto, el propósito que constantemente anima al Concejo de aumentar el caudal de aguas para la ciu-

dad, cuya deficencia se notaba de años atrás, comenzó á ser debidamente atendido con la conducción de las de Achachicala, en extenso trayecto, hasta la altura dominante de Caja del Agua, donde se ha edificado un amplio y poderoso receptáculo, con capacidad para surtir al norte, centro y oriente de la ciudad; así como se ha dado definitivo impulso á la conducción de las que vierten de Tembladerani, para surtir á la región sud y al cada día más populoso valle de Sopocachi, y como también se ha atendido á las distintas exigencias de la localidad, de tal manera que la población no ha tenido ocasión para extrañar por la falta del primordial elemento de vida.

Tiempo hacía que la estrechez de la plaza de San Francisco, reclamaba un ensanche, empero con las precauciones legales que pusieran en resguardo los intereses de la comunidad que ahí tiene asentado su templo, así como los respetos al culto. Sólo con estas consideraciones, fielmente traducidas en el contrato, se pudo llegar á una expropiación convencional, *pro bona paci*, después de agotadas instancias poco satisfactorias de años anteriores, y habiendo obtenido la aquiescencia del Delegado Apostólico, Monseñor Babona; en cuya virtud, el R. Guardián traspasó al dominio municipal el espacio ocupado por el atrio, excepto el inmediato al mismo templo en una extensión de 32 m. 30 ctm. de frente por 5 m. de ancho, reservado para el vestíbulo, que por cuenta del erario municipal será separado de la plazuela, mediante un barandado de fierro y una escalinata y pilares de granito, y el pago de 3,000 Bs. de indemnización. Se evitó de modo tan equitativo y obteniendo una gran ventaja para el ornato y comodidad, el que habría sido acaso enojoso litigio, si se opta por los medios de expropiación forzosa, al frente del art. 17

de la Constitución, que garantiza la inviolabilidad, de los bienes eclesiásticos.

Era también aspiración y muy constantemente repetida la de comunicar las regiones extremas del oriente y sud de la ciudad, divorsiadas por el Choqueapu, ó sea prolongando la calle Bueno sobre el Prado; deseo que mereció un esfuerzo de parte de la municipalidad y la aplicación de la fuerte suma de 63,017 Bs. para ese gran trabajo, á cuya conclusión se reconocerá su inmensa utilidad.

Previniendo de siniestros que frecuentemente causan las corrientes del río, y con las advertencias de los técnicos, se ha acudido á reparar los puentes de Socabaya, el de Coscochaca y edificado el de Viscachani, aparte de otras reparaciones.

A medida de la mayor población, es necesario que urbanicemos las regiones inmediatas á la ciudad y por donde naturalmente se expanden buscando morada sus excedentes habitantes. Extendiendo el radio urbano hácia el NE. se ha trazado la nueva sección urbana de Challapampa, que en poco tiempo más, y tanto por su inmediación á la estación del ferrocarril como por la benignidad de su clima, ha de ser de las concurridas y ocupada por industrias.

De la contracción municipal al embellecimiento y comodidad, nos dan testimonio la conservación y mejora con predilección del Prado, el parque Murillo, el recien plantado de Riosino, la plaza de San Sebastián, la prolongación de la calle Pichincha y las reparaciones en las calles Pilcomayo, Socabaya, Recoleta, San Miguel, Securé, Colón, Recreo, Mapiri, Ayacucho, Teatro, Catacora y Caja del agua.

Dejo por lo demás, al criterio público la apreciación de los trabajos municipales, efectuados en el año de 1906.

DIAGNÓSTICO	VARONES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
Del frente.....	.....	.....	.....	1.620
Id. por mordedura	4	2	—	6
Linfangitis	9	8	—	17
Luxaciones	40	27	17	84
Mamitis crónica	—	22	—	22
Orquitis traumática	46	—	—	46
Id. blenorrágica	52	—	—	52
Otitis	110	69	18	197
Osteo-mielitis	9	4	1	14
Panadizos	40	16	—	56
Prostatitis	78	—	—	78
Quemaduras	49	38	26	113
Ránula	7	2	—	9
Ulceras varicosas y escrofulosas	113	98	16	227
Vajinitis	—	22	4	26
Várices	4	1	—	5
Varicocele	12	—	—	12
Total de asistidos en esta sección.....				2.584

El Practicante,
Justo Quevedo y J.

El Director,
José L. Arias.

V.º B.º
El Cirujano en Jefe,

Claudio Janjinés T.

Sección de Medicina.

DIAGNÓSTICO	VARONES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
Anemia	47	50	89	186
Anginas	60	83	37	180
Bronquitis	126	155	204	485
Cólicos	108	70	16	174
Disenteria	109	187	231	527
Dispeppsia	31	17	—	48
Epilepsia	78	63	—	141
Estomatitis mercurial	30	24	—	54
Gastro-enteritis	76	81	20	177
Glositis	39	43	25	107
Ictericia catarral	14	43	25	59
Influenza	73	46	12	131
Laringitis	37	29	15	81
Metritis	—	124	—	124
Neuralgias	89	84	—	183
Paludismo	42	18	—	60
Parotiditis	16	10	11	37
Pneumonia	94	36	—	130
Reumatismo agudo	28	22	—	50
Id crónico	16	14	—	30
Otras enfermedades	.....	.....	.....	79
Total de asistidos en esta sección.....				3,043

El Practicante,

Justo Quevedo y J.

El Director,

José L. Arias.

Vº Bº

El Cirujano en Jefe –

C. Janjines T.

Sección de Vacunación.

MESES	VARONES	MUJERES	TOTAL
Enero	10	6	16
Febrero	9	11	20
Marzo	22	43	65
Abril	84	88	172
Mayo	89	143	232
Junio	63	50	113
Julio	57	63	120
Agosto	90	68	158
Setiembre	73	89	168
Octubre	79	80	159
Noviembre	84	72	156
Diciembre	64	49	113
.....	.....	.....	.....
Total de vacunados.....			1.492

El Practicante—
Justo Quevedo y J.

El Director—
José L. Arias.

Vº Bº
El Cirujano en Jefe—
C. Sanjinés T.

Consultorio Público

Resúmen del movimiento estadístico de enfermos asistidos durante el año 1907.

MESES	Sección de Medicina.				Sección de Cirugía.			
	VARONES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL	VARONES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
Enero	85	68	42	195	53	28	30	111
Febrero	92	70	68	230	44	25	15	82
Marzo	99	73	70	242	82	38	45	165
Abril	91	72	91	256	102	68	53	223
Mayo	87	97	112	296	42	72	85	199
Junio	88	76	104	268	85	69	64	218

Julio	81	73	77	231	119	78	84	281
Agosto	77	80	78	235	99	73	100	272
Setiembre	79	80	74	233	102	78	91	271
Octubre	78	78	80	233	127	68	75	270
Noviembre	120	74	89	283	117	69	73	259
Diciembre	170	98	73	341	100	79	54	233
	1,147	939	958	3,043	1,072	745	769	2,584

El Practicante—

Justo Quevedo y J.

El Director—

José L. Arias.

Vº Bº
El Cirujano en Jefe—

C. Ganjinés T.

CUADRO demostrativo de los casos ó enfermedades que han sido asistidas durante el año de 1906.

Absceso palpebral	5
Edema palpebral	3
Quemadura del párpado 5, (acjénico)	1
" " " inferior	1
Herida " " superior	1
Hiperestesia palpebral	2
Lipoma "	2
Flemón del saco lagrimal	2
Hipertrofia de la glándula lagrimal	1
Absceso del saco lagrimal	4
Blefaritis	15
Blefaro-conjuntivitis	16
Orzuelo	2
Nistagmus	3
Midriasis	2
Blefaron	3
Ectropión	4
Entropión	3
Distiquiasis	1
Encondroma	1
Chalasión	3
Catarro conjuntival	209
Conjuntivitis	66
" folicular	42
" granulosa	10
" pustulosa	6
" flictunular	2
Cuerpo estraño de la conjuntiva	3
Hemorragia " la "	13
Oftalmia purulenta	25

Oftalmia blenorrágica	13
" simpática	1
Fanoftalmitis	4
Pterigión	50
Lagrimeo	11
Dacriocistitis	23
Nubéculas	44
" por virhuela	16
" " oftalmia	1
Queratitis parenquimatosa	17
Queratitis por ectropión	1
Querato conjuntivitis	1
Querato flictonular	2
Querato globo	1
Pústula corneal	48
Ulcera corneal	27
Quemadura de la córnea (3 gdo.)	2
Herida " " "	1
Cuerpo estraño " "	14
Leucoma total	5
Estafiloma	4
Escleritis	4
Iritis	3
" reumática	1
Hepiescleritis	28
Hipopium	1
Hipohemia	1
Atresia pup.p. corviditis	1
Catarata congénita	3
" traumática	11
Catarata insipiente	46
" capsular	1
" coroidal	1
Opacidad del vítreo	3
Retuntis	3

Coroiditis	2
Conoretinitis	4
Glauconia	5
Ojo atrífico	11
Atrofia del nervio óptico	3
Estavismo externo	2
" interno	3
" convergente	4
" por nubéculas	1
Hipermetropia	3
Presbicia	4
Hernia del cristalino	2
Miopía	3
Hernia del iris	2

La Paz, Diciembre 31 de 1906.

V.° B.°—El Director—
G. Carvajal.

El Ayudante—
Cleto P. Dávila.

Monumento á Murillo.

No estarían complacidos de haber llenado sus deberes con inspiraciones de un noble sentimiento de patriotismo, si, al aproximarse la fecha del centenario del primero y más eficiente movimiento de independencia americana, no lo honrase merecidamente el pueblo paceño, inmortalizando al héroe y martir Pedro Domingo Murillo, y á los igualmente heroicos progenitores de la República y partícipes de la inmolación, erigiendo sobre el mismo sitio de sus azañas y sacrificio, un monumento digno de su memoria y de la gratitud popular.

A propuesta de Ferrucio Cantela, profesor de escultura en el Colegio Don Bosco, se ha celebrado contrato para la fundición de un monumento conmemorativo con cuatro estatuas y trofeos de bronce, según modelo que se conserva en secretaría y que será trabajado en uno de los mejores establecimientos de Italia, debiendo tener 10 metros de elevación desde el suelo, sobre 6 de pedestal, 3 m. de altura la estatua de Murillo, vaciada en bronce, y 2 m. y medio cada una de las alegóricas, todo por la suma de 48,000 Bs.

Verá cumplida La Paz uno de sus anhelos, de muy antes enunciado, reclamado por la gratitud del pueblo, impuesto por la civilización y que era extrañado entre los pueblos cultos.

Que la sombra de Murillo ampare siempre las libertades y las instituciones públicas, como que son creación de su mente y legado de su sangre.

Palacio de la Exposición Nacional.

A iniciativa del edil señor Carlos Flores Quintela,

secundada con aplauso por todo el H. Concejo, se acordó trabajar un Palacio de Exposición Nacional en el valle de Potopoto; para celebrar el Centenario del primer grito de independencia lanzado en esta heroica ciudad el 16 de Julio de 1809. Esta fecha gloriosa la más grande que registra nuestra historia, no sólo es boliviana, sinó americana. La H. Municipalidad de La Paz, que ama las glorias nacionales y que es la primera en inmortalizar los nombres de los héroes que nos dieron Patria y Libertad, ha querido conmemorar tan gloriosa efeméride, abriendo las puertas de una Exposición Nacional el 16 de Julio de 1809, llevando una ofrenda de gratitud al inmortal Pedro Domingo Murillo y sus esforzados compañeros de martirio.

La Paz, cuna de la libertad americana, que fué la primera en proclamar franca y abiertamente una verdadera redención contra la dominación española, debe ser también la primera en manifestar su admiración y gratitud al Apostol de la libertad americana, el Coronel don Pedro Domingo Murillo y los protomártires que se sacrificaron por la Patria.

El 16 de Julio de 1809, es el comienzo del génesis de la América latina, pues "los pueblos esclavos no tienen historia," cómo dice un gran literato boliviano, y la historia de América sólo principia sus gloriosas páginas en este Belén de la Libertad que también fué señalado por el destino para ser el Gólgota de sus iniciadores.

Debido al patriotismo y la buena voluntad del doctor Ismael Montes, se ha conseguido un terreno apropiado para trabajar el Palacio de la Exposición Nacional, en el que se exhibirá todo lo trabajado en Bolivia, lo precioso de nuestra riqueza mineral, las finas maderas y productos vegetales, para hacer ver al mundo que no fué esteril el sacrificio de Murillo.

Salubridad é Higiene.

Encomendada á la protección y vigilancia de las municipalidades la conservación y defensa de la vida por los medios á que la ciencia alcanza y estándole confiada la noble misión de aliviar á la humanidad en sus dolencias, consagra nuestro Ayuntamiento sus mayores esfuerzos y sus mayores rentas á las necesidades de limpieza, saneamiento, higiene y medicación, con los recursos que cuenta y la cooperación que le es posible encontrar.

Felizmente, la saludable situación de la ciudad y sus contornos, cuya atmósfera es constantemente purificada por las brisas del Illimani, y la policía del Choqueyapu, nos evitan enfermedades contagiosas y disipan las que hubiese.

Examinadas las razones que pasan los hospitales y el lazareto, se ve que el término medio de defunciones en los primeros no obstante de que muchos casos son de concurrentes agónicos, es de un 13 % y de cerca de un 30 en el segundo, por la misma naturaleza de su institución, como si dijéramos de último plazo para la vida.

Debemos congratularnos de contar en el servicio médico de La Paz, á facultativos notables por su ciencia y abnegada consagración en bien de la humanidad doliente.

La oficina de higiene, de instalación moderna y de próyecciones muy lisonjeras para lo venidero, ha iniciado sus labores, con las resistencias consiguientes en toda institución, y procurando el aseo de locales de concurrencia pública, el de los domicilios, establecimientos

de beneficencia, de instrucción sin obtener por cierto un resultado inmediato y completo, como es de general aspiración, por cuanto que algunos hábitos resisten y no pocas obstrucciones hay que vencer. Para el análisis de alimentos y bebidas, nos falta la instalación de una oficina, con el personal y elementos capaces de proscribir todo lo maligno y energía para reprimir las industrias ilícitas.

Cementerio General.

Nunca está olvidada la mansión del postrer retiro. Modificaciones constantes, reparaciones, embellecimientos y aún la ercción de nuevos cuarteles, á medida de las necesidades, han contraido á la Municipalidad, con los resultados que aparecen.

La mortalidad creciente, en proporción al desarrollo del vecindario, impone la metódica concentración de nichos en mausoleos; lo que por otra parte contribuye al ornato y aún á la higiene.

Por los cuadros que se publican se verá que el total de defunciones en 1906, alcanzó á 2,411, correspondiendo el mayor número á los niños, pues se han inhumado 810 varones y 707 mujeres. Los meses en que más han fallecido son junio y agosto, en el primero 319 y en el segundo 232; los meses en que menos febrero y diciembre, pues en este alcanzó á la cifra de 175 y en aquel á 165. En el primer semestre del año se inhumaron 1,148 y en el segundo 1,263.

La área que ocupa actualmente el Cementerio General, es necesario ensancharlo, adquiriendo los terrenos contiguos, á fin de que los trabajos de cuarteles que actualmente se hacen no están tan inmediatos los unos de los otros.

Se concedió á la sociedad "Centro Comercial" el suficiente espacio para que edifique un mausuleo destinado á sus miembros fallecidos.

Las reparaciones de que dá cuenta el administrador y las indicaciones que hace sobre el mejor servicio, merecen la atención que les otorga el Concejo.

La estadística de nacimientos que los ilustrados y cumplidos párrocos del Sagrario ó San Agustín y San Pedro han pasado son los siguientes: niños varones bautizados en San Agustín 1,323, mujeres 1,154; en San Pedro, varones 123, mujeres 133, por todo en ambas parroquias 2,733. No he podido conseguir el cuadro de los que se han bautizado en la Iglesia de San Sebastián, pero puede calcularse en 300, con los que formarían un total de 3,033 niños nacidos en 1906.

Mercado de San Francisco.

Habiendo aumentado notablemente la población de La Paz, de pocos años á esta parte, se hacía indispensable establecer otros mercados, pues los de San Agustín, San Sebastián y el reducido de la plazuela de San Francisco eran insuficientes para la gran concurrencia de compradores y vendedores que acuden diariamente á dichos sitios.

El trabajo del hermoso mercado de San Francisco había empezado el año 1904, habiendo el Concejo de 1906 tomado todo interés para su conclusión, destinando los fondos necesarios. En efecto, el activo munícipe inspector de obras públicas y Vicepresidente de la H. Municipalidad don Felipe Pinilla, tomó todo empeño para su terminación y entrega al servicio público, habiendo conseguido su noble propósito.

Como uno de los puntos salientes del programa que votó la H. Municipalidad, para la celebración de la gloriosa efeméride del 16 de Julio de 1809, se consignó la solemne inauguración del Mercado de San Francisco, el que con la asistencia de todo el personal del H. Concejo, los vecinos notables de la ciudad y gran concurrencia del pueblo fué entregado al servicio público el 15 de julio, en medio de las manifestaciones de júbilo y entuciasmo general.

Conclusión.

Entre los deberes cívicos nos corresponde, por honor que nos dispensa el pueblo, llenar alguna vez el muy grato de servir al campanario, con tanto mayor esmero cuanto comprendemos que más esfuerzo requiere de nuestra parte.

La institución municipal, en cuyo desempeño nos han precedido tantos y dignos ilustres ciudadanos, está ya benéficamente arraigada en nuestro suelo feraz en las instituciones de libertad y que garantizan prosperidad indefinida.

Como acto de estricta justicia, séame permitido tributar un voto de aplauso y gratitud á mis distinguidos colegas de labor, porque en el ejercicio de sus delicadas funciones se han esforzado con todo civismo para corresponder á la confianza de sus conciudadanos y por la muy eficaz cooperación que me han dispensado en el cumplimiento de mis obligaciones presidenciales.

Como uno de los últimos que ha alcanzado la honra de presidir el ayuntamiento paceño, creo haberme consagrado al servicio de la localidad con la decisión sólo comparable al intenso amor que profesamos al campanario.

Muchos anhelos, esperanzas inagotables, y propósitos, que á medida que se realizan hacen nacer otros á su sombra, sirven de aliento á cuantos concurrimos al bien procomunal.

Reflejando esos delicados sentimientos y esos nobles ideales mis votos más fervientes son porque prosperemos en la elevada ambición del adelanto de nuestra querida ciudad.

Adolfo Ortega.

INFORMES

y

ANEXOS

DISCURSO

informativo del Vicepresidente del H. Concejo Municipal del Departamento de La Paz

Señor Felipe Pinilla

Honorable Concejo:

Señores:

Habiendo obtenido la licencia correspondiente del resto de la actual Legislatura, á la que he concurrido en mi carácter de Diputado Nacional por la Provincia de Caupolicán; conforme á la resolución municipal de 26 de diciembre último, he reincorporádome al seno del Ayuntamiento y asumido las funciones de Presidente, en mi carácter de Vice y por continuar en sus labores camarales el titular señor Adolfo Ortega.

Haciendo constar la dedicación del señor Ortega

al lleno de su delicado cargo y la de don Alejandro Soruco, como Presidente accidental á partir del 4 de agosto; voy á hacer una lijera relación del movimiento económico administrativo del año comunal de 1906, seguro de que el Presidente elcctivo, en cumplimiento de lo prescrito por la atribución 8ª, artículo 25 de la Ley Orgánica, dará á luz en su oportunidad la Memoria que le compite, en vista de la Cuenta General al 28 de febrero, liquidaciones de la Oficina Recaudadora é informes de las comisiones é inspecciones de los diferentes ramos del gobierno municipal.

Consta en actas las condiciones económicas con que ha iniciado sus labores la Corporación que represento; consta también á vosotros y al público que sigue nuestros pasos, la fuerte deuda legada por el Municipio de 1905, fuera de las obligaciones pendientes en algunos bancos de la ciudad; y por último, la manera cómo se había dispuesto de los fondos pertenecientes al año ayer fenecido, provenientes del remate de algunos impuestos efectuados en el mes de diciembre, entre ellos el de la cerveza elaborada en el país, que asciende á la fuerte suma de cuarenta mil cien bolivianos.

Tal situación, agregada á la falta de cumplimiento de algunos locatorios de bienes municipales y á lo tardío con que se hacen efectivas las rentas más saneadas, no solo ha dificultado el lleno de los presupuestos administrativo y de instrucción, sinó que ha truncado el vasto programa que nos trasáramos en pró del adelanto moral y material de nuestro querido campanario, al ocupar el asiento que la voluntad del pueblo nos designara; pero, confortados por la experiencia y con un detenido estudio de las cosas, es posible que el unísono pensamiento que nos domina, supere á todo obstáculo en la realización de nuestros ideales.

Votado el Presupuesto administrativo con la suma calculada de *setecientos trece mil setecientos tres bolivianos diez y seis centavos* de ingresos, por igual suma de egresos; los libros del Tesoro arrojan los siguientes totales al 30 de Noviembre último:

INGRESOS:

Impuestos por licitación.....	Bs.	10,197.66
Id por recaudación.	"	146,930.05
Cobros por administración	"	89,813.21
Propiedades en arriendo.....	"	28,415.33
Ingresos eventuales.....	"	47,840.41
Boticas.....	"	19,738.44
Asignaciones.....	"	52,999.96
		395,935.06
Ingresos no presupuestos.....	"	119,316.90
	Bs.	515,251.96

EGRESOS:

Secretaria del Concejo.....	Bs.	7,200.75
Tesoro Municipal.....	"	7,612.31
Oficina Recaudadora.....	"	5,774.98
Policía Urbana.....	"	32,166.31
Oficina de Higiene.....	"	5,313.95
Servicio de Boticas.....	"	15,867.52
Aguas.....	"	2,840.—-
Cementerio General.....	"	18,433.20
Establecimientos Públicos...	"	6,232.65
Alumbrado Público.....	"	33,530.—-
Gastos de Imprenta.....	"	3 495.50
Intereses y Descuentos.....	"	7 893.45
A la vuelta.....	"	146 360.62

De la vuelta.....	Bs.	146,360.62
Subvenciones especiales.....	"	19,763.24
Servicio de Hospitales.....	"	32,346.—
Gastos de Hospitales.....	"	41,394.69
Obras Públicas.....	"	202,676.54
Gastos extraordinarios.....	"	7,021.18
Acredores de gestiones anteriores.....	"	33,984.96
	Bs.	483,547.23

EGRESOS NO PRESUPUESTOS:

Deudores.....	Bs.	15,083.49
Deudores con cargo de cuenta	"	13,010.70
	Bs.	511,641.42

DEMOSTRACIÓN:

Ingresos.....	Bs.	515,251.96
Egresos.....	"	511,641.42
Saldo	Bs.	3,610.54
Saldo en el Banco Agrícola	"	2,676.73
Id en caja.....	"	933.81
	Bs.	6,310.54

Por consiguiente, faltan Bs. 198,451—20, para igualar á las partidas presupuestas; y que, como decía al principio, solo podrán liquidarse al 28 de Febrero próximo, conforme á las leyes fiscales, para apreciar en su verdadera situación el erario municipal.

No está demás que haga presente, que así como existen adeudos por planillas de obras públicas, cuentas, etc., la Oficina Recaudadora es acredora por impuestos en el comercio importador, de la crecida suma

de más de sesenta mil bolivianos, á la fecha anteriormente indicada.

En cuanto al Presupuesto de Instrucción, los libros demuestran una diferiencia considerable; pues, exajeradamente calculados los ingresos, se compensan con la nó efectividad de varias asignaciones en los egresos

A este respecto, requiere el espíritu investigador menos avisado, un poco de prudencia en la formación de los presupuestos anuales, que son la base del desenvolvimiento de las instituciones ya sociales, políticas ó industriales, porque es de segura bancarrota, la aglomeración de gastos y recargo de obligaciones, que al fin y al cabo tienen que realizarse, con la aglomeración y recargo de entradas, difíciles de convertirlas en efectivo.

En el ramo hacendario municipal, se hace de todo punto indispensable el buscar medios los más perfectos posibles para la regular percepción de los impuestos; pues, no obstante haberse encomendado á la casa Dauelsberg, Schubering y Compañía de Guaqui, la facturación de las mercaderías que se internan en vista de los manifiestos de vapores, con la subida comisión del cinco por ciento, sigue la dificultad de la cobranza, por reclamos del comercio—alegando unas veces disconformidad y otras falta de conocimiento del arribo de sus pedidos al Exterior. Por lo tanto, me permito recomendar á vuestra ilustrada penetración, el estudio de la licitación de dichos impuestos ó su recaudación por otros medios, en el que primando el interés particular, se obtendría quizá una renta metódica y superior que la actual para las arcas municipales.

La Ordenanza de Patentes é Impuestos del año

trascurrido, no ha sido motivo de alteración alguna; por lo que en virtud de la ley de 21 de Noviembre de 1888, se ha declarado la continuación de su vigencia en el presente.

Durante el mes de Diciembre último, se han adjudicado los siguientes impuestos en actos de remate público.

Cerveza elaborada en el país	Bs.	58,050.—
Aguardiente de producción nacional.....	"	1,322.68
Vinos de id id.....	"	750.—
Exportación de cueros.....	"	8,505.—
Corambre de la ciudad.....	"	6,765.—
Ganado lanar y porcino.....	"	1,215.—
Id mular y caballar.....	"	630.—
Resello de varas.....	"	168.—
Agentes viajeros, representantes de fábricas, etc....	"	3,207.60

Obteniéndose un total de bolivianos 80,613.28 que, sobre las bases de sus rendimientos parciales, dán un excedente de cerca de veinte mil bolivianos.

El Ayuntamiento, á nombre de quién hablo, estimando como sagrados estos valores que corresponden á la gestión que hoy comienza, los pone por mi conducto á vuestra disposición, teniendo desde luego depositado en uno de los Bancos, la suma líquida de Bs. 8,508.18, y el resto en documentos descontables.

Sin embargo de la dificil situación á que me he referido, el H. Concejo en cumplimiento de la fé empeñada en su resolución de 21 de Marzo, para el pago de la deuda municipal por gestiones anteriores, que ascendía á Bs. 67,000; ha emitido cédulas por el valor mencionado, con el interés del diez por ciento y amor-

tización de Bs. 2,000 mensuales, habiendo pagado hasta ayer Bs. 18,000—á partir del mes de Abril, fuera de los intereses que arrojan Bs. 6,700.

La corrección con que se lleva á cabo el sorteo de los vales y la puntualidadad del pago del capital é intereses, han hecho que se despierte cierta confianza en el público para la aceptación de esos documentos de crédito; antecedente que ha de servir de mucho, para el caso de que el H. Concejo proceda á la reglamentación y lanzamiento del empréstito que, por medio millón de bolivianos, se encuentra autorizado por ley de 11 de Enero de 1905, con destino á los trabajos del Mercado Principal y nuevo Hospital de Mujeres.

Lo gastado en Obras Públicas al 30 de Noviembre inclusive alcanza á Bs. 162,310.08, segun el cuadro presentado por la administración del ramo; pero el Tesorero hace subir á Bs. 202,676.54, en razón de que varias cuentas por indemnizaciones y adquisición de materiales se hace directamente el pago por la segunda de las oficinas citadas.

Los principales trabajos ejecutados en el año á que me refiero, son la plaza, fuente y mercado de San Francisco; puente de Viscachani y muros de contención de la nueva calle á la Estación del Ferro-carril; diques transversales en los puentes de Coscochaca y Socabaya; cimientos del nuevo puente de comunicación entre la calle Bueno y el paseo de la Alameda, y terminación del de la "Loccría"; alcantarillado y arreglo de varias calles y por último, y como la más esencial, la continuación de la gran obra de conducción de las aguas potables de Achachicala, cuyos estanques ó de-

pósitos principales situados en la parte superior del Campo de Marte, han sido yá habilitados y provéen de ese elemento indispensable á varias casas de la región Norte de la ciudad, alcanzando á la fecha á cuarenta y uno el número de servicios colocados.

Las aguas de Tembladerani, aumentadas con unas pequeñas vertientes del costado S. E. de esa zona, son diariamente demandadas por sus condiciones puras y salubres; y una prueba de ello está en que desde su instalación, se han otorgado 246 servicios, repartidos en 207 de primera categoría, 20 de segunda y 19 de tercera, además de la provisión á las fuentes de la plaza San Pedro, parque "General Pando", Alameda, plaza de San Francisco y pilones de algunas esquinas.

Corresponde pues á este H. Concejo y á los demás que se sucedan, el continuar de preferencia con la repartición de aguas potables de la ciudad, llevándola hasta los confines de su extensa urbanización, porque con éllas y el trabajo de cloacas de desahogo de las servidumbres públicas y particulares, se habrá conseguido el completo saneamiento de nuestra querida Capital, reconquistándole la fama de que más antes gozaba entre las poblaciones más salubres del mundo.

A fin de facilitar el procedimiento de los interesados y al mismo tiempo determinarles el orden mecánico á que deben sujetarse, se ha dictado un Reglamento General de Aguas, que se halla en vigencia desde el 26 de Noviembre.

Próximo como se encuentra el Centenario de la Revolución del 16 de Julio de 1809, que dió margen á la constitución de las Repúblicas independientes de la América del Sur; el H. Concejo, ha aceptado la propuesta del artista Italiano señor Ferruccio Cantele, para la construcción del Monumento que perpetúe la memoria

del ínclito patricio don Pedro Domingo Murillo y sus compañeros de sacrificio, conforme al bosquejo y trasos que ha presentado, cuyas estátuas y emblemas alegóricos serán personalmente mandadas fundir por el contratista en una de las principales factorias de Génova. Por las condiciones del proyecto, que es original y de bastante efecto artístico, parece que las aspiraciones de La Paz y de los pueblos que la admiran por su civismo, serán gratamente confirmadas á la vuelta de dos años.

Aceptada la propuesta de la Empresa Hidr o Eléctrica en 21 de diciembre de 1905, para la instalación del nuevo servicio de alumbrado y tranvías eléctricos de la Ciudad; se ha perfeccionado el respectivo contrato, elevándose á escritura pública en 18 de agosto y cuyo comienzo de ejecución tendrá lugar el 1º de enero de 1908, en condiciones que satisfagan al estado de cultura y adelanto del país.

Desacuerdos producidos en la interpretación de las cláusulas cuarta y quinta del contrato celebrado con el señor Leonel Bascuñán Santa María en 27 de noviembre de 1905, para el establecimiento de un Matadero Público; ha hecho que se apruebe la rescición propuesta en caso de falta de avenimiento, cancelándose la subvención que se le tenía señalada en el Presupuesto. No obstante, la Empresa, una vez terminado su edificio de Caja del Agua ha comenzado á derribar reses por su cuenta y á proveer de carne á los mercados y casas particulares, con beneplácito de los consumidores.

Tanto las boticas municipales, como los hospitales y la Oficina de Higiene, han sido provistas de drogas, instrumentos y útiles recibidos del Exterior, habiéndose notificado á los directores de las primeras,

para el levantamiento de inventarios y presentación de sus balances al 31 de diciembre, para conocer el resultado financiero de dichas boticas.

Sin perjuicio de haberse votado un nuevo programa de enseñanza para las escuelas municipales y aprobado el plan de organización y localización de éllas en diferentes puntos de la ciudad; es necesario que el Ayuntamiento se preocupe de mejorar en alguna manera la instrucción municipal, especialmente de las provincias, haciéndose de un mobilario á propósito y buscando un personal idóneo para la dirección de los niños.

La Biblioteca Municipal ha sido enriquecida con la adquisición de cuatrocientas cincuenta y nueve obras de escritores nacionales y extranjeros, pertenecientes á la librería del que fué señor Manuel Alberto Cornejo; habiéndose también efectuado algunos arreglos en su local.

Conmovida la sociedad con la desgraciada catástrofe de Valparaiso, que ha arrancado lágrimas de dolor á toda la América y muy particularmente á quienes gozamos de su vecindad progresista; el H. Concejo, secundando la acción de distinguidas señoras y comités organizados á efecto de colectar fondos, ha concurrido, aunque en pequeña escala, á aliviar la situación de los damnificados de esa desgracia, suscribiendo de su parte Bs. 1,000 y las Juntas municipales de Corocoro, Sorata, Viacha, Sicasica, Pucarani y Coripata, con Bs. 286, 90, 218, 100, 100, 50 y 50, respectivamente.

La favorable impresión causada de uno á otro ámbito de la República, con motivo de los contratos ferrocarrileros llevados á cabo por el actual Jefe Su-

premo de la Nación, doctor Ismael Montes, ha sido justamente pulsada por el gobierno comunal de La Paz, que dando expansión á sus sentimientos patrióticos ha acompañado con su palabra de aliento al ilustre Mandatario de Bolivia, en las fiestas que tuvieron lugar en Oruro el dia 4 de Julio; y por último, ha dado su nombre á la avenida que por la calle del Comercio servirá de arteria principal á la Estación del Ferrocarril en Challapampa.

Queda á vosotros, señores munícipes de reciente elección y al público que nos honra con su presencia, juzgar con la imparcialidad debida los actos del Ayuntamiento de 1906, que solo al terminar el año he tenido el honor de presidirlo.

He dicho.

Beneficencia en general

Al señor Presidente del Honorable Concejo Municipal

Presente.

Señor:

Tengo el agrado de contestar á su atenta nota, en la cual, como á Cirujano en Jefe de los Hospitales, se sirve Ud. pedirme, para su Memoria correspondiente á la administración del año 1906, el movimiento general de los Hospitales y Lazareto, así como de los Consultorios, con los respectivos datos estadísticos de las diferentes secciones.

Me ha costado mucha dificultad, señor Presidente, el recolectar los datos estadísticos, que tengo el honor de incluirle, por muchas circunstancias, de las cuales la más importante depende de que el puesto que actualmente desempeño es de nueva creación, pues so-

lamente recibí el nombramiento á fines de marzo del año pasado, sin que la Honorable Municipalidad hubiera manifestado hasta ahora, á todo el personal de empleados de los Hospitales, cuales son mis atribuciones.

Esta circunstancia me tiene pues, en realidad, en una situación difícil y sin la verdadera autoridad técnica que debe tener un Médico Cirujano en Jefe de los Hospitales. Felizmente, por encargo de la Honorable Municipalidad, que Ud. dignamente preside, la Sociedad Médica de La Paz, ha confeccionado un Proyecto de Reglamento para los Hospitales, proyecto que—en mi concepto—es práctico y perfectamente adecuado para la buena marcha de éllos. En él se han consignado, en un capitulo especial, todas las atribuciones del Médico Cirujano en Jefe. Si la Honorable Municipalidad tiene á bien dar su aprobación al referido reglamento, ya tendré una norma de conducta á la cual encuadraré mis actos, para la correcta administración científica de los Hospitales. Mientras tanto, señor Presidente, carezco de la autoridad suficiente que debo tener para vigilar á todo el personal de médicos, practicantes y hermanas, á fin de que cumplan sus obligaciones con toda corrección.

Otra circunstancia por la cual las estadísticas, de las secciones de medicina, no se han llevado con la debida exactitud, es el frecuente cambio que en el año pasado ha tenido lugar en el personal de practicantes de dichas secciones, algunas de las cuales, por mucho tiempo, han estado sin practicantes. Hago notar ésta circunstancia, porque en el Proyecto de Reglamento, la Sociedad Médica, cree que, el Honorable Concejo debe limitarse simplemente á nombrar practicantes sin fijarles secciones, dejando al Médico Cirujano en Jefe,

la libertad de designarles la colocación respectiva, conforme á las necesidades y exigencias, lo cual ha de evitar muchas dificultades. Además, en el proyecto se hace incapié especial, en todo lo que se refiere á la confección de estadísticas y á su archivo.

Espero, señor Presidente, que aprobado el Reglamento y puesto en vigencia, á la brevedad posible, podré hacer para el año próximo una información detallada de todo el movimiento estadístico de los hospitales, mientras tanto me limito á pasarle los cuadros adjuntos para que se sirva Ud. insertarlos en su Memoria.

Con este motivo, tengo el honor de ofrecer á Ud. mis más respetuosas consideraciones, suscribiéndome como su atento y seguro

Servidor

Claudio Sanjinés T.

Hospital Landaeta

Sección de Cirujía.

Movimiento estadístico de enfermos durante el año de 1906.

Quedaron del año de 1905: 50 enfermos	MESES	ENTRANTES	CURADOS	MUERTOS	QUEDAN	Quedan para el año de 1907: 55 enfermos
	Enero	52	50	1	51	
	Febrero	47	41	2	55	
	Marzo	54	52	1	56	
	Abril	71	60	1	66	
	Mayo	56	64	—	58	
	Junio	59	57	—	60	
	Julio	69	57	1	71	
	Agosto	66	60	1	76	
	Setiembre	57	67	2	64	
	Octubre	62	71	—	55	
	Noviembre	45	43	3	54	
	Diciembre	70	69	—	55	
	Total	708	691	12		

La Paz, Diciembre 31 de 1906.

Isidoro S. Aramayo,
Practicante.

Elías Sagárnaga,
Cirujano.

Vº Bº
El Cirujano en Jefe,
Claudio Sanjinés T.

Movimiento estadístico de enfermos correspondiente á la Sección de Cirujía en el año 1906.

Enfermos que quedaron del pasado año de 1905..... 50
Enfermos que ingresaron en el año de 1906..... 708

Suman..... 758

De éstos:

Salieron curados..... 691
Murieron..... 12
Quedan para el próximo año de 1907..... 55

758

Curados: 691

Apendicitis	1
Abcesos	43
Adenitis	19
Amigdalitis	3
Anquilosis	2
Antrax	2
Artritis	4
Atriciones	5
Blenorragia	26
Callo exuberante	1
Caries	3
Cistitis	2
Al frente.....	111

Del frente.....	111
Criptorquidia.....	1
Contusiones.....	30
Condilomas planos.....	8
Coxalgia.....	1
Chancros blandos.....	22
Chancros indurados.....	16
Estrechez uretral.....	5
Eczema.....	13
Empiema.....	1
Exóstosis.....	1
Encondroma.....	1
Entorsis.....	2
Espundias.....	3
Fracturas simples.....	20
Fracturas expuestas.....	9
Flegmones.....	38
Fístulas.....	3
Fimosis.....	35
Gangrena.....	2
Ganglios supurados.....	2
Gingivitis.....	1
Glositis.....	1
Hernias inguinales.....	6
Heridas contusas.....	114
" por arrancamiento.....	4
" por instrumento punzante.....	10
" " " cortante.....	32
" " arma de fuego.....	12
" " mordedura.....	8
Hemorroides.....	4
Hidrocele.....	5
Hipertrofia prostática.....	2
A la vuelta.....	523

De la vuelta.....	523
Infiltración de orina.....	2
Luxaciones.....	9
Lupus.....	6
Lues de 2º grado.....	11
" " 3º grado.....	1
Mastoiditis.....	3
Moluscum fibrosum.....	1
Necrosis.....	2
Oftalmía purulenta.....	1
Osteo mielitis.....	9
Orqueo epididimitis blenorrágica.....	11
Orquitis traumática.....	5
" blenorrágica.....	7
Otitis mediasupurada.....	8
Papilomas.....	3
Panadizos.....	5
Parotiditis.....	2
Prostatitis.....	1
Prolapso del recto.....	1
Quemaduras de diversos grados.....	22
Quistes.....	3
Ránula.....	2
Retención de orina.....	2
Uña encarnada.....	2
Ulceras callosas.....	37
" varicosas.....	9
Várices.....	3
Suma total.....	691

Defunciones: 12

Flegnión difuso pútrido de la pierna y muslo izquierdo.....	2
Al frente.....	2

Del frente.....	2
Flegmón pútrido del muslo derecho.....	1
Fractura de la base del cráneo.....	1
Cirrosis hipertrófica é infiltración extensa de orina.....	1
Meningo encefalitis.....	1
" " tranmática.....	1
Mielitis traumática.....	1
Osteo mielitis del tarso y tibia izquierdos (septicemia).....	1
Pielo nefritis (estrechez uretral).....	1
Sarcomatosis generalizada.....	1
Atrición antigua del pié derecho por accidente de ferrocarril.....	1
Suma.....	12

La Paz Diciembre 31 de 1906.

Isidoro S. Aramayo,
Practicante.

Elías Sagárnaga,
Cirujano.

Vº Bº
El Cirujano en Jefe,
Claudio Sanjinés T,

Operados

Diagnóstico de las seis defunciones.

Absceso cerebral. -Trepanación circular en la región parietal izquierda. Muerto con *meningo encefalitis*..... 1

Atrición antigua del pié derecho por accidente de ferrocarril.—Amputación.—Muerto con *septicemia*..... 1

Estrechez uretral.—Uretrotomía interna. Muerto con *pielo-nefritis*..... 1

Herida contusa con hundimiento del frontal.—Trepanación. Muerto con *meningo encefalitis traumática*..... 1

Infiltración extensa de orina en la región perineal, escroto, pene y región trocanteriana. Talla sub-pubiana y escarificaciones. Muerto con *cirrosis hipertrófica*..... 1

Osteo-miclitis de los huesos del tarso, meta-tarso y tibia izquierdos (con necrosis del peroné) 1
Amputación. Muerto con *septicemia*.

Suma..... 6

La Paz, Diciembre 31 de 1906.

Isidoro S. Aramayo,
Practicante.

El Cirujano,
Elías Sagárnaga.

V.º B.º
El Cirujano en Jefe,
Claudio Sanjinés T.

Resúmen de las operaciones quirúrgicas verificadas durante el año de 1906.

Nº de operaciones.	DIAGNÓSTICO	OPERACIÓN	RESULTADO	
			Curados	Muertos
1	Apendicitis supurada	Incisión de Roux...	1	
34	Abscesos diversos.	Incisión.....	33	1
21	Adenitis inguinal..	"	21	
1	Amigdalitis.....	Extirpación.....	1	
2	Antrax.....	Incisión crucial.....	2	
1	Anquilosis de la rodilla derecha.....	Extensión forzada, puntos de fuego y aparato enyesado.....	1	
1	Atrición del pié derecho.....	Amputación		1
1	Id del izquierdo...	Id	1	
1	Artritis purulenta.	Astronomía doble.	1	
1	Id tuberculosa.....	Id	1	
2	Caries del maxilar inferior.....	Resección.....	2	
1	Cuerpo extraño en el esternón.....	Extracción	1	
3	Espundia.....	Raspaje y puntos de fuego.....	3	
1	Empiema.....	Pleurotomía con resección de costilla	1	
3	Estrechez uretral...	Uretrotomía interna.....	1	1
		Id externa.....	1	
75		A la vuelta...	71	3

Nº de operaciones.	DIAGNÓSTICO	OPERACIÓN	RESULTADO	
			Curados	Muertos
75		De la vuelta.....	71	3
1	Entorsis del pié derecho	Reducción y aparato enyesodo.....	1	
1	Exóstosis del dedo pequeño del pié derecho.....	Extirpación.....	1	
1	Encondroma del dedo meñique derecho.....	Extirpación.....	1	
28	Fracturas diversas.	Reducción y aparato según los casos.....	28	
27	Fimosis.....	Circuncisión	27	
28	Flegmones	Incisión.....	28	
1	Fístula del ano.....	Excisión.....	1	
82	Heridas diversas.....	Extracción de proyectiles ó cuerpos extraños, suturas, debridamientos, resección ó desarticulación de huesos, amputación, etc., etc., según los casos.....	81	1
3	Hernias inguinales; 1 en el lado derecho; 1 en el lado izquierdo; 1 extrangulada de 26 horas, con criptorquidia del testículo derecho	Curación radical....	3	
4	Hidrocele.....	Resección de la vaginal.....	4	
250		Al frente.....	246	4

Nº de operaciones.	DIAGNÓSTICO	OPERACIÓN	RESULTADO	
			Curados	Muertos
230		Del frente.....	246	4
2	Ganglios supurados del cuello..	Extirpación.....	2	
2	Infiltración de orina por estrechez uretral.	Talla sub-pubiana.	1	1
8	Luxaciones.....	Reducción y aparato.....	8	
4	Lupus.....	Cauterizaciones con Paquelin.....	4	
8	Osteo-mielitis.....	Resección, raspaje; amputación en uno.....	7	1
1	Pleuresía.....	Toraxentesis y puntos de fuego.....	1	
3	Panadizos.....	Incisión, raspaje...	3	
1	Prolapso del recto..	Reducción.....,	Recidiva	
2	Mastoiditis.....	Trepanación.....	2	
3	Quistes sebáceos.....	Extirpación.....	3	
2	Retención de orina..	Punción.....	2	
2	Uña encarnada.....	Extirpación.....	2	
16	Ulceras diversas	Raspaje, cauterización con Paquelin.....	16	
304	*Operaciones*		297	6

La Paz Diciembre 31 de 1906.

Isidoro S. Aramayo,
Practicante.

Elías Sagárnaga,
Cirujano.

Vº Bº
El Cirujano en Jefe,
Claudio Sanjinés T.

Estadística de enfermos correspondiente al año 1906

Sección de Medicina

SALA DE REMEDIOS

Enfermos que entraron en el presente año..... 453

De éstos:

Salieron curados..... 403
Murieron..... 58

Diagnóstico de curados:

Pleurodinia 10. Sífilis 2. Disenteria 14. Embarazo gástrico 11. Icteria catarral 4. Tuberculosis pulmonar 6. Enterocolitis mucomembrosa 3. Sarna 2. Infección intestinal 14. Cáncer del estómago 1. Bronquitis 36. Cefalalgia 2. Ptiriasis 1. Enteralgia 1. Parálisis radial 2. Hemiplejia derecha por hemorragia cerebral 1. Hemoptisis 1. Pleuresia con derrame seroso 1. Otitis media 1. Lúmbago 1. Cistitis purulenta 1. Tumor de vientre 1. Bronco pneumonía 1. Manía aguda 2. Tabes dorsal 2. Congestión cerebral 1. Espermatorrea 1. Abceso del tabique de la nariz 1. Palineuritis alcohólica 4. Cirrosis atrófica del hígado 2. Congestión del hígado 1. Ulcera de la pierna 1. Neuralgia facial 1. Laringo bronpuitis 1. Traqueo bronquitis 2. Adenoflemón inguinal 1. Colitis 1. Constipación 1. Atrofia muscular progresiva 1. Nefritis crónica intersticial 1. Eritema exudativo multiforme 1. Insuficiencia mitral 1. Antorsis de la articulación del pié 2. Artritis deformante 1. Amigdalitis 2. Enteritis catarral 19. Arterio esclerosis 3.

Alcoholismo 35. Epilepsia 9. Mialgias 3. Erisipela 3. Retencion de materias fecales 1. Angina catarral 5. Parecia intestinal 14. Reumatismo articular 23. Caquecia palúdica 2. Tifoidea 4. Lipermanía 2. Congestión pulmonar 5. Grippe 49. Gastro enteritis 3. Pneumonía 25. Cólicos intestinales 3. Enfisema pulmonar 1. Paludismo 31. Helmintiasis 3. Gastritis 9. Colerina 2. Apendicitis 1.

Diagnóstico de muertos:

Mielitis 1. Delirium tremens 12. Gastro enteritis 2. Hemorragia cerebral 4. Tuberculosis generalizada 2. Pneumonía doble 5. Cirrosis atrófica del hígado 2. Congestión pulmonar 1. Tuberculosis pulmonar 5. Insuficiencia mitral 2. Bronquitis 1. Enterocolitis ulcerosa 3. Insuficiencia aórtica 1. Pleuresía tuberculosa 1. Cáncer del estómago 1. Caquexia palúdica 1. Pleuresía con derrame 1. Pleuro pneumonía 1. Enteritis crónica 1. Arteris esclerosis 2. Bronco pneumonía 1. Fiebre tifoidea 3. Gastritis alcohólica 1. Pneumonía careosa 1.

La Paz, diciembre 31 de 1906.

El Médico— *J. D. Tápia.*

El Practicante— *Luis Pantoja.*

Vº Bº
El Cirujano en Jefe—
C. Sanjinés T.

Estadística de enfermos correspondiente al año de 1906

Sección de Medicina

SALAS DE SAN JOSÉ Y SAN IGNACIO

Enfermos que entraron en el presente año..... 445

De éstos:

Salieron curados..... 347

Murieron..... 69

Diagnóstico de curados:

Influenza 56. Hematemesis 1.—Hemorroides 1. Lupus laringea 1. Sífilis de segundo grado 3—Bronquitis catarral 17. Pneumonía fibrinosa 49. Tuberculosis pulmonar 4.—Corea 1.—Fiebre tifoidea 5.—Paludismo 37. Prúrrigo 1.—Alcoholismo 10.—Enteritis catarral 17.—Broncopneumonia 5.—Disenteria 10.—Blenorrajia 2.—Pleuresía con derrame seroso 3 —Reumatismo articular agudo 14.—Amigdalitis 2. Pleuropneumonia 5. Pleurodinia 3. Hemicramea 2. Hemiplejia por lesión cerebral 1. Embarazo gástrico 23.—Senectud 1.—Antorsic de la articulación del pié 1.—Neurastenia 4.—Angina catarral 3.—Piohemia 1.—Congestión hepático 2.—Oclusión intestinal 4.—Ictericia catarral 1.—Insuficiencia mitral 1.—Colebitiasis 1.—Contusiones múltiples 1.—Hemoptisis 1.—Púrpura hemorrágica 2.—Gastritis 2.—Infección intestinal 2.—Angina herpética 1.—Ensipela 1.—Glositis 1.—Lesiones valvulares 14.—Parecia intestinal 3.—Enterocolitis 1.—Disenteria 7.—Enteritis crónica 2. Pneumonía doble 1.—Angina granulosa 1.—Anemia 1. Tuberculosis laríngea 1—Congestión cerebral 5.—Bronquitis crónica 2.—Parálisis alcohólica 1.—Verteris esclerosis 1.—Paraplejio palúdica 1.—Nefritis pareuquimatosa 1.—Lupus 1.—Ascarides lumbricoides 1

Diagnóstico de muertos.

Disentería 7. Caquéxia senil 3. Caquéxia palúdica 1. Tuberculosis pulmonar 11. Consunción 3. Pleuropneumonía doble 1. Embarazo gástrico 1. Pneumonía 11. Meningitis 11. Piohemia 1. Senectud 5. En agonía 4. Uremia 1. Nefritis parenquimatosa 1. Cirrosis atrófica del hígado 2. Cretimismo 1. Parecia intestinal 1. Tifoidea 1. Enteritis ulcerosa 1. Gastritis alcohólica 1. Bronquitis crónica 1.

La Paz, diciembre 31 de 1906.

El Médico—
G. Viscarra Heredia.

El Practicante—
Luis Pantoja.

El Cirujano en Jefe,
G. Sanjinés T.

Clínica de Niños

Movimiento General Estadístico de Enfermos, correspondiente al año 1906.

Enfermos que quedaron del año anterior	4
id que entraron en el presente año	90
Total de enfermos asistidos	94
De éstos salieron curados	75
Murieron	11

Diagnóstico de curados:

Paraplegia 2. Gastritis 2. Disentería 8. Infección gastro intestinal 16. Pneumonía doble 3. Pa-

ludismo 5. Fiebre tifoidea 3. Pleurecia 2. Gastro enteritis 10. Flegmón del pié derecho 1. Miocarditis 1. Pneumonía 7. Enteritis 2. Corea 1. Cistitis 1. Neuropatía 3. Bronquitis catarral 7. Cólico 1. Malaria (Jirata) 1. Empiema 2, [un operado.] Reumatismo articular agudo 2. Angina herpética 1. Amigdalitis 1. Heridas contusas del cuero cabelludo y brazo derecho 1. Ecsema 1.

Diagnóstico de muertos:

Enterorragia 1. En agonía 3. Nefritis parenquimatosa 1. Meningitis 2. Tuberculosis pulmonar 1. Meningitis tuberculosa 1. Pneumonia doble 1.

Enfermos que quedan para el año 1907..... 8

El Médico— *N. A. Aramayo.*

El Practicante— *Arturo Fuentes E.*

Vº Bº
El Cirujano en Jefe—
C. Sanjines T.

Hospital Loayza

Movimiento estadístico de enfermas del año 1906.

Sección de Medicina.

[SALA DE REMEDIOS.]

Enfermas asistidas durante el año 1906..... 780

De éstas:

Salieron curadas..... 672
Murieron..... 88

Diagnóstico de curadas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Erisipela 14; influenza 16; bronquitis 15; embarazo gástrico 10; pneumonía 6; enteritis 8; gastritis 3; fiebre tifoidea 3; alcoholismo 2; reumatismo 5; hemorragia cerebral 1; epilepsia 1; neurastenia 1; congestión pulmonar 2; laringitis 3; gastroenteritis 11; infección intestinal 1; bronquitis crónica (aliviada) 2; pleuresia 1; tuberculosis pulmonar (aliviada) 1.

Diagnóstico de muertas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Pneumonía 4; caquexia senil 6; fiebre tifoidea 2; enteritis tuberculosa 1; meningitis 2; meningitis reumática 1; disenteria 5; enteritis crónica 1.

La Paz, Enero 1º de 1907.

El Practicante,
C. Criales.

El Cirujano,
Néstor Durán.

V.º B.º
El Cirujano en Jefe,
Claudio Sanjinés T.

Movimiento estadístico de enfermas de las secciones de Cirujía, Ginecología y Obstetricia, corespondiente al año de 1906.

Enfermas que quedaron del año anterior..... 38
Id que entraron en el presente año..... 633

De éstas:

Salieron curadas..... 622
Murieron..... 22
Quedan para Enero del año de 1907..... 27

Operaciones:

Operaciones practicadas en el presente año... 150

De éstas:

Salieron curadas..... 147
Murieron..... 3

La Paz, 20 de Enero de 1907.

El Jefe de las 3 secciones.
Claudio R. Aliaga.

El Externo, *Alejandro Sardón.*
El Interno, *Luis Villegas.*
El Externo, *R. Romero y T.*

Vº Bº
El Cirujano en Jefe—
C. Sanjinés T.

Sección de Medicina

Clínica del Dr. Manuel B. Mariaca

Movimiento estadístico de enfermas correspondiente al año de 1906.

MESES	ENTRANTES	SALIERON		QUEDAN	TOTAL DE ASISTIDAS
		CURADAS	MURIERON		
Enero	33	20	2	18	73
Febrero	32	27	5	18	82
Marzo	27	21	4	19	71
Abril	28	24	6	20	78
Mayo	39	24	7	28	98
Junio	25	22	6	33	86
Julio	27	23	4	33	87
Agosto	22	24	3	30	79
Septiembre	38	26	1	28	93
Octubre	38	30	7	36	111
Noviembre	41	35	3	32	111
Diciembre	27	31	2	26	86
	377	307	50	321	1,055

V.º B.º

El Médico—

M. B. Mariaca.

El practicante—

C. N. Navarro.

Diagnóstico de curadas:

Bronquitis	6
Grippe	75
Pneumonía	19
Tuberculosis pulmonar (aluradas)	3
Embarazo gástrico	7
Enteritis	9
Gastro enteritis	6
Gastralgia	8
Histerismo	6
Epilepsia	3
Reumatismo articular	15
Fiebre gástrica	1
Paludismo	6
Insuficiencia mitral [alurada]	1
Dispepsia huperclohídrica	6
Caquexia palúdica	1
Coqueluche	1
Disentería	8
Corea	1
Estrechez aortica [aliviada]	1
Corrosis hipertrófica	2
Apendicitis	2
Fiebre tifoidea	21
Congestión hepática——	6
Congestión pulmonar	1
Etilismo crónico	10
Neurastenia	1
Enagenación mental (aliviada)	5
Gratritis alcohólica	2
Asma bronquial	3
Parecssia intestinal	2
Laringitis tuberculosa	2
Cloro anemia	4

Neuralgia intercostal	1
Insuficiencia aortica (aliviada)	1
Farengitis catarral aguda	4
Laringitis sifilítica	2
Clorosis	2
Infección intestinal	2
Angiocolitis	1
Teflitis	1
Erisipela de la cara	4
Viruela	3
Laringitis simple	4
Histeroepilepsia	1
Oclución intestinal	6
Anemia	3
Cólico hepático	4
Enterulgia	7
Inanición	2
Neurosis	2
Telangectasia pulmonar	1
Mielitis	1
Gastritis	10
Suma total	307

Diagnóstico de muertas:

Nefritis parenquimatosa	2
Tuberculosis pulmonar	5
Disenteria	7
Hemorragia cerebral	2
Pneumonia doble	4
Insuficiencia mitral	1
Piohemia	1
Cáncer del estómago	1
Enteritis infecciosa	4
Peritonitis	2

Septisemia puerperal	1
Angina de pecho	1
Cáncer del intestino	1
Hemiplegia	1
Caquexia senil	1
Alcoholismo	1
Asma bronquial	1
Meningitis infecciosa	1
Pneumonia	1
Arterio esclerosis	1
Fiebre tifoidea	4
Cirrosis hipertrófica	1
Ulcera del estómago	1
Estrangulación intestinal	2
Hemorragia intestinal	1
Laringitis tuberculosa	1
Entró en agonía	1
Suma total	51

La Paz, enero 1.° de 1907.

V.° B.°

El Médico— *M. B. Mariaca.*

El Externo— *C. N. Navarro.*

El Cirujano en Jefe,

Claudio Sanjinés T.

Diagnóstico de curadas y muertas, asistidas en las Secciones de Cirugía, Ginecología y Obstetricia durante el año de 1906.

Sección de Cirugía

Contusiones de 1er. grado de diversas regiones	29
Id de 2º " " " "	26
Heridas contusas de diversas regiones	37
" cortantes de diversas regiones	8
" punsantes " " "	2
" por armas de fuego	1
" " arraneamiento	1
" " mordedura	1
Fraeturas de diversas regiones	5
Luxaeiones de diversas regiones	9
Fraetura de la lámina externa de la bóveda eraneana	1
Artritis traumática	1
Epístaxis traumátiea	3
Uleeras de diversas regiones	14
Absecsos de diversas regiones	12
Flemones difusos y eiseunseritos de diversas regiones	29
Quemaduras de diversos géneros y de diversas regiones	3
Gangrenas	1
Onixis de los dedos de los pies	2
Ala vuelta	185

De la vuelta	185
Caries de diversas regiones	2
Antrax de diversas regiones	2
Otitis externa supurada	7
" media "	6
Obstrueción total del conducto auditivo externo	1
Oftalmia blenorrágica	2
Queratitis	1
Daerioeistitis	2
Rimitis hipertróflea	2
Gingivitis	4
Amigdalitis flemonosa	6
Amigdalitis catarral aguda	5
Tubereulosis del velo del paladar	1
Inflamaeión del seno frontal (Cinueitis)	1
Adenitis de diversos orígenes y de diversas regiones	4
Faringitis eatarral aguda	3
Eritema de la eara de orígen tubereuloso.	1
Conjuntivitis parenquimatosa	2
Mastoiditis	2
Quistes diversos y de diversas regiones	2
Parotiditis flemonosa	5
Mastitis supurada	2
Papilomas	1
Elefastiasis del labio mayor dereeho de la vulva	1
Panadizo del dedo índiee de la mano dereeha	1
Hemorroides externa	1
Cáncer melánieo del pié izquierdo	1
Al frente	253

Del frente.....	253
Erisipela de diversas regiones.....	9
Eezemas de diversas regiones.	10
Estomatitis de diversos orígenes.....	4
Rasgadura de la pared anterior de la vagina.....	1
Reetitis.....	1
Cistitis eatarral del cuello de la vegiga..	2
Oclusión intestinal.....	1
Impétigo.....	3
Total.....	274

Seccion de Ginecología

Vulvo-vaginitis.....	3
Bartolinitis.....	2
Estupro eon ruptura del periné.....	1
Vaginitis catarral aguda.....	35
Metrorragia por eausa traumátiea.....	9
Infección gonoeósiea.....	49
Sífilis 2º grado.....	8
Sifilis 1er. "	1
Metritis ulcerosa del cuello del útero....	47
Endometritis.....	1
Cáncer del útero [aliviadas].....	10
Prolapsus de la matríz.....	1
Metritis aguda de la matríz.....	6
Metro-peritonitis.....	1
Total.....	174

Seccion de Obstetricia

Partos á término	130
Id prematuros	18
Id gemelares	2
Amagos de parto	6
Abortos fetales	1
Id embrionarios	1
Retenciones placentarias	3
Eclapsia puerperal	1
Total	162

Diagnóstico de Muertas

Seccion de Cirugía

Septicemia	3
Empihemia	1
Piohemia	2
Tiroiditis terminada por supuración	1
Siock traumático	1
Mastoiditis	2
Total	10

Seccion de Ginecología

Caquexia cancerosa	6
Total	6

Sección de Obstetricia

Fiebre puerperal	4
Al frente	4

Metro-peritonitis puerperal.....	2
Total.....	6

La Paz, 20 de enero de 1907.

V.º B.º
El Jefe de las tres Secciones—

Claudio R. Aliaga.

El Interno—
Luis Villegas.

El Externo—
Alejandro Sardón.

El Externo—
Rodolfo Romero y P.

El Cirujano en Jefe de las Hospitales—
Claudio Sanjinés T.

Movimiento estadístico de enfermos de las Secciones de *Cirujía, Ginecología* y *Obstetricia* correspondiente al año de 1906.

MESES	Cirugía.					Ginecología.					Obstetricia.					TOTAL EN LAS TRES SECCIONES			
	QUEDARON DE DBRE. DE 1905.	ENTRARON	SALIERON		QUEDAN PARA ENERO DE 1907.	QUEDARON DE DBRE. DE 1905.	ENTRARON	SALIERON		QUEDAN PARA ENERO DE 1907.	QUEDARON DE DBRE. DE 1905.	ENTRARON	SALIERON		QUEDAN PARA ENERO DE 1907.	ENTRANTES	CURADAS	MUERTAS	QUEDAN PARA ENERO DE 1907.
			CURADAS	MUERTAS				CURADAS	MUERTAS				CURADAS	MUERTAS					
Restantes..	21	0	0	0	13	10	0	0	0	8	7	0	0	0	6	0	0	0	27
Enero.....	0	20	22	0	0	0	11	13	2	0	0	11	15	0	0	42	50	2	0
Febrero.....	0	21	27	0	0	0	17	12	0	0	0	13	9	0	0	51	48	0	0
Marzo.....	0	25	22	0	0	0	6	7	0	0	0	20	16	1	0	51	45	1	0
Abril.....	0	21	21	1	0	0	16	13	1	0	0	16	17	1	0	53	51	3	0
Mayo.....	0	23	23	1	0	0	18	20	1	0	0	12	12	0	0	53	55	2	0
Junio.....	0	22	26	1	0	0	23	20	0	0	0	17	16	1	0	62	62	2	0

Julio.....	0	21	21	1	0	0	15	12	1	0	0	13	11	1	0	49	44	3	0
Agosto.....	0	25	19	1	0	0	15	12	0	0	0	8	10	0	0	48	41	1	0
Setiembre..	0	28	27	1	0	0	20	12	1	0	0	9	8	0	0	57	47	2	0
Octubre.....	0	21	26	1	0	0	13	25	0	0	0	19	17	1	0	53	68	2	0
Noviembre.	0	37	27	2	0	0	15	12	0	0	0	20	15	1	0	72	54	3	0
Diciembre..	0	22	25	1	0	0	10	16	0	0	0	10	16	0	0	42	57	1	0
Total.....	21	286	286	10	13	10	179	174	6	8	7	168	162	6	6	633	622	22	27

La Paz, 20 de Enero de 1907.

V.º B.º

El Médico de Cirujía, Ginecología y Obstetricia,

Claudio R. Aliaga

V.º B.º

El Cirujáno en Jefe de los Hospitales,

C. Ganjinés T.

El Interno,

Luis Villegas.

El Externo—

Alejandro Sardón.

El Externo—

Rodolfo Romero y P.

Operaciones practicadas en las secciones de Cirugía, Ginecología y Obstetricia durante el año de 1906.

DIAGNÓSTICO	Nº de operaciones.	OPERACIÓN	RESULTADO	
			Curados	Muertos
Abscesos ó diversas regiones	19	Incisión	19	0
Flemones de diversas regiones	28	Incisión profunda y extensa con contra abertura	28	0
Fracturas diversas	5	Reducción y acomodación de aparato inamovible	5	0
Luxaciones diversas.	9	Reducción	9	0
Obstrucción total del conducto auditivo externo	1	Sección del tabigue	1	0
Dacriocistitis	2	Incisión	2	0
Amigdalitis flemonosa	5	Incisión	5	0
Adenites de diversos orígenes y de diversas regiones	4	Incisión	4	0
Mastoiditis	2	Trepanación	1	1
Parotiditis flemonosa	5	Incisión	5	0
Quistes diversos y de diversas regiones	2	Extirpación	2	0
Al frente	84		79	1

DIAGNÓSTICO	Nº de operaciones.	OPERACIÓN	RESULTADO	
			Curados	Muertos
Del frente.....	84		79	1
Mastitis supurada...	3	Incisión.....	3	0
Panadizos.....	2	Incisión.....	2	0
Ántrax.....	2	Incisión crucial.....	2	0
Psoitis.....	1	Incisión profunda...	1	0
Ulceras de diversa naturaleza.....	8	Raspaje.....	8	0
Coxalgias.....	3	Acomodación del Aparato de Tillaux.	3	0
Bartolinitis.....	3	Incisión.....	3	0
Empihema.....	1	Operación del empihema.....	0	1
Prolapsus de la matriz.....	3	Reducción y acomodación del aparato de Groiel.....	3	0
Retenciones placentarias.....	4	Extracción.....	4	0
Inercias uterinas.....	3	Aplicación de forceps		0
Caries.....	2	Raspaje y extracción de secuestros.....	2	0
Osteomielitis.....	1	Resección.....	1	0
Elefantcasis del labio mayor derecho de la vulva.....	1	Extirpación.....	1	0
Ascitis.....	4	Parasentesis.....	4	0
Heridas cortantes....	6	Sutura con crín de Florencia.....	6	0
Tiroiditis supurada..	1	Incisión.....	0	1
Artritis tuberculosa.	3	Extracción del líquido por punción.....	3	0
Artritis supurada.....	2	Incisión.....	2	0
Tuberculosis de la articulación tibio tarsiana.....	1	Artrotomía.....	1	0
A la vuelta...	138		131	3

DIAGNÓSTICO	Nº de operaciones.	OPERACIÓN	RESULTADO	
			Curados	Muertos
De la vuelta.....				3
Gangrena del dedo índice de la mano izquierda.....	1	Anputación.....	1	0
Fractura de la lámina externa de la boveda craneal.....	1	Extracción del secuestro.....	1	0
Cuerpos extraños en diversas regiones...	2	Extracción.....	2	0
Retenciones urinarias de distinta causa.....	10	Cateterismo.....	10	0
Cistitis purulenta.....	6	Lavado de la vejiga.	6	0
Total.....	158	Total.....	151	3

La Paz, 20 de Enero de 1907.

El Jefe de las tres secciones.
Claudio R. Aliaga.

El Externo,
Alejandro Sardón.

El Interno,
Luis Villegas.

El Externo,
R. Romero y T.

Vº Bº
El Cirujano en Jefe—
C. Sanjinez T.

Lazareto

Movimiento General Estadístico de enfermos correspondiente al año 1906.

Enfermos que entraron en el presente año... 392

De éstos:

Salieron curados..... 272

Murieron..... 104

Diagnóstico de curados:

Lupus 48. Espundia 6. Viruela discreta 39. Viruela confluente 92. Viruela hemorrágica 3. Varicela 5. Meningitis 1. Laringitis 2. Sarampión 12. Herpes 7. Angina pultácea 5. Ulceras fagedenicas 6. Ulceras callosas 10. Herida por instrumento cortante en la planta del pié derecho 1. Flegmon en el brazo derecho 1. Niguas en el pié 2. Erisipela 5. Angina granulosa 2. Tuberculosis 3. Reumatismo articular agudo 1. Sarna 6. Fiebre tifoidea 2. Infección gastro intestinal 3. Urticaria 1. Contusiones 2.

Diagnóstico de muertos:

Lupus 6. Disenteria 6. Fiebre tifoidea 3. Viruela hemorrágica 35. Viruela confluente 41. Epitelioma nazal 1. Difteria 2. Meningitis 2. Hemoptisis 1. Tuberculosis pulmonar 4. Entrantes en agonía 3.

La Paz, Diciembre 31 de 1907.

El Practicante,
Arturo Fuentes.

El Médico—
J. C. Canedo.

Vº Bº
El Cirujano en Jefe—
G. Sanjinez T.

Movimiento estadístico de enfermas de diente al año

MESES	PARTOS						
	ESTADO			PARTOS		SEXO DEL NACIDO	
	CASADA	VIUDA	SOLTERA	PRIMÍPARA	MULTÍPARA	VARÓN	MUJER
Enero	0	0	10	5	5	3	7
Febrero	3	0	5	2	6	8	0
Marzo	5	0	9	8	6	9	5
Abril	6	0	11	10	7	11	6
Mayo	3	0	7	8	2	1	9
Junio	3	0	10	7	6	9	4
Julio	3	0	8	8	3	4	7
Agosto	2	0	8	3	7	5	5
Setiembre	1	0	5	5	1	4	2
Octubre	3	0	14	11	6	11	6
Noviembre	2	0	10	6	6	8	4
Diciembre	1	0	15	10	6	9	7
Total	32	0	112	83	61	82	62

La Paz, 20 de Enero de 1907.

V.º B.º
El Tocólogo
Claudio R. Aliaga

El Interno,
Luis Villegas.

la Sección de *Obstetricia*, correspon-de 1906.

ABORTOS							TOTAL	
ESTADO			PARTOS		SEXO DEL NACIDO			
CASADA	VIUDA	SOLTERA	PRIMÍPARA	MULTÍPARA	VARÓN	MUJER	PARTOS	ABORTOS
0	0	0	0	0	0	0	10	0
0	0	0	0	0	0	0	8	0
0	0	1	0	1	1	0	14	1
0	0	0	0	0	0	0	17	0
0	0	1	1	0	1	0	10	1
0	0	0	0	0	0	0	13	0
0	0	1	1	0	0	1	11	1
0	0	0	0	0	0	0	10	0
0	0	0	0	0	0	0	6	0
0	0	0	0	0	0	0	17	0
0	0	0	0	0	0	0	12	0
0	0	0	0	0	0	0	16	0
0	0	3	2	1	2	1	144	3

La Matrona,
Trinidad Calderón.

El Cirujáno en Jefe de los Hospitales,
C. Sanjinés T.

Dispensario Matzei

Cuadro estadístico de enfermos asistidos

MESES	CURACIONES EN EL DISPENSARIO			CURACIONES EN LOS HOSPITALES		
	Hombres	Mujeres	Niños	Hombres	Mujeres	Niños
Enero	432	1,103	460	2	3	
Febrero	449	923	345	6	2	
Marzo	565	1,048	503	4	2	1
Abril	535	1,061	410	3	1	
Mayo	393	519	283	2	1	
Junio	338	512	274	2	1	
Julio	230	551	266	1	2	
Agosto	339	665	272	1	1	
Septiembre	367	968	407	0	1	
Octubre	458	1,146	464	0	2	
Noviembre	414	666	441	1	5	
Diciembre	357	661	450	6	2	
	4,895	9,823	4,575	28	23	1

La Paz, Diciembre 31 de 1906.

V.° B.°—El Director—

G. Carvajal.

de Oculística

durante el año de 1906.

Asistidos ó enfermos nuevos			Operaciones	Rasas				Nacionalidad	
Hombres	Mujeres	Niños		Blanca	Meztiza	Indíjena	Negra	Bolivianos	Extranjeros
28	36	13	5	6	46	24	1	73	4
22	22	11	4	7	27	20		52	1
35	28	7	3	8	41	20		69	0
19	22	10	0	5	31	16		52	2
23	20	4	1	12	26	9		46	1
22	20	15	1	8	36	14		55	2
17	20	6	5	9	23	11		43	0
33	25	16	2	17	37	20		72	2
33	43	22	8	16	60	22		97	1
27	45	12	3	18	41	25		83	1
53	31	27	8	21	54	36		110	1
45	50	19	5	14	66	34		111	3
357	362	162	45	141	488	251	1	863	18

El Ayudante—

Cleto P. Dávila.

Consultorio Público

Movimiento estadístico de enfermos asistidos en el Consultorio Público Municipal durante el año 1907.

Sección de Cirugía

DIAGNÓSTICO	VARONES	MUJERES	NIÑOS	TOTAL
Abcesos calientes	32	24	18	74
Id fríos	14	9	6	29
Adenitis	23	4	2	29
Anquilosis	9	4	—	13
Antrax	21	11	—	32
Artritis supurada	11	6	—	17
Blenorragia	137	74	—	211
Bocio	4	1	—	5
Contusiones	155	119	36	310
Cistitis	14	12	—	26
Chancros blancos	116	48	—	164
Id duros	18	21	—	39
Escoliosis	2	—	11	13
Erisipela	28	32	10	66
Fimosis por chancros	46	—	—	46
Flegmones	74	13	4	91
Foruncolosis	8	7	—	15
Fracturas	30	9	5	44
Hidrocele	43	—	—	43
Hemorroides	39	54	—	93
Heridas contusas	130	68	40	238
Id. cortantes	12	6	—	18
A la vuelta.....	.....	.....	.....	1.616

Cementerio General

Al señor Presidente del Honorable Concejo Municipal.

Presente.

Señor:

En cumplimiento del deber que me asiste como á Administrador del Cementerio General de ésta Capital, me es necesario dar cuenta de mis actos durante el presente año, así como que siempre se ha llenado éste deber en los anteriores desde que he sido llamado á desempeñar este cargo y en especial haber subrogado en esas funciones á mi señor padre el que fué don Pedro Peñaranda. En este sentido paso á informar del modo siguiente.

Capilla

Este local se halla un tanto desmejorado en cuanto á la techumbre, pues hace el espacio de tres

años, que no se ha hecho un retejo formal, sin embargo de que á varias instancias mías para el objeto, no ha sido atendida esta obra.

En cuanto al *armonium* destinado para la celebración de misas y otras ceremonias fúnebres, se encuentra en muy mal estado de descomposición, puesto q' en ocho años de servicio ha quedado en malas condiciones, tanto en la maquinaria como por el enteclado y otras cosas, relativas también al temperamento fríjido que allí se experimenta, y es de necesidad ineludible su composición ó la adquisición de otro nuevo.

Ornamentos

Relativamente á los ornamentos para los presbíteros que celebran las misas, débese aumentar el número de éllos por el mucho uso diario y los años que han pasado sin renovación de otros; es decir, en cuanto á ropa blanca y demás enseres necesarios para los actos á que son dedicados.

Sacristía

Este local necesita una reparación algo séria; hay necesidad urgente de la composición del tumbado que es de lienzo, el mismo que se halla en deterioro por motivo de las aguas y constantes chorreras que se ocasionaron, debiendo reponerse con otro nuevo del mismo material.

El empapelado es de necesidad mudarlo con otro nuevo, pues el actual se halla en condiciones pésimas, motivo á los muchos años que tiene de duración, y asi mismo por las constantes goteras que en tiempo lluvioso humedece por completo y se halla en mal estado.

Nichos

En cuanto á la construcción de nichos en general, esta administración en cumplimiento del cargo que desempeña, hace todo lo posible por la buena conservación, y la construcción de éllos, siguiendo siempre una norma arquitectónica y simétrica cual hasta hoy existe, sin embargo de que para el trabajo de éllos, es difícil la consecusión de materiales como *cal* y *ladrillos*, por motivo de la alza del valor de ellos como es notorio en toda construcción de obras.

Haré presente al respecto que han quedado ocho secciones de nichos con dos frentes cada una sin techarse, por lo que el señor Inspector pondrá en conocimiento del H. Concejo Municipal, para la terminación de dichas techumbres, mediante fondos que puedan señalarse al efecto: además en las ocho secciones indicadas y otros cuarteles, se requiere un revoque completo de ellos, así como pintura al óleo y su numeración respectiva, á fin de que siga en orden armónico é igual á los demás.

Ensanche del Cementerio

Este trabajo se ha hecho en la extensión de cien metros con cimiento de piedra, llevando ensima sobre la misma extensión pared de adobes de dos metros de altura.

Me permito á la vez poner en su conocimiento que con motivo de las construcciones de nichos en los centros de cuarteles, el local ó terreno para la inhumación de cadáveres que allí se sepultan, el terreno es yá muy escaso atendiendo á la mortalidad que diariamen-

te se presenta, por lo que es de necesidad imperiosa la conclusión de los muros del ensanche de este Cementerio.

Este es el informe que tengo á bien presentar al señor Inspector, para que si el H. Concejo Municipal tenga á bien aprobar los actos de trabajo, cuidado y esmero á que estoy obligado á atender y que sea del beneplácito del H. Ayuntamiento.

De Ud. su atento y
S. S.

Manuel A. Peñaranda,
Administrador.

Inhumaciones en el primer semestre de 1906.

MESES	EN NICHOS NUEVOS				EN NICHOS ANTIGUOS				EN EL SUELO				TOTALES
	ADULTOS		NIÑOS		ADULTOS		NIÑOS		ADULTOS		NIÑOS		
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Enero.....	10	6	5	2	5	2	7	4	31	25	52	47	196
Febrero.....	4	15	1	2	2	0	12	2	21	27	37	42	165
Marzo.....	11	3	4	2	6	3	11	13	25	23	58	38	197
Abril.....	6	8	2	5	3	0	9	3	32	24	47	51	190
Mayo.....	9	9	7	3	2	2	11	17	20	23	41	37	181
Junio.....	6	8	8	6	1	4	14	8	22	28	58	56	219
	46	49	27	20	19	11	64	47	151	150	293	271	1,148

Inhumaciones en el segundo semestre de 1906.

MESES	EN NICHOS NUEVOS				EN NICHOS ANTIGUOS				EN EL SUELO				TOTALES
	ADULTOS		NIÑOS		ADULTOS		NIÑOS		ADULTOS		NIÑOS		
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Julio	12	8	8	6	4	5	5	8	24	27	48	30	185
Agosto	9	10	9	9	3	4	10	20	29	34	51	44	232
Setiembre	12	14	6	9	2	4	5	13	20	16	75	45	221
Octubre	13	12	5	7	7	3	15	9	22	29	50	53	225
Noviembre	17	12	7	7	1	2	11	12	26	23	66	41	225
Diciembre	8	16	6	4	5	2	10	10	14	19	39	42	175
	71	72	41	42	22	20	56	72	135	146	329	255	1,263

Diferencia de defunciones en el año; entre varones, mujeres y niños.

	Adultos		Niños		
MÉSES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	TOTALES
Enero	46	33	64	53	196
Febrero	27	42	50	46	165
Marzo	42	29	73	53	197
Abril	41	32	58	59	190
Mayo	31	34	59	57	181
Junio	29	40	80	70	219
Julio	40	40	61	44	185
Agosto	41	48	70	73	232
Setiembre	34	34	86	67	221
Octubre	42	44	70	69	225
Noviembre	44	37	84	60	225
Diciembre	27	37	55	56	175
	444	450	810	707	2.411

La Paz, Diciembre 31 de 1906.

Manuel A. Peñaranda,
Administrador.

Policía y Mercados

Al señor Presidente del H. Concejo Municipal
del Departamento.

Presente.

Señor:

El Intendente de la Policía Urbana que suscribe, cumpliendo con lo ordenado en su oficio circular de .....Diciembre del año próximo pasado, tiene á bien incluir á continuación del presente, el informe anual de todo el movimiento de la oficina de su cargo, correspondiente á la gestión de 1906, en el orden siguiente:

Limpieza é higiene de la ciudad.

En este ramo se ha obtenido buenos resultados con el auxilio de las cuadrillas volantes de limpieza, porque con éllas se ha procedido al aseo diario de los

cenizales situados en los extramuros de la ciudad y de otros puntos de infección. Sin embargo, aun no se ha podido satisfacer las exigencias de una parte del pueblo, que no está al cabo de que hay ocasiones que por motivo de fiestas ó días feriados, se deja la limpieza por uno ó dos días, lo que motiva la acumulación de las basuras é inmundicias en los puntos mencionados. En cuanto á las calles céntricas, no podrá decirse que haya descuido; pues todos los días los comisarios de cuartel, obligan á los propietarios á que hagan el aseo en sus pertenencias, siendo muy raros los que eluden verificarlo, pretextando disculpas insignificantes, pero éstos y los reincidentes son obligados al pago de la multa respectiva-

Por lo que toca al aseo del interior de las casas, la oficina encargada de la salubridad de la población, podrá dar su informe al respecto.

Matrícula de coches.

En la oficina de la Policía, existe un libro en el que se ha tomado razón del número de coches de plaza y de empresas particulares, indicando el nombre del dueño y el del auríga á cuyo cargo se hallan. A éstos, se les ha ordenado el cumplimiento de lo prescrito en los artículos de un Reglamento provisional, mientras se promulgue el que el H. Concejo debe votar, más minucioso, que satisfaga las exigencias del público, dando un servicio correcto y que evite las faltas en que incurren los conductores, á quienes habrá que sujetarlos á alguna penalidad, porque en la actualidad, tan solo están sometidos á pequeñas multas que no corresponden á las faltas que cometen.

tas y las impuestas por la Oficina de Higiene, han superado á las del año anterior, cuyo resultado se consigna en el cuadro adjunto, sin contar lo recaudado por venta de patentes de máscaras y de los juegos de anclas y otros en las festividades donde se hace uso de éllos, cuyos valores han sido empozados directamente en el Tesoro Municipal, siendo asi que las primeras podían exceder y que motivo á consideraciones que se han verificado por la pequeña gravedad de las faltas y según autorización de los señores Inspectores, ha dado el resultado que se verá en el cuadro respectivo.

Personal de la policía.

Se ha provisto el personal de la Policia Urbana, en conformidad con el Presupuesto votado por el H. Concejo en la forma siguiente: Intendente, Comisario Mayor, diez y seis comisarios y treinta y un celadores, habiendo fluctuado el número de estos últimos por razón de falta de gente apropiada para el servicio, porque siempre se tropieza con individuos viciados ó por lo menos que no cumplen con sus deberes, teniendo que separarlos á estos casi de contínuo para reemplazarlos con otros que con dificultad se consiguen, entretanto quedan vacantes algunos números y se recarga el servicio para los que quedan, lo cual hace que las comisiones no se desempeñen con la exactitud que se desea.

Todos los empleados con carácter de comisarios, aparte del servicio ordinario que tienen, también han sido ocupados por las oficinas del Tesoro y Recaudación, para cobranzas que han tenido por conveniente encomendarles, resultando de ello el recargo en sus funciones y consiguientemente la inexactitud en el cumplimiento de las obligaciones de policía.

Además, el cuerpo de comisarios presta servicios

por parte de noche, ya sea asistiendo á la oficina en noches de sesión ó concurriendo á los espectáculos públicos cuando hay compañías que funcionan.

Igualmente está encomendada á los empleados citados la inspección del alumbrado público, de cuyo regular ó irregular servicio han dado parte oportuno al Inspector del ramo.

Este es en resúmen el informe que tiene á bien elevar el suscrito, deseando que sea á satisfacción del señor Presidente del H. Concejo Departamental y de los demás señores concejales.

La Paz, Abril 30 de 1907.

El Intendente Municipal,
P. Bilbao.

Estadística del consumo de ganado Vacuno, Lanar y Porcino en los 12 meses del año de 1906.

MESES		MERCADOS								
		SAN AGUSTIN			SAN FRANCISCO			SAN SEBASTIAN		
		Reses	Corderos	Cerdos	Reses	Corderos	Cerdos	Reses	Corderos	Cerdos
Enero	1/31	603	1,910	80	190	867	54	107	266	3
Febrero	1/28	622	2,882	109	188	1,131	45	118	300	14
Marzo	1/31	678	1,844	69	210	973	30	113	243	4
Abril	1/30	623	2,000	91	184	914	44	110	217	5
Mayo	1/31	759	2,140	152	218	1,114	64	114	431	16
Junio	1/30	741	1,925	142	222	1,062	67	91	263	8
Julio	1/31	705	1,850	209	224	784	91	141	179	9
Agosto	1/31	673	1,688	201	226	1,092	126	142	230	5
Setiembre	1/30	625	1,591	217	208	1,030	150	115	237	21
Octubre	1/31	595	1,672	210	260	923	147	118	182	12
Noviembre	1/30	541	1,686	181	222	649	130	84	228	21
Diciembre	1/31	615	1,668	163	194	944	113	115	145	12
		7,780	22,856	1,824	2,496	11,423	1,061	1,368	2,921	130

Resúmen de los tres Mercados

	Ganado vacuno	Ganado lanar	Ganado porcino
San Agustin.....	7,780	22,856	1,824
San Francisco..	2,496	11,423	1,061
San Sebastián..	1,368	2,921	130
	11,643	37,200	3,015

La Paz, diciembre 31 de 1906.

El Comisario Mayor—
Benjamin de la Riva.

V.º B.º—El Intendente—
P. Bilbao.

CUADRO que demuestra el importe que arroja el impuesto de corambre y sisa por la internación de ganados Lanar y Porcino en el año de 1906, en los mercados.

Por 11,644 reses á 60 cts. de corambre Bs.	6,986.40
Id 37,200 cabezas de ganado lanar á 5 centavos de sisa c[u].....	1,860.00
Id 3,015 cabezas ganado porcino á 10 centavos sisa c[u].....	301.50
Suma Bs.....	9,147.90

La Paz, diciembre 31 de 1906.

El Comisario Mayor—
Benjamin de la Riva.

V.º B.º—El Intendente—
P. Bilbao.

CUENTA demostrativa de los diferentes gremios que ocupan los mercados de la ciudad é importe cobrado por impuesto sobre asientos y alquileres de las tiendas en 1906.

MERCADO DE SAN AGUSTIN

Panaderas	Bs.	246	
Chifleras		402	
Añileros		60	
Fruteras		264	
Juboneras		228	
Herreras		336	
Arroceras		144	
Ajiceras		198	
Chuñeras en arco		489	
Tomateras		132	
Sombrereras		144	
Bayeteras		216	
Zapateras		184	
Cebolleras y Pescaderas		120	
Verduleras		264	
Comideras		91	
Chuñeras en patio		307	
Arcos para el depósito de mesas		24	
Chuñeras del tercer patio		64	
Asientos en zaguan		244	
Matarifes de ganado vacuno		243	
Id de corderos		179	
Id de cerdos		66	
Plataneras		79.50	
Vendedoras de carne cocida		24	
Fruteras de la Plaza del Teatro		6	4,754.50
Al frente			4,754.50

Del frente.....	4,474.50	

MERCADO DE SAN FRANCISCO

Primer Semestre

Fruteras ....Bs.	33—	
Panaderas	36—	
Ajiceras y verduleras.....	5.80	
Chuñeras	12.10	
Pescaderas.....	2.40	
Chifleras	64—	
Zapateras	12—	
Saquilleras.....	34—	
Cocaleras.....	1.60	
Bayeteras en la calle Sagárnaga...	10.80	
Floristas de la Plaza de la Ley.....	73.50	
Reateros, añileros y vendedores de coca en la calle Sagárnaga.....	61—	
Cebolleras	3.90	
Matarifes de ganado vacuno.....	18—	
Id de corderos.....	15—	
Id de cerdos.....	13.50	396.60

Segundo Semestre

Chuñeras .....Bs.	172	
Fruteras	114	
Panaderas	113	
Cebolleras.....	40	
Ajiceras.....	72	
Pescaderas.....	21	
Masamorreras.....	12	
Empanaderas.....	6	
Chifleras	130	
A la vuelta.....	680	4,871.10

De la vuelta.....	680	4,871.10
Zapateras	32	
Matarifes de ganado vacuno.....	63	
Id de corderos.....	102	
Id de cerdos	42	919.00

MERCADO DE SAN SEBASTIAN

Por todo el año

Vivanderas..... Bs.	28.20	
Tomateras.....	33.	
Cocaleras.....	32.80	
Verduleras	24.10	
Comideras.....	4.80	
Cafeteras.....	2.40	
Fruteras	12.	
Matarifes de carne de vaca.....	40.	
Id de cordero.....	15.	192.30
Suma....		5,982.40

Alquileres de tiendas en el Mercado San Agustin

Lo cobrado hasta el 1.° de mayo de 1907, correspondiente á la gestión de 1906.....		1,080.00
Suma total	Bs.	7,062.40

Nota.—Queda por cobrar de este impuesto una cantidad aproximada á 200 Bs.

La Paz, abril 30 de 1907.

El Comisario Mayor—
Benjamín de la Riva.

V.° B.°—El Intendente—
P. Bilbao.

CUADRO demostrativo de las multas que se han cobrado por la Policía Municipal en el año de 1906.

ENERO

Por diferentes causas.....Bs. 121.50
" visitas domiciliarias de Higiene. 15. ...

FEBRERO

Por diferentes causas..... 163. ...
" visitas domiciliarias de Higiene.. 64. ...

MARZO

Por diferentes causas..... ..... 185. 50
" visitas domiciliarias de Higiene. 118. ...

ABRIL

Por diferentes causas..... 171. ...
" visitas domiciliarias de Higiene.. 94. ...

MAYO

Por diferentes causas..... 107. ...
" visitas domiciliarias de Higiene.. 43. ...

JUNIO

Por diferentes causas..... 201. 50
" visitas domiciliarias de Higiene.. 65. 50

JULIO

Por diferentes causas..... 99. 50
" visitas domiciliarias de Higiene. 2. ...

AGOSTO

Por diferentes causas..... 267. 50
" visitas domiciliarias de Higiene. 29. ...

SETIEMBRE

Por diferentes causas..... 191. ...
" visitas domiciliarias de Higiene. 55. ...

A la vuelta.....

De la vuelta.....

OCTUBRE

Por diferentes causas..... 161. —
" visitas domiciliarias de Higiene. 120. 50

NOVIEMBRE

Por diferentes causas..... 144. —
" visitas domiciliarias de Higiene. 131. —

DICIEMBRE

Por diferentes causas..... ..... 169. 50
" visitas domiciliarias de Higiene. — —

Bs.....2,719.00 2,719.00

La Paz, diciembre 31 de 1906.

El Comisario Mayor—
Benjamín de la Riva.

Vº Bº—El Intendente—
P. Bilbao.

EXTRACTO de planillas de limpieza y reparaciones en el año de 1906 é importe total que arrojan.

Planillas de limpieza y reparaciones.

SOBRESTANTES:

Enero 2|6	Miguel Soto Aguirre. Bs.	40.50	
	Pastor Cárdenas.....	40.00	
	Luis Eyzaguirre.....	45.50	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	136.30
Enero 8|13	Miguel Soto Aguirre Bs.	48.00	
	Pastor Cárdenas.....	48.00	
	Al frente.....	96.00	136.30

	Del frente.....	96.00	136.30
	Luis Eyzaguirre.....	58.20	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos	10.30	164.50
Enero 15|20	Miguel S. Aguirre Bs.	48.60	
	Pastor Cárdenas.....	48.00	
	Luis Eyzaguirre.....	58.20	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	165.10
Eenero 22|27	Miguel S. Aguirre Bs.	48.60	
	Pastor Cárdenas.....	48.00	
	Luis Eyzaguirre.....	57.30	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	164.20
Fbro. 29|3	Miguel S. Aguirre Bs.....	47.40	
	Pastor Cárdenas.....	48.00	
	Luis Eyzaguirre.....	58.20	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	163.90
Fbro. 5|10	Miguel Soto Aguirre Bs.	45.50	
	Pastor Cárdenas.....	48.50	
	Luis Eyzaguirre.....	57.60	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	161.40
Fbro. 12|17	Miguel Soto Aguirre Bs.	46.20	
	Pastor Cárdenas.....	48.00	
	Luis Eyzaguirre.....	57.15	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	161 65

A la vuelta.....

De la vuelta.....

Fbro. 19|24	Miguel S. Aguirre Bs.	46.20	
	Pastor Cárdenas.....	48.00	
	Luis Eyzaguirre.....	58.20	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	162.70
Marzo 28|3	Miguel Soto Aguirre Bs.	30.80	
	Pastor Cárdenas.....	32.00	
	Luis Eyzaguirre.....	32.40	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	105.50
Marzo 5|10	Miguel Soto Aguirre Bs.	45.00	
	Pastor Cárdenas.....	48.00	
	Luis Eyzaguirre.....	55.50	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	158.90
Marzo 12|17	Miguel S. Aguirre Bs.	45.60	
	Pastor Cárdenas.....	48.00	
	Luis Eyzaguirre.....	57.30	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	161.20
Marzo 19|24	Miguel S. Aguirre Bs.	45.00	
	Pastor Cárdenas.....	44.90	
	Luis Eyzaguirre.....	56.10	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	156.30
Marzo 26|31	Miguel S. Aguirre Bs.	44.40	
	Pastor Cárdenas.....	48.00	

Al frente.....

	Del frente.....		
	Luis Eyzaguirre.....	47.40	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	150.10
Abril 2|7	Miguel Soto Aguirre.....	43.85	
	Pastor Cárdenas.....	46.80	
	Luis Eyzaguirre.....	48.00	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	148.95
Abril 9|14	Miguel Soto Aguirre Bs.	30.40	
	Pastor Cárdenas.....	31.60	
	Luis Eyzaguirre.....	33.80	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	106.10
Abril 16|21	Miguel Soto Aguirre Bs.	43.30	
	Pastor Cárdenas.....	47.40	
	Luis Eyzaguirre.....	43.70	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	144.70
Abril 23|28	Miguel Soto Aguirre Bs.	39.85	
	Pastor Cárdenas.....	19.60	
	Luis Eyzagzirre.....	48.00	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	117.75
Mayo 30|5	Miguel Soto Aguirre Bs.	33.90	
	Luis Eyzaguirre.....	44.40	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	88.60
	A la vuelta.....		

	De la vuelta.....		
Mayo 7|12	Miguel Soto Aguirre Bs.	35.20	
	José D. Jironda.....	39.90	
	Luis Eyzaguirre.....	38.40	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	128.30
Mayo 14|19	Miguel Soto Aguirre Bs.	36.00	
	José D. Gironda...	32.20	
	Luis Eyzaguirre.....	49.80	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	128.30
Mayo 21|26	Miguel Soto Aguirre Bs.	39.85	
	José D. Gironda.....	37.90	
	Luis Eyzaguirre.....	38.90	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	126.95
Junio 28|2	Miguel Soto Aguirre Bs.	43.25	
	Luis Eyzaguirre.....	48.60	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	102.15
Junio 4|9	Miguel Soto Aguirre Bs.	43.20	
	Luis Eyzaguirre.....	42.70	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	96.20
Junio 18|23	Miguel Soto Aguirre Bs.	42.30	
	Juan de Dios Pantoja....	40.50	
	Luis Eyzaguirre.....	42.30	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	135.40
	Al frente.....		

	Del frente.....		
Junio 25|30	Miguel S. Aguirre Bs.	39.70	
	Juan de D. Pantoja.....	43.80	
—	Luis Eyzaguirre.....	45.50	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	139.30
Julio 2|7	Miguel Soto Aguirre Bs.	40.90	
	Juan de D. Pantoja.....	43.80	
	Luis Eyzaguirre.....	42.60	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	137.60
Julio 9|14	Miguel Soto Aguirre Bs.	42.20	
	Juan de D. Pantoja.....	43.80	
	Luis Eyzaguirre.....	51.00	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	147.30
Julio 17|21	Miguel Soto Aguirre Bs.	32.05	
	Juan de D. Pantoja.....	36.00	
	Luis Eyzaguirre.....	37.50	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	115.85
Julio 23|28	Miguel Soto Aguirre Bs.	42.60	
	Juan de D. Pantoja.....	43.60	
	Luis Eyzaguirre.....	30.20	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	126.70
Agosto 30|4	Miguel S. Aguirre Bs.	42.60	
	Juan de D. Pantoja.....	42.60	
	A la vuelta.....		

	De la vuelta.....		
	Luis Eyzaguirre.....	40.20	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	135.70
Agosto 6|11	Miguel S. Aguirre Bs.	43.20	
	Juan de D. Pantoja.....	43.20	
	Luis Eyzaguirre.....	44.50	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	141.20
Agosto 13|18	Miguel S. Aguirre Bs.	40.25	
	Juan de D. Pantoja.....	42.40	
	Luis Eyzaguirre.....	47.40	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	140.35
Agosto 20|25	Miguel S. Aguirre Bs.	43.80	
	Juan de Dios Pantoja...	43.20	
	Luis Eyzaguirre.....	47.40	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	144.70
Stbre. 27|1.°	Miguel S. Aguirre Bs.	42.45	
	Juan de D. Pantoja.....	43.20	
	Luis Eyzaguirre.....	47.60	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	143.55
Stbre. 3|8	Miguel Soto Aguirre Bs.	42.60	
	Juan de Dios Pantoja....	43.80	
	Luis Eyzaguirre.....	50.15	
	Cuadrilla de ilacatas.....	10.30	146.85
	Al frente.....		

	Del frente.....		
Stbre. 10|15	Miguel S. Aguirre Bs.	37.20	
	Juan de D. Pantoja.....	43.20	
	Luis Eyzaguirre.....	53.90	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	144.60
Stbre. 17|22	Miguel S. Aguirre. Bs.	43.20	
	Juan de D. Pantoja.....	43.20	
	Luis Eyzaguirre.....	46.75	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	143.45
Stbre. 24|29	Miguel S. Aguirre Bs.	43.80	
	Juan de D. Pantoja.....	43.20	
	Luis Eyzaguirre.....	48.20	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	145.50
Octubre. 1|6	Miguel S. Aguirre Bs.	44.00	
	Juan de D. Pantoja.....	43.80	
	Luis Eyzaguirre.....	45.50	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	143.50
Octubre 8|13	Miguel S. Aguirre Bs.	44.00	
	Juan de D. Pantoja.....	43.30	
	Luis Eyzaguirre.....	46.50	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	144.10
Octubre 15|20	Miguel S. Aguirre Bs.	43.80	
	Juan de Dios Pantoja....	43.80	
	A la vuelta.....		

	De la vuelta.....		
	Luis Eyzaguirre.....	50.40	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos	10.30	148.30
Octubre 22|27	Miguel S. Aguirre Bs.	45.00	
	Juan de Dios Pantoja....	43.80	
	Luis Eyzaguirre.....	48.70	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos	10.30	147.80
Nbre. 29|3	Miguel Soto Aguirre Bs.	25.80	
	Juan de Dios Pantoja....	29.20	
	Luis Eyzaguirre.....	19.70	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	85.00
Nbre. 5|10	Miguel Soto Bguirre Bs.	42.75	
	Juan de Dios Pantoja	45.00	
	Luis Eyzaguirre.....	50.20	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	148.25
Nbre. 12|17	Miguel S. Aguirre Bs.	44.10	
	Juan de Dios Pantoja....	45.60	
	Luis Eyzaguirre.....	52.80	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	152.80
Nbre. 19|24	Miguel S. Aguirre Bs.	46 80	
	Juan de Dios Pantoja....	46.80	
	Luis Eyzaguirre.....	50.30	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos	10.30	154.20
	Al frente.....		

	Del frente.....		
Dbre. 26|1.°	Miguel S. Aguirre Bs.	46.35	
	Juan de Dios Pantoja....	46.20	
	Luis Eyzaguirre.....	51.00	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	153.85
Dbre. 3|8	Miguel Soto Aguirre Bs.	42.95	
	Juan de Dios Pantoja...	45.60	
	Luis Eyzaguirre.....	51.75	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	150.60
Dbre. 10|15	Miguel S. Aguirre Bs.	42.90	
	Juan de Dios Pantoja....	45.00	
	Luis Eyzaguirre.....	35.65	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.	10.30	133.85
Dbre. 17|22	Miguel S. Aguirre Bs.	44.30	
	Juan de Dios Pantoja.....	46.20	
	Isaac de la Serna.....	46.30	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	
Dbre. 26|29	Miguel S. Aguirre Bs.	28.00	
	Juan de Dios Pantoja.....	27.60	
	Isaac de la Serna.....	29.20	
	Cuadrilla de ilacatas de Tambos.....	10.30	85.10
	Suman Bs.....		7,077.65

La Paz, diciembre 31 de 1907.

El Comisario Mayor—
Benjamín de la Riva.

V.° B.°--El Intendente--
P. Bilbao.

Higiene y Bacteorologia

Al señor Presidente del Honorable Concejo Municipal

Presente.

Señor:

Por los partes diarios que he pasado á los señores Inspectores de Higiene que se han sucedido, he puesto en conocimiento del H. Concejo las visitas efectuadas por la sección de Química que está á mi cargo.

Reglamento de Bebidas y Alimentos.

Uno de los primordiales objetos que me ha preocupado desde que me hice cargo, fué la redacción de los proyectos del Reglamento de Bebidas y Alimentos y del régimen interno del Laboratorio Químico, que son de urgente necesidad, su pronta aprobación, á fin de que una vez puestos en práctica dichos reglamentos,

el Laboratorio funcione correctamente y se ponga coto á la falsificación de bebidas y alimentos, que se ha desarrollado en nuestro pais con grave peligro de la salubridad pública.

He dedicado especial atención á la mejora higiénica de los mercados hasta donde me han permitido mis facultades y expreso de esta manera, porque llevar á la práctica que las condiciones higiénicas sean satisfactorias, es inútil insistir, puesto que requiere un buen desembolso de dinero por el H. Concejo y solo indicaré las que son de urgente necesidad á fin de que se haga un beneficio de salubridad á los que ocupan con sus ventas y al público consumidor.

Me permito hace una ligera relación de los defectos que adolecen los tres mercados.

Mercado Central.

Pabellón de carnicería, las buenas condiciones higiénicas que anhelamos ver en esta importante sección, no las veremos realizadas mientras no se haga renovar el piso de piedra que es pésimo, pues allí se infiltra la grasa, restos de carne y otros desperdicios que se descomponen producen la insalubridad, debiera efectuarse un lavado dos veces por semana, para esto se requiere remplazar el piso por otro de cemento romano. También se hace indispensable remplazar los sostenes de adobes donde se hallan fijadas las planchas de fierro del mostrador, éste debe ser sustituido por mesones de madera, con las divisiones respectivas á fin de que haya lugar donde poner la carne, pues las cuatro vigas que se han fijado á manera de repisa para que se coloque la carne es insuficiente y no puede ser más antigiénico aquello, pues no habiendo el espacio suficiente la carne resvala al suelo, pues por allí pasan

perros y están lamiendo la carne ó bien esas vigas no sirven sinó de asiento á los matarifes.

Esa sección es insuficiente para el número de expendedores y cualquiera que haya pasado por allí en las mañanas, habrá visto que la aglomeración de compradores es tal, que dificulta el tránsito porque no hay espacio libre y la venta no se hace rápida. En mi manera de juzgar, debe evitarse ese grave inconveniente habilitando la galería que forma ángulo con la sección mencionada y que no está ocupada, pues así se habrá cumplido un deber de dar mejores comodidades al público.

Sección de comidería.

Es la más inadecuada, pues el techo bajo y en mal estado, hacen que el momento en que prenden el fuego se llene de humo y moleste al público, es indispensable hacer que desaparezcan los asientos de barro, pues así tendríau mayor espacio y prepararían con mayor aseo sus viandas, se requieren mesas pequeñas y asientos para los clientes.

En la sección de venta de carne de cordero, los mostradores son sumamente bajos y la carne que se expende se halla en el suelo, se requieren mostradores altos con las divisiones respectivas para colocar la carne. En mi humilde concepto debe evitarse á todo trance la gran irregularidad y que por una punible tolerancia se ha permitido de que en el mercado (recoba) que como este último nombre lo indica está destinado exclusivamente á la venta de productos alimenticios, se admite secciones de zapaterías herrerías, bayeterías y de herbolarias que expenden yerbas abortivas y otros productos venenosos cuya venta debería ser se-

veramente prohibida, es necesario aislar del mercado estas diversas secciones y hacer que se establezcan en otras zonas de la población como en la plazuela de caja del agua, Plaza de San Pedro, plazuela Alexander, etc., pues la mezcla de estos diversos artículos con los bromatológicos no está en relación con el progreso que ha adquirido esta población.

Los puestos que expenden víveres, legumbres, pescados, requieren reformas tal como el remplazo de los asientos de barro por pequeños mesones de madera con los compartimientos necesarios.

El mercado central es un edificio que no reune ninguna de las condiciones para el que ha sido destinado pues además de representar un feo aspecto, su construcción es por demás antihigiénica, en especial el piso de piedra en las distintas secciones que no dá lugar á un regular aseo, los asientos de barro que son focos de inmundicias microbiarias, si por lo pronto no se preocupa el H. Concejo de la reconstrucción del mercado, debe efectuar las reformas que he indicado en las diversas secciones por ser de urgente necesidad.

Mercado de San Sebastián.

Este no merece el nombre de tal, la venta de carne se efectúa en condiciones bastante repugnantes, pues allí se nota la falta de garfios para colgar la carne, tampoco existe una repisa para colocarla de modo que los matarifes se ven obligados á poner en el suelo, donde los perros y moscas hacen su festin, piso malo, que cuando llueve se forma depósitos de agua, la pared sucia requiere reboque.

En la sección de la venta de carne de cordero se hace indispensable que se construya un pabellón, pues

las expendedoras se hallan á la acción de la intemperie, los rayos solares obran directamente sobre la carne así como los aguaceros sin que puedan contar esas expendedoras con medios de protección para sus artículos; en beneficio de la salubridad, se hace indispensable una refacción en ese mercado en consideración siquiera al decoro del país.

Mercado de San Francisco.

La sección de vendedoras de víveres que se hallan en la acera del Colegio Normal está en antítesis con los pabellones que existen al frente de esa sección.

Pues el ocupar ese sitio con víveres, es un obstáculo para el tráfico, además las expendedoras ofrecen sus artículos expuestos en mantas que quizá noche antes les ha servido de cobijas.

Aseo de los Mercados.

El actual barrido no corresponde á establecimientos de esta índole, deja mucho que desear, se debe verificar el lavado del piso por lo menos dos veces por semana, jueves y domingo y regar con soluciones desinfectantes las partes más frecuentadas de los mencionados establecimientos.

Inspección de sustancias alimenticias.

Diario por la mañana los Inspectores Sanitarios Albaro Jáuregui y Justo Portocarrero en unión del comisario del expendio del mercado Luis Fuentes, examinan los productos alimenticios que se expenden en los mercados prestando especial atención á los artícu-

los de primera necesidad, prueba de esa vigilancia, son los decomisos que se han efectuado, pues los productos alimenticios antes de ser decomisados son previamente examinados por el suscrito y el ayudante de química Agustín Pio García, imponiendo á los infractores la correspondiente multa, no obstante las muchas contradicciones que se ha tenido que sufrir.

El exámen de leche se ha verificado con mucha frecuencia, el señor Intendente Municipal hacía que se proceda á la captura de lecheras. La leche decomisada ha sido generalmente adulterada con agua, la que ha sido puesta á disposición de las casas de beneficencia, la leche putrefacta ha sido arrojada al río, como verá Ud. en el cuadro respectivo que va adjunto.

He tratado de conseguir por todos los medios posibles para que se presente al consumo diario los artículos alimenticios de primera necesidad, como la carne, los pescados en cajones y canastos forrados de hoja de lata con lo que se ha evitado esa costumbre repugnante de expender estos artículos cubiertos con trapos sucios, y hoy se muestran las carnes, merced al decomiso, en buen estado sanitario, y en un estado de limpieza lo mejor y lo más agradable.

En las visitas efectuadas á Colegios, Conventos, Cuarteles, Hoteles, se ha conseguido que tengan todo el menaje culinario estañado y en buen estado de aseo, solo algunos cafées se hacen refractarios, no obstante las penas pecuniarias que se les ha impuesto, pero redoblando nuestros esfuerzos, conseguiremos el fin que nos hemos propuesto.

Antes de terminar este informe me permito hacer presente al H. Concejo Municipal, que para mejorar el servicio de la sección de Química de la Oficina de Higiene, es indispensable revestirla de carácter de auto-

ridad que requiere, pues, esto es, aprobar el Reglamento de Bebidas que tanto la Sociedad Médica, centro científico que la ha discutido detenidamente, como la prensa y el público en general exigen que se efectúe, pues solo así se llenarán las aspiraciones del progreso actual; ¿pues de qué sirve que exista el Laboratorio Químico Municipal? cuando el jefe de él no está autorizado para verificar ningún exámen como el de vinos, cervezas, etc.

También me permito llamar la atención del H. Concejo Municipal, por el digno órgano de Ud. que no obstante de la manifiesta buena voluntad del Concejo, se ha pedido primero un laboratorio, el que contiene varios aparatos truncos y faltando también los aparatos más esenciales para su funcionamiento, sensible es manifestar que la confección de ese pedido se ha hecho por personas que no tienen noción de lo que es un laboratorio y han hecho copia ridícula de catálogos.

El suscrito formuló este año un pedido á París para completar el Laboratorio trunco que existe, pero no obstante de mis previsiones se ha enviado á Lima, de donde han llegado aparatos que no corresponden al pedido hecho.

Siendo de indiscutible necesidad completar el laboratorio, el suscrito tiene la mayor buena voluntad de formular un nuevo pedido bajo su responsabilidad á fin de que con la aprobación del Reglamento de Bebidas y Alimentos y completando el laboratorio, se podrá precautelar la salubridad pública en materia de higiene bromatológica, que reclama imperiosamente se lleve á la práctica esta importante reforma.

La sección de higiene ha practicado con toda regularidad las visitas domiciliarias de inspección á las casas particulares, imponiendo multas frecuentes á los

propietarios que no se han preocupado del aseo de éllas.

La desinfección á casas particulares y establecimientos públicos se han efectuado con toda proligidad. Los cuadros estadísticos de las secciones química y de higiene, darán á conocer á Ud. los trabajos efectuados por esta oficina.

Ofreciendo al señor Presidente del H. Concejo mis respetos, me suscribo como su más obsecuente y

Seguro

Servidor

Ramón 2º Gonzáles,

Químico Municipal y Director accidental de la Oficina de Higiene.

Laboratorio Químico Municipal

CUADRO que contiene los análisis efectuados y productos decomisados

	MUESTRAS EXAMINADAS	B.	R.	M.	PRODUCTOS DECOMISADOS	KILOS	DISTRIBUCIÓN DE LECHE	LITR.
8	Carne de vaca	5		3	Carne de vaca	258		
3	" " cerdo			3	" " carnero	283	Hospital	
12	" " cordero		12		" " cerdo	348	Landaeta	1.345
47	" " conejo			47	" " conejo	659	id. Loayza	1.060
563	" " pescados			563	" " volátiles y peces	1.868	Lazareto	415
1.752	" " volátiles			1.752	Durasnos	1.413	Hospicio	1.170
16	Mantecas	11		5	Naranjas	2.085	Cárcel	96
1	Conserva Salmón			1	Plátanos y limones	2.311	Salecianos	44
6	Aguas Gaseosas	6			Uvas é higos,	966	Buen Pas-	
4	Vino	3		1	Varias otras especies	863	tor	165
2	Cognac			2	Legumbres	645		
8	Cerveza	8			Leche aguada	4.295		
16	Panales	16			Leche putrefacta	18		
1.864	Leche	187	294	1.383				

Visitas y multas á Establecimientos Públicos

180 Hornos Bs. 82	28 Conventos Bs. 65	5 Faleas Bs. 50	3 Matadero Públieo	82 Chieherías	17 Boticas	36 Eseuelas Municipales
68 Restaurants Bs. 105	83 Duleerías Bs. 22	6 Casas de Toleraneia Bs. 10	6 Fábriea d Fideos	56 Bodegas	6 Hospieio	4 Cementerio General
Mereados Bs. 117	20 Hoteles Bs. 25	19 Cuarteles Bs. 40	82 Peluquerias	23 Colegios	8 Teatro	6 Club Aleman
34 Pieanterías Bs. 40	21 Iglesias Bs. 40	25 Hospitales	14 Cerveeerías	75 Tejerías	3 Cárcel	4 Club Militar

La multa de las lecheras es de Bs. 89.—El total de multas es de Bs. 685.

Cuadro General de Visitas de Higiene

20 Hornos Bs. 25	15 Conventos Bs. 60	7 Escuelas Municipales	18 Hoteles Bs. 25
15 Cuarteles Bs. 120	12 Peluquerías	8 Teatro Municipal Bs. 10	14 Iglesias
36 Hospitales	17 Cárcel	7 Club Militar	6 Cementerio General
9 Colegios Bs. 5	9 Palacio de Gobierno	5 Palacio Legislativo Bs. 50	20 Policía General Bs. 15
20 Palacio de Justicia	17 Tambos Bs. 86	8 Club de La Paz Bs. 25	4,000 Casas Particulares Bs. 558

Cuadro General de las Desinfecciones

Hospital Loayza 50	Hospital Landaeta 50	Hospital Lazareto 50
Colegios 17	Cárcel 12	Cuarteles 7
Casas particulares 123	Enfermedades Tuberculosis | Difteria 12 | 3	Enfermedades Fiebre tifoidea | Viruelas 30 | 78
Iglesias 5	Desujerciones de Lujo 14	Cementerio General 8

Teatro y Museo.

Administración del Teatro
y Museo Municipal.

Al señor Munícipe Inspector del Teatro y Museo.

Presente.

Señor:

Tengo el agrado de pasar á conccimiento de Ud. para que se sirva elevarlo al del H. Concejo Departamental, el informe anual del movimiento de los establecimientos que corren á mi cargo.

Teatro.

En el año que termina la actuación teatral ha sido deficiente, debida sin duda, á la falta de subvención, por no haberse consignado partida con dicho objeto en el Presupuesto Económico de 1906.

Sin embargo, se han exibido 116 funciones con el rendimiento siguiente en boletería:

Concierto de caridad por la Sociedad de Beneficencia de Señoras.....	Bs.	
Compañía de Zarzuela Fernández Florit 30 funciones.....	"	27,000—
Compañía de Variedades Hermann Ziegler 10 funciones.....	"	6,800—
Biógrafo "Iris" Empresa Kening 8 funciones.....	"	3,080—
Escuela Dramática Paceña.....	"	980—
Velada Escolar por el Cuerpo Docente Municipal.....	"	
Compañía de Zarzuela Bertran 40 funciones.....	"	36,780—
Biógrafo "Paris" Empresa Casajuana 10 funciones.....	"	8,790—
Biógrafo "Valenti" 15 funciones.....	"	7,900—

Durante el año se han dado 11 bailes de máscaras con el rendimiento de Bs. 850 depositados por alquilercs en el Teatro Municipal. Las noches elejidas fueron; cuatro en el Carnaval, tres en el 16 de Julio, tres en el 6 de Agosto y una en el 25 de Diciembre.

Mejoras.

Se han abierto dos puertas de escape en la fachada del edificio.

Se le ha dotado del servicio telefónico tan sentido y necesario.

También se ha provisto de dos *grifos* con sus mangueras respectivas para dominar cualquier amago de incendio en el Teatro ó en cualquier otro edificio de esa región de la población.

Museo.

La concurrencia á este establecimiento que el público y especialmente los extranjeros visitan, no ha bajado del promedio de 300 personas semanales.

Durante el año, se han cambiado dos veces los líquidos de conservación á los insectos, reptiles y fenómenos.

Todos los objetos tienen su membrete de clasificación respectiva, á fin de que los concurrentes no necesiten de la presencia del Administrador.

No se ha hecho adquisición de objetos raros.

Indicaciones.

Apelando al patriotismo de Ud. señor Inspector, me permito hacer las siguientes, que las creo de urgente é inaplazable necesidad.

—Hacer votar en el Presupuesto Económico del próximo año, una partida para subvencionar compañías, y otra para arreglo del Teatro y para adquisición de objetos que enriquezcan los inventarios del Museo.

—Gestionar el recojo del pequeño Museo que existe en el Cantón Tiahuanaco y que se halla en poder del Correjidor.

Aprovechando de esta oportunidad, ofrezco á Ud. mis respetos personales repitiéndome su atento y seguro

Servidor

Manuel de la Quintana.

Biblioteca y Estadística

Informe presentado por el Director de la Biblioteca Pública, al H. Concejo Municipal, por intermedio del señor Inspector del ramo.

En 4 de julio próximo pasado, recibí la Biblioteca, mediante el acta de entrega que, ante la respectiva inspección, hizo el anterior bibliotecario doctor Abel Alarcón; quién, con recomendable labor, había ordenado las obras en las secciones respectivas, bajo un método científico, constando en varios legajos de borradores, el cotálogo general.

Si bien ese trabajo dá idea general del estado de la Biblioteca, no se puede decir que se halla terminado; pues se hace necesaria la revisión de cada sección, para seleccionar algunas obras que no corresponden á la precisa; clasificación muy difícil por cierto, que pueden hacerla solo los omniscientes en las diversas pro-

ducciones del saber humano; tanto más, si se quiere adoptar el sistema decimal que requiere amplios estudios y preparación, y que pondré en práctica oportunamente.

Mi labor se ha limitado hoy, á hacer esa segregación; rectificando en algo el catálogo en los borradores, y mandando se forme en limpio la matrícula, para después darla á la prensa, á fin de que el público sepa lo que éste establecimiento contiene, y los lectores puedan solicitar las obras que, talvez, porque se ignora su existencia, no son jamás leidas.

Digo esto, apesar de que circulan algunos ejemplares del catálogo publicado por mi malogrado antecesor señor don Pedro Kramer B., obra que en la actualidad no dá idea cabal de lo que es la Biblioteca; tanto por el extravío considerable de libros, como por las adquisiciones posteriores.

Insistentemente he solicitado de esa Inspección, la compra de una máquina de escribir para que, aparte del despacho ordinario, se copie en ella uniforme é incesantemente la matriz del catálogo en hojas sueltas que empastándose anualmente, formarían el verdadero inventario del establecimiento; más, la escasés de fondos del erario municipal, no ha podido llenar mi deseo; habiéndome conformado á hacer ese trabajo, manuscritamente, en libros voluminosos, que procuraré no varíen de formato hasta su terminación; para cuyo efecto se han pedido, á crédito, nueve ejemplares de la librería Palza Hos,, cuyo valor espero sea pagado por la H. Municipalidad. Hasta la fecha están copiadas en limpio, las secciones de obras generales y de filosofía.

Durante mi dirección, han ingresado 490 volúmenes, por compra que se hizo de la Biblioteca del se-

ñor M. Alberto Cornejo, y 178 debidas á las circulares que pasé á los demás establecimientos de este género en el interior y exterior de la República, así como á las oficinas públicas, autores conocidos, y á mis particulares relaciones literarias.

Cuando me hice cargo de la Biblioteca, halle el local completamente desmantelado, con los muebles desvencijados y rotos en su mayor parte; á tal punto que, dificilmente, se podía ofrecer un asiento decente á los distinguidos lectores que con frecuencia visitan ese centro intelectual.

Con los Bs. 200 que he cobrado del Tesoro Municipal, de la erogación de Bs. 800 votada á insinuación de esa inspección, he podido en parte, mandar componer algunos trastos y adquirir un pupitre y útiles de escritorio indispensables, después de mandar reparar el barandado de los corredores que amenazaban venirse á tierra. Espero el pago del saldo restante para adquirir alfombras y muebles adecuados, eliminando los inservibles que hoy existen y llenan el local.

Se hace necesario también, mandar construir más estantes; porque los libros que ingresan, no tienen yá donde ser colocados; y si el H. Concejo pudiera ensanchar el local cerrando con vidrieras los corredores que dan al segundo patio del Colegio Nacional, se llenaría una imperiosa necesidad; porque en el actual compartimiento, no queda sitio apropiado para la colocación de más estantes, apesar de que aprovecharé los huecos de las ventanas, para colocar anaqueles portátiles, donde se coleccionarán los periódicos que hoy están archivados en paquetes.

Según datos que tengo, hace tiempo que no se empasta ningún volúmen, lo cual es inconcebible en

una Biblioteca; pues, con los Bs. 10 mensuales que se dan para gastos, apenas se atiende á la francatura de la correspondencia y remisión de paquetes; porque los Bs. 500 presupuestados, son siempre nominales. Es de esperar que en la gestión próxima se vote mayor suma, para la indispensable encuadernación de obras y periódicos, ya que no es posible fundar y mantener una sección de encuadernación permanente en la. Biblioteca.

Así mismo, rogaría al H. Concejo Municipal, quiera votar en el próximo presupuesto una suma para encargar obras modernas; porque, adquiriendo Bibliotecas usadas, se distraen los fondos en obras sin mérito generalmente. Por ejemplo: se hace indispensable pedir á las casas editoras respectivas, los últimos tomos de la colección de documentos inéditos de Indias; la Grande Encyclopedie; el Diccionario Enciclopédico Hispano Americano; suplementos del Grand Dictionnaire Universel de Larousse y de la Jurisprudence Generale de Dalloz, obras importantes que nada valen, si no se las completa á medida que ven la luz pública en las casas de su orígen.

Estadística.

Respecto al ramo de estadística debo expresar que, desde hace seis años, no se lleva á cabo la publicación del Boletín Municipal, quedando en este archivo los cuadros relativos á las varias oficinas encargadas de prestar esos datos; los que, se ha dicho de paso, no se suministran con exactitud y puntualidad apesar de las instancias de esta dirección.

El cuadro adjunto dará á conocer el movimiento estadístico de los lectores y de las obras y publicacio-

nes consultadas; siéndome sensible exponer que, de la mayor parte de los lectores, solo son de diarios y hojas volantes de actualidad, lo que acusa alguna inercia respecto á la intelectualidad local, ocasionada talvez, por la falta de estímulo, ó por el poco conocimiento que se tiene de la riqueza que encierra la Biblioteca Pública de esta ciudad.

Tales son señores Concejales los lijeros datos que, en cumplimiento de mi deber, doy á Uds., ofreciendo completarlos, á medida que el arreglo de la oficina de mi cargo, se perfeccione.

Isaac G. Eduardo.

Biblioteca Pública Municipal—Movimiento estadístico durante el año de 1906.

(Servicio diurno y nocturno.)

MESES	Lectores que han concurrido.												Ingresos.							
	Obras generales	Filosofía	Religión-Teología	Ciencias sociales y Derecho	Filología-Lingüística	Ciencias matemáticas y naturales	Ciencias aplicadas Tecnología	Bellas Artes	Literatura	Historia- Geografía	Nacionales	Extranjeros	Totales	Libros y folletos q' han ingresado.		La Paz		Interior de la República		Exterior	
														Exterior	Nacionales	Periódicos	Revistas	Periódicos	Revistas	Periódicos	Revistas
Enero	268	7		13	2	27	3		40	29	343	46	389	8	16	115	1	142		123	8
Febrero	227	2		17	6	21	3	2	12	24	308	6	314	16	9	99	1	107	1	172	17
Marzo	255	3		11	2	17			41	24	345	8	353	14	10	113	3	72	1	150	5
Abril	241	4		17	6	11	1		26	15	314	7	321	45	8	95	7	124	2	161	17
Mayo	293	8		23	6	11			6	45	380	7	387	37	7	117	10	150		192	18
Junio	256	2		16	2	6	3	1	20	17	321	2	323	4	7	114	7	110	2	114	9
Julio	223	3		15	5	17	1		30	11	305		305	30	10	117	3	138	2	211	12
Agosto	217			20	4	11			12	5	267	2	269	3	9	121	8	126		120	7
Setiembre	222	1	2	9	1	8	1	1	7	4	254	2	256	9	9	125	7	137	2	175	16
Octubre	271			33	5	17	3		22	14	365		365	389	29	135	3	161	1	212	26
Noviembre	225		2	16	9	12	9		47	35	338	17	355	4	14	102	1	168	2	146	13
Diciembre	257	2	1	16	12	12	6		45	25	362	14	376	38	10	111	3	199		227	27

Instruccion.

Cuadro que demuestra el número de Escuelas Municipales de la Ciudad, el personal Docente y alumnos que rindieron exámenes en el año escolar de 1906.

Escuelas.	Personal Docente.	Grados de alumnas.						Totales.
		6°	5°	4°	3°	2°	1°	
Escuela Superior del Rosario.	Directora Sra. Modesta Adriasola	10						
	Profesora " Justina de Tapia		9					
	" Srta. Neptalí Monroy R.			14				
	Auxiliar Sra. Mercedes de Flores				29			
	" " Marciana v. de Pérez					24		
	" Srta. Ninfa Sagárnaga						18	
	" " Isabel Lanza						14	
	Sumas.....	10	9	14	29	24	32	118
Escuela Superior de la Merced.	Directora Sra. Etelvina S. v. de Aguirre	14						
	Profesora Srta. Sara Alvarez Iturri		17					
	" " Elvira Varela			18				
	Auxiliar " Tránsito Vidaurre				25			
	" " Daría Terrazas					27		
	" " Enriqueta Oquendo						27	
	" " María Luisa Sologuren						18	
	Sumas.....	14	17	18	25	27	45	146

Escuela Elemental de Niñas N.° 1	Directora Sta. Angela Sologúren					12			
	Auxiliar " Stael Rocha						9		
	" " Ernestina de Fortún							30	
	Sumas.....					12	9	30	51
Escuela Elemental de Niñas N.º 2	Directora Sta. María Salgeiro					20			
	Auxiliar Sra. Dorotea v. de Aliaga.						18		
	" Sta. Evangelina Carranza							27	
	Sumas.....					20	18	27	61
Escuela Elemental de Niñas N.° 3	Directora Sta. Lía Rojas					13			
	Aûxiliar Sra. Antonia v. de Carranza						18		
	" " Carmen de Beltran						20		
	" " Domitila de Antequera							30	
	Sumas.....					13	38	30	81

Escuelas.	Personal Docente.	Grados de alumnos. 6°	5°	4°	3.°	2°	1°	Totales.
Escuela Superior de Niños.	Director Sr. Emilio Cárdenas	12						
	Profesor " José P. Mejía		16					
	Auxiliar " David Garzón			17				
	" " Germán Vera				13			
	" " Enrique Patzi I.					22		
	" " Luis Reyes						33	
	Sumas.....	12	16	17	13	22	33	113
Elemental de Niños Nº 1	Director Sr. David Pinilla				13			
	Auxiliar " Jorge Cordero					14		
	" " Moisés Lopez						44	
	Sumas.....				13	14	44	71
Elemental de Niños N.° 2	Director Sr. Facundo Lopez				13			
	Auxiliar " Manuel T. Guzmán					12		
	" " Manuel J. Gomez						25	
	Sumas.....				13	12	25	50

Elemental de Niños N.º 3	Director	Sr.	Estanislao Villacorta				19		
	Auxiliar	"	Benjamín Uberuaga					16	
	"	"	Julio Lucero						20	
			Sumas.....				19	16	20	55
Nocturna de Artesanos	Profesor	Sr.	Eloy Gosalvez				9			
id id	Auxiliar	"	Delfin Eyzaguirre					13	14	
" *San Pedro*	Profesor	"	Simón Coronel Peña						51	
" *Miraflores*	"	"	Buenaventura Roca					16		
" "	Anxiliar	"	Salomón Nogales						19	
" *Chijini*	Profesor	"	Venancio Venegas						38	
" *Challapampa*	"	"	Máximo Vargas						23	
			Sumas.....				9	29	145	472

La Paz, 3 de diciembre de 1906.

Felipe Pizarro G.

CUENTA

DE

Ingresos y Egresos del Tesoro Municipal

AL

28 de febrero de 1907, gestión de 1906.

Ingresos INGRESOS PEESUPUESTOS	Presupuesto	Recaudado	Superávit	Déficit
Capítulo 1°				
§ 1.°				
Impuestos por Licitación				
Cerveza del pais.....	40,100 00			40,100
Alcoholes del pais.....	2,500 00	2,500 00		
Aguardientes de procedencia nacional..	1,632 96	1,632 96		
Vinos de id.....	750 00	819 90	69 90	
Patentes de Agentes viajeros y representantes de fábricas..	4,400 00	4,400 00		
Id chicherías y picanterías.....	350 00	316 80		33 20
Ganado mular y caballar.....	490 00	490 00		
Resello de varas.....	168 00	168 00		
Al frente.....	50,390 96	10,327 66	69 90	40,133 20

	Presupuesto		Recaudado		Superavit		Déficit	
	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs
Del frente.....	50,390	96	10,327	66	69	90	40,133	20
§ 3.°								
Implos. por Recaudación § 3.º	292,610	00	211,072	14			81,537	86
Cobros por Administración								
Imp. Predial Urbano...	20,000	00	13,110	39			6,889	1
Asientos del mercado principal.....	8,000	00	5,673	50			2,326	50
Id del nuevo de San Francisco.....	2,000	00					2,000	
Corambre.....	7,000	00	7,174	30	174	30		
Ganado lanar y porcino.....	1,500	00	2,000	90	500	90		
Cueros de reses que se exportan de la ciudad	10,000	00	6,614	00			3,386	
Harinas del país y muko.....	1,000	00	185	85			814	15
Patentes comerciales é industriales.....	40,000	00	45,935	00	5,935			
Id de máscaras de carnaval y bailes de fantasía incluso cantina del Teatro.....	3,000	00	3,178	00	178			
Id de pilas en las casas, servicio antiguo	160	00	155	55			4	45
Nuevo servicio de agua incluso instalación..	10,000	00	16,860	73	6,860	73		
Venta de nichos.....	9,000	00	9,125	00	125	00		
Flete de carros.....	4,000	00	3,274	00			726	
§ 4.°								
Propiedades en arriendo								
Antiguo canal.....	600	00	600	00				
Tiendas del mercado..	466	66	1,128	33	661	67		
Casa Ascarrunz.....	2,300	00	2,300	00				
Macamaca.....	21,000	00	21,000	00				
A la vuelta.....	483,027	32	359,715	35	14,505	50	137,817	77

	Presupuesto		Recaudado		Superavit		Déficit	
	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs
De la vuelta.....	483,027	62	359,715	35	14,505	50	137,817	77
Casa Cardón.....	9,000		9,000					
Finca Pajchani Molino	3,000		3,488	25	488	25		
" Mohomó.....	1,525		1,026	50			498	50
" Carapata.....	226		400		174			
" Santa Rosa.....	3,225		1,612	50			1,612	50
Terrenos de la Chacra Peña.....	335		388		53			
§ 5º Ingresos eventuales								
Multas de Policía.....	2,300		2,683		383			
Id y consolidación de depósitos judiciales	1,500		1,681		181			
Derechos sobre rifas...	100		100					
Dobles de campanas...	30		40		10			
Hospitalidades de los cuerpos del ejército..	1,400		1,430	80	30	80		
Pensionistas de hospitales.....	2,000		2,090		90			
Oficina de ensayes.....	20,000						20,000	
Imprevistos.....	5,841	54	10,839	02	4,997			
Rentas rezagadas.....	65,000		32,800	61			32,199	39
§ 6.º *Boticas*								
Venta anual, calculado	36,000		22,879	24			13,120	76
§ 7.º *Asignaciones*								
Presupuesto Nacional								
Para el Hospicio de Huérfanos.....	5,000		5,000					
Al frente.....	639,510	16	455,174	27	20,913	03	205,248	92

	Presupuesto		Recaudado		Superavit		Déficit	
	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs
Del frente.....	639,510	16	455,174	27	20,913	03	205,248	92
Para las aguas potables de la ciudad.....	20,000		20,000					
Presupuesto Departamental.								
Participación sobre el impuesto de la coca.	40,000		39,999	96		04		
Para la adquisición de un local con destino á la Exposición Nacional	14,193				14,193			
Ingresos no Presupuestos								
Acreedores.....			79,414	20				
Depósitos para reclamos.....			8,000					
Depósitos judiciales....			336					
Total Bs.....	713,703	16	604,924	43	20,913	03	219,441	96

EGRESOS PRESUPUESTOS	Presupuesto		Pagado		Ahorrado		Quebranto	
CAPÍTULO 1.°	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs
§ 1.°								
Secretaría del Concejo								
Oficial Mayor	2,520		2,520					
id 1.°	1,260		1,260					
Auxiliar 1.°	890		889	92		08		
id 2.°	780		780					
Abogdao	600		600					
Procuardor	120		120					
Notario y gastos de oficina	720		720					
Portero Archivero	520		519	96		04		
Ordenanza	360		360					
Vestuario para éste	60		61	10			1	10
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	200		170		30			
id judiciales en vista de planillas	50		113	55			63	65
Muebles y útiles	300		457	20	42	80		
§ 2.°								
Tesoro Municipal								
Administrador	3,000		3,000					
Contador Interventor.	2,160		1,520	50	639	50		
Auxiliar Ctas. Ctes.	1,020		977	50	42	50		
Archivero y Liquidador	900		750		150			
Dos auxiliares	1,680		1,586	60	93	40		
Gastos de escritorio y compra de libros con cargo de cta.	500		485	05	14	95		
Recaudadores, el 8 % sobre Bs. 20,000 del Impuesto Predial Urbano.	1,600		593	56	1,006	44		
Al frente	19,440		17,484	94	2,019	71	64	75

	Presupuesto		Pagado		Ahorrado		Quebranto	
	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs
Del frente.....	19,440	00	17,484	94	2,019	71	64	75
§ 3.°								
Oficina Recaudadora de Impuesto.								
Administrador.....	1,800	00	1,675					
Contador.....	1,600	00	1,599	96	125	04		
Cobrador.....	960	00	960					
Auxiliar.....	720	00	682		38			
Agente de tráncito é inspector de exportación de cueros	720	00	720					
Garitero de Lima.....	240	00	240					
Guarda de id.....	72	00	72					
Garitero de Potosí.....	120	00	120					
Guarda de id.....	60	00	60					
Gastos de escritorio y compra de libros con cargo de c/a.....	300	00	497	18			197	18
Alquiler para la oficina.....	360	00	288	90	71	10		
§ 4.°								
Policía Urbana								
Intendente.....	1,920	00	1,920					
Comisario mayor encargado de la Secretaría de Policía.....	1,320	00	1,320					
16 comisarios.....	13,440	00	13,045	65	394	35		
Vestuario para éstos.	800	00	800					
Sargento de Policía....	420	00	420					
30 vigilantes.....	10,800	00	9,808		992			
Vestuario y capotes para éstos.....	2,015	00	2,002		13			
Limpieza de lugares públicos y reparación de calles con cargo de c/a.....	5,000	00	7, 183	85			2,183	85
Gastos de escritorio....	240	00	121	70	118	30		
A la vuelta.....	62,347	00	61,021	18	3,771	50	2,445	78

	Presupuesto		pagado		Ahorrado		Quebranto	
	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs	Cs	Bs	Cs
De la vuelta.....	62,347	00	61,021	18	3,771	50	2,445	87
Mantención de mulas y caballos de propiedad Municipal y todos los servicios.....	6,000	00	4,262	91	1,737	09		
§ 5.º								
Oficina de Higiene								
Director técnico.....	1,800		1,778	60	21	40		
Químico para el servicio permanente.....	1,200		1,053	50	146	50		
2 Practicantes uno de química y otro de bactereología.....	1,320		1,320					
2 Inspectores para mercados, pulperías, etc.	1,320		953	20	366	80		
2 Sirvientes.....	360		341	50	18	50		
Adquisición de aparatos, útiles y reactivos para la sección de bactereología y química.....	4,000		806	65	3,193	35		
Utiles de escritorio.....	200		58	40	141	60		
Servicio de Boticas								
Botica Mpl. Nº 1								
Director Gral. de boticas y farmacéutico...	3,600		3,600					
Ayudante 1.º	1,200		1,200					
Id 2.º	720		674		46			
Sirviente.....	240		240					
Gastos generales.....	1,200		2,961	09			1,761	09
Botica Mpl. Nº 2								
Director Farmaceutico	2,400		2,400					
Ayudante 1.º	960		320		640			
Al frente.....	88,867		82,991	03	10.082	74	4,206	87

	Presupuesto		Pagado		Ahorrado		Quebranto	
	Bs.	Cs	Bs	Cs	Bs.	Cs	Bs	Cs
Del frente.....	88,867	00	82,991	03	10,082	74	4,206	87
Id 2º	720		40		680			
Sirviente.....	240		120		120			
Alquiler de casa.....	1,200		1,125		75			
Gastos generales.....	1,200		598	95	601	05		
Compra de drogas.....	20,000		4,828	98	15,171	02		
§ 7.º								
Aguas								
Comisario.....	1,440		1,440					
Alcalde mayor.....	420		420					
4 Alcaldes.....	1,440		1,440					
Vestuario para éstos..	180		180					
§ 8.°								
Cementario General								
Administrador.....	1,000		999	93		07		
Auxiliar.....	480		480					
Capellan.....	500		499	80		20		
Sacristan.....	240		240					
4 Agentes.....	2,400		2,266	63	133	37		
Vestuario para agentes y sepultureros....	300		300					
3 Sepultureros.....	1,080		1,080					
Construción de nichos.	10,000		12,128	65			2,128	65
Gastos de capilla.....	200		154	60	45	40		
Renovación de ornamentos y útiles.....	500		315		185			
Ensanche del panteon	10,000		3,461	90	6,538	10		
Construcción de un anfiteatro, compra de carretones, etc.....	3,000				3,000			
§ 9.°								
Establecimientos públicos, paseos, parques y jardines								
Conservador del Museo y Teatro.....	720		720					
Al la vuelta.....	146,127		115,830	47	36,631	95	6,335	52

	Prespesto.		Pagado		Ahorrado		Quebranto	
	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs
De la vuelta.....	146,127		115,830	47	36,631	95	6,335	52
Portero del mercado...	120		120					
2 Comisarios jardineros para los parques	1,680		1,680					
4 vigilantes para el prado	1,440		1,440					
Vestuario para éstos...	200		100		100			
Peón cultivador del Parque Murillo.....	360		360					
Ayudante de id id.....	288		288					
Vestuario para éstos...	60		30		30			
Mayordomo de la avenida 12 de diciembre	480		445		35			
4 cultivadores para id	960		980				20	
1 id para el Parque Rioshino.....	360		300		60			
Conservador del Parque de Obrajes.....	360		360					
Cultivador del Parque Alonso de Mendoza, Avenida América y Tumusla.....	360		300					
Para compra de plantas, semillas, etc., y arreglo de parques y jardines.....	5,000		864	55	4,135	45		
Alimentación de animales.....	200		161	60	38	40		
§ 10.° *Alumbrado público.*								
Subvención á la Empresa de Luz Eléctrica.....	45,000		41,030		3,970			
Id á la Empresa Hidro Eléctrica.....	30,000				30,000			
§ 11.° *Gastos de imprenta.*								
Los que pudieran omitir en el año, inclusó Al frente.....								
	232,995		164,349	62	75,000	80	6,355	52

	Presupuesto		Pagado		Ahorrado		Quebranto	
	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs
Del frente.....	232,995		164,349	62	75,000	80	6,355	52
la suscripción á periódicos.....	5,000		4,065	12	934	88		
§ 12 *Intereses y descuentos*								
Servicio á los Bancos Industrial y Agrícola.....	7,000		6,816	47	183	53		
Id al Crédito Hipotecario.....	690		353	40	336	60		
Eventuales.....	310		1,548	83			1,238	83
Capítulo 2º § 1.° *Subvenciones especiales*								
Hospicio de huérfanos	10,000		6,666	64	3,333	36		
Penitenciaria para alimentación de presos	6,000		4,880		1,120			
Beneficencia de señoras.....	2,000		1,999	92		08		
Sociedad de tiro al blanco "Franco Paceña".....	400				400			
Id id de artesanos.....	200				200			
Centro Comercial.....	360		180		180			
Camal.....	3,000		3,000					
Compañía de Bomberos para adquisición de una bomba automática.....	3,000				3,000			
Adquisición del Atrio								
A la vuelta.....	270,955		193,860		84,689	25	7,594	35

	Presupuesto		pagado		Ahorrado		Quebranto	
	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs	Cs	Bs	Cs
De la vuelta.....	270,955		193,860		84,689	25	7,594	35
de San Francisco.....	5,460		3,000		2,460			
A la Banda Iris.....	1,000		750		250			
§ 2.º								
Servicio de Hospitales								
Hospital Landaeta.								
1 Cirujano en jefe de ambos hospitales.....	1,800		1,350		450			
2 médicos.....	2,400		2,400					
1 jefe de clínica quirúrgica.....	1,200		1,200					
1 médico escolar encargado del Pabellón de niño.....	1,200		1,000		200			
5 practicantes externos (2 para medicina y 3 para cirugía.)	1,800		1,800					
1 practicante interno...	600		600					
1 Capellán.....	720		720					
Otro para la Penitenciaría.....	360				360			
Servicio religioso de las hermanas.....	240		240					
18 hermanas de caridad.....	8,640		7,440		1,200			
11 sirvientes.....	1,980		1,950		30			
1 id para la enfermería de la Cárcel.....	180		150		30			
1 lavandero.....	360		360					
1 ayudante de lavandería.....	144		144					
Al frente.....	299,039		216,964		89,669	25	7,594	35

	Presupuesto		Pagado		Ahorrado		Quebranto	
	Bs.	Cs	Bs	Cs	Bs.	Cs	Bs	Cs
Del frente.....	299,039		216 964		89,669	25	7,594	35
1 cocinero.....	240		230		10			
1 ayudante de cocina..	180		150		30			
1 cochero.....	600		580		20			
1 ayudante de cochero.....	360		360					
Ternos de librea para el cochero y su ayudante.....	200				200			
1 carrocero.....	240		230		10			
1 colchonero.....	180		150		30			
Hospital Loayza.								
2 médicos.....	2,400		2,400					
1 cirujano.....	1,200		1,200					
4 practicantes externos (2 para medicina y 2 cirugía).....	1,440		1,440					
1 practicante interno...	600		600					
1 Capellán	720		720					
6 hermanas de caridad.....	2,880		2,280					
1 matrona.....	600		600					
Ayudanté de id.....	360				360			
7 sirvientes.....	1,260		1,260					
1 lavandera.....	360		360					
1 cocinera.....	240		230		10			
1 ayudante de cocina..	120		100		20			
1 carrocero.....	240		230		10			
Lazareto								
Médico.....	1,200		1,200					
2 practicantes.....	720		648		72			
2 hermanas de caridad.....	960		280		680			
4 sirvientes.....	720		720					
1 lavandero.....	240		240					
Al la vuelta.....	317,299		233172		91,121	25	7,594	35

	Presupuesto		Pagado		Ahorrado		Quebranto	
	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs
De la vuelta.....	317,299		233,172		91,121	25	7,594	35
Consultorio General.								
Médico consultar y vacunador.....	1,200		1,200					
1 practicante.....	480		460		20			
Dispensario de oculística.								
Medico oculista.....	1,200		1,200					
Practicante.....	360		360					
§ 3.°								
Gastos de Hospitales.								
Alimentación de enfermos.....	36,000		36,000					
Compra de frazadas, colchones, ropa blanca, lavado, otros gastos menores y extraordinarios.....	6,000				6,000			
Gastos extraordinarios de hospitales.....	5,000		3,951	25	1,048	75		
Adquisición de drogas	10,000		328	90	9,671	10		
Id de material científico para las secciones de medicina y cirugía.....	5,800		2,486	49	3,313	51		
Id de un carro fúnebre de 1.ª clase.....	6,000		3,000		3,000			
Instalación de 4 hermanas de caridad.....	800				800			
Al frente.....	390,139		282,158	64	114,974	61	7,594	35

	presupuesto		Pagado		Ahorrado		Quebranto	
	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	s	Bs.	Cs
Del frente.....	390,139		282,158	64	114,974	61	7,594	35
Instrumental para la sección de Odontología.....	600		600					
§ 4.° *Obras públicas.*								
Administrador.....	2,000		1,999	92		08		
Ingeniero.....	2,720		2,719	92		08		
Auxiliar dibujante de id.....	840		840					
Gastos de escritorio y y compra de libros...	400				400			
Obras públicas según el plan aprobado por el H. Concejo.....	172,105		218,212	30			46,107	30
Para el monumento á los Protomártires de la Independencia.....	25,000				25,000			
Para el Palacio de la Exposición Nacional de 1909.....	14,193				14,193			
§ 5.° *Gastos extraordinarios.*								
Los que pudieran ocurrir durante la gestión económica.	14,819	90	8,423	93	6,395	97		
Fiestas Julias.....	5,000		5,000					
A la vuelta.....	627,816	90	519,954	71	160,963	74	53,701	55

	Presupuesto		Pagado		Ahorrado		Quebranto	
	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs	Bs.	Cs
De la vuelta.....	627,816	90	519,954	71	160,963	74	53,701	55
§ 6.°								
Acreedores de gestiones anteriores.								
Oficina de Obras Públicas por planillas atrazadas.....	11,586	26	11,586	26				
Jaime Fortuño, por venta de su botica...	9,500		11,000				1,500	
Avance sobre la gestión de 1906.....	40,100		5,605	37	34,494	63		
Intereses sobre bonos emitidos.....	6,700		4,422	23	2,277	77		
Amortizaciones de id id.....	18,000		17,879	79	120	21		
	713,703	16	570,448	36	197,866	35	55,201	55
Egresos no Presupuestos								
Deudores.....			24,370	43				
Deudores con c/o de cuenta.....			8,030	70				
			602,869	49	197,866	35	55,201	55

Demostración.

Ingresos.....	602,924.43
Egresos.....	602,869.49
Saldo.....	54.94

Informes

Gobierno.

Leyes sobre el radio urbano de las poblaciones y propiedad de los ganados cerriles.

ISMAEL MONTES

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

El Congreso Nacional

Decreta:

Artículo 1º—Las Municipalidades procederán á fijar el radio urbano de las poblaciones, de su respectivo distrito, dentro de los seis meses siguientes á la fecha de la promulgación de una ley que hubiese erigido una ciudad, una villa, un cantón ó un vice cantón, bajo de responsabilidad.

Art. 2º—En las poblaciones que hayan sido eri-

gidas con anterioridad á esta ley, se fijará el radio urbano dentro del término de seis meses, desde su promulgación, debiendo verificarse dicho acto cada cinco años.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, Noviembre 23 de 1905.

Eliodoro Villazón.

Venancio Jiménez.

José Carrasco.

Atiliano Aparicio,
Diputado Secretario.

Nicolás Burgoa,
Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

ISMAEL MONTES.

Anibal Capriles.

El Senado Nacional

RESUELVE:

Los ganados cerriles comprendidos en el territorio de la jurisdicción de los municipios, son de propiedad municipal, conforme á la Ley Orgánica de Municipalidades y disposiciones relativas del Código Civil; salvo los que fueren descubiertos en las riberas de los ríos inesplorados y poseídos exclusivamente por las tribus salvajes, conforme á la ley de 23 de febrero de 1878.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Senado Nacional.
La Paz, 23 de Noviembre de 1905.

Eliodoro Villazón.

José Carrasco,
Senador Secretario.

Cúmplase con arreglo á la Constitución Política del Estado
La Paz, á 2 de Diciembre de 1905.

ISMAEL MONTES.

Anibal Capriles,
Ministro de Gobierno y Fomento.

Es conforme:—El Oficial Mayor de Gobierno y Fomento.

J. Aguirre Achá.

Monumento al Protomártir de la Independencia don Pedro Domingo Murillo

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

CONSIDERANDO:

Que se halla próximo el centenario del heróico y glorioso primer grito de independencia, lanzado en esta ciudad el 16 de Julio de 1809, por don Pedro Domingo Murillo y sus insignes compañeros;

Que es deber de patriotismo y de gratitud del vecindario de esta ciudad, representado por su Municipio, honrar é inmortalizar debida y patrióticamente á tan memorables protomártires:

ACUERDA:

I. Erogir para el 16 de Julio de 1909, un monumento que perpetúe dignamente el merecido recuerdo de don Pedro Domingo Murillo y sus compañeros.

II. Para la ejecución del artículo anterior, se consignará entre los egresos del Presupuesto Municipal del año en curso, como fondo inicial y acumulativo para el pago del costo del espresado monumento, las sumas que siguen:

25,000 Bs. sobre los ingresos ordinarios y todo el supcravit que al final del año ó de la gestión resulte como ingreso extraordinario en las rentas municipales.

III. Las sumas de la subvención, se colocarán en la compra de Letras Hipotecarias ó Bonos del Estado, que se depositarán en uno de los establecimientos de crédito, hasta que llegue el momento de su empleo.

IV. Se recomendará á los Concejos venideros la necesidad de continuar la erogación en las cantidades que creyere conveniente.

Sala de sesiones del H. Concejo Municipal de La Paz, á 3 de Marzo de 1906.

ADOLFO ORTEGA.

Cárlos de Villegas,
Secretario.

Propuesta aceptada para la construcción del Monumento

Aprobado el informe de la Inspección de Obras Públicas y teniendo en cuenta la exposición técnica del ingeniero municipal fué aceptada la siguiente propuesta del señor Ferruccio Cantele, para la construcción y colocación del Monumento á Murillo, conforme al bosquejo que se ha presentado; debiendo añadirse en la escritura correspondiente, las cláusulas de esclarecimiento y garantía que sean necesarias, para la efectividad de la obra dentro de un término prudencial y oportuno:

Al señor Presidente del H. Concejo Municipal

Propuesta

Ferruccio Cantele, profesor de escultura en el Colegio "Don Bosco" de esta ciudad, respetuosamente dice que se compromete poner por obra el proyecto de Monumento á don Pedro Domingo Murillo, según el modelo que acompaña, bajo las siguientes condiciones,

1.—El Monumento tendra poco más ó menos diez metros de elevación sobre el nivel del suelo.

2.—El pedestal será de seis metros y medio inclusas las gradas.

3.—La estatua de Murillo, vaciada en bronce, tendrá tres metros de altura y cada una de las estatuas alegóricas tendrá dos metros y medio de altura y del mismo material que la figura principal.

4.—El valor de las cuatro estatuas, incluso los trofeos alegóricos y embalajes es de Bs. 48,000 en el puerto de embarque.

5.—El material del pedestal será granito labrado; la obra será dirigida por el mismo autor, quién por la dirección cobrará el 20 % sobre el precio de costo y la colocación del mismo pedestal.

6.—La aligación de las estatuas y emblemas será en las siguientes proporciones:

Cobre	86,6
Estaño	6,6
Zinc	3,3
Plomo	3,3

7.—El trasporte desde Europa hasta La Paz correrá por cuenta de la H. Municipalidad.

(firmado) *Ferruccio Cantele.*

El Ingeniero Municipal que suscribe, absolviendo el informe pedido por el H. Concejo referente á la propuesta presentada por el señor Ferruccio Cantele, para el trabajo del "Monumento á don Pedro Domingo Murillo"; el suscrito después de haber examinado detenidamente sus bases tiene á bien informar lo siguiente: que el precio que pide por las cuatro estatuas y trofeos todos de bronce, es equitativo, por la razon que las dimensiones de las mismas es el llamado "Tamaño Heroico", teniendo la estatua de protomártir, tres metros de altura y las otras 2 metros 50 centímetros. El 20% que cobra por dirección se refiere únicamente al precio de costo del pedestal.

En cuanto al conjunto del "Monumento", presenta un hermoso aspecto, y es adecuada al recuerdo de los hechos históricos que han dado orígen á la Independencia Sud-Americana.

Por lo expuesto el suscrito opina por la aceptación de la presente propuesta, salvo el mejor parecer del H. Concejo.

La Paz, 21 de Octubre de 1906.

(firmado) *A. Camponovo.*

HONORABLE CONCEJO:

Vuestra Inspección de Obras Públicas, dice: que la propuesta presentada por el señor Ferruccio Cantele para el trabajo del Monumento á don Pedro Domingo Murillo y demás protomártires de la Independencia Sud-americana, la encuentra bastante equitativa; en consecuencia, está porque acepteis la propuesta mencionada, encargándose las demás cláusulas de aclara-

ción de la minuta y escritura correspondientes, al tino del señor Presidente y solicitarse de las Cámaras Legislativas, ó en su caso del Supremo Gobierno, la liberación respectiva de los derechos de Aduna que le son referentes. Salvo el más acertado parecer del H. Concejo.

La Paz. 29 de Octubre de 1906.

[firmado] *L. Delgado Z.*

Forma de pago del Monumento.

Aprobado el dictámen de la Comisión de Hacienda, fueron aceptadas las siguientes condiciones de pago, en el contrato celebrado con el señor Ferruccio Cantele, para la construcción del Monumento á Murillo; ordenándose la entrega del adelanto de los dos mil bolivianos con imputación al Cap. 2 º § 4 º, item 6, del Presupuesto general vigente, bajo la garantía personal del R. P. don José Reineri, director del Colegio Salesiano.

"Forma de pago que presenta el suscrito para la obra del monumento á Pedro Domingo Murillo, en la la propuesta aceptada por el H. Concejo Municipal de La Paz, por la suma de Bs. 48,000.

1 º—La obra ó monumento que se compromete entregar por la suma estipulada de Bs. 48,000, constará de cuatro estatuas incluso los trofeos alegóricos y costo de embalaje, en las condiciones detalladas en su propuesta, que se halla ya aceptada mediante la respectiva resolución.

2 º—La forma de pago será la siguiente:

a). Como adelanto para los gastos de viaje á

Europa y bajo una garantía personal á satisfacción del Municipio se le entregará la suma de Bs. 2,000.

b). La suma de Bs. 14,000, le será entregada en Europa por intermedio del Cónsul General de Bolivia en París á la presentación de la garantía ante éste de la respetable firma del señor Alejandro Nelli de Roma, poderosa casa constructora de varios monumentos notables en Europa y que goza de notorio crédito en Europa; esta suma será destinada para el comienzo de los trabajos en la indicada casa constructora de monumentos.

c). La segunda armada de Bs. 13;000, le será abonada cuando el trabajo se halle en la mitad de la obra.

d). La tercera armada de Bs. 13,000, le será entregada en la misma forma, á la terminación de la obra que será puesta en el puerto de Génova, á disposición del comisionado que se sirva designar el Municipio; corriendo el trasporte desde ese puerto á cargo de éste.

e). El saldo de Bs, 6,000 quedará en poder de la Municipalidad de La Paz, como garantía de ejecución hasta que el repetido monumento llegue á esta ciudad, verificado lo cual le será entregado, con lo que quedarán cancelados los Bs. 48,000 estipulados en la propuesta referida.

3.º—El trabajo del monumento indicado será efectuado en el término de un año á partir del día que me sea entregada en Europa la primera armada de Bs. 14,000, ó su equivalente en moneda italiana.

4.º—Los trabajos del Pedestal, sobre el que descansará el monumento referido serán también dirigidos por el contratista suscrito, que en consecuencia percibirá el 20 % sobre su precio de costo.

5.º—El H. Concejo Municipal deberá enviar con

la debida oportunidad el monto de las armadas indicadas anteriormente á la orden del señor Cónsul General en París, juntamente con los documentos respectivos que acrediten la identidad del suscrito contratista Ferruccio Cantele, declinando en caso contrario de responsabilidad.

6.º—Siempre que la H. Municipalidad desistiese ó dejase de cumplir las condiciones estipuladas en este contrato, se le abonará la suma de Bs. 5,000 por el trabajo artístico presentado como modelo con más los daños y perjuicios y los gastos de su viaje á Europa.

La Paz, 12 de noviembre de 1906.

Ferruccio Cantele.

Circular Nº 32.

H. CONCEJO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO, La Paz, á 21 de Noviembre de 1906.

Al señor Presidente de la Junta Municipal de .....

Señor:

La gran efeméride del 16 de Julio de 1809, constituye un timbre de gloria no solo para La Paz, sino para Bolivia y demás Repúblicas de la América del Sud, por lo trascendental de sus acontecimientos, que dieron margen á la libertad de todo un Continente.

Recordar hecho tan hermoso y perpetuar la memoria de sus héroes, es deber de los pueblos que aman y respetan á quienes les dieron independencia á costa de su sangre y sus esfuerzos; por éllo, el Ayuntamiento de La Paz, se apresura á iniciar la creación de un monumento, que además de entrañar la gratitud de los hijos de Murillo—á su padre y Protomártir del año nue-

ve—signifique su acción progresista en el concierto de los países civilizados.

A este acto de verdadero patriotismo y de estímulo á las generaciones que se forman, para el bien y engrandecimiento de la República; el H. Concejo, que tengo la honra de presidir, invita á las provincias del Departamento, en la persona moral de sus Municipios, á suscribir una acuotación proporcionada á sus ingresos, susceptible de consignarse en los presupuestos de 1907, 1908 y 1909, año en el que dicho monumento será inaugurado con toda solemnidad, en festejo del primer centenario de la revolución del 16 de Julio.

Desde luego, han sido yá aprobados el bosquejo y plan de la obra, que será ejecutada, en parte, en una de las principales factorias de Italia.

Insinúo á usted que, una vez sometida al conocimiento de esa respetable Junta, la presente invitación se sirva trasmitirla con especial recomendación á la que inaugure sus funciones el 1º de Enero próximo, en el informe que le corresponde dar lectura en cumplimiento de la atribución 8ª, artículo 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Con tan plausible motivo, ofrezco á usted las seguridades de mi mayor consideración.

Alejandro Soruco.

Son conformes.—El Oficial Mayor.

José A. Morales.

Construcción de ferrocarriles en Bolivia.

Voto de aplauso y reconocimiento del H. Concejo Municipal al Supremo Gobierno.

H. Concejo Municipal del Departamento.—La Paz, 24 de mayo de 1906.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Fomento.

Ciudad.

Señor:

La Suprema Circular telegráfica de 22 de los corrientes, publicada en los diarios de la ciudad, dando cuenta de haberse aceptado la propuesta de los señores Speyer y Cia. y del "National City Bank" de Nueva York, para la construcción y explotación de la red ferroviaria y proyectada en el país, ha causado una impresión de gratísimo júbilo en el ánimo de todos y cada uno de los miembros de este Ayuntamiento Departamental que tengo el honor de presidir; y por ello, dando forma real á ese sentimiento patriótico, en sesión ordinaria de anoche á moción del H. Concejal señor Alejandro Soruco y por unanimidad de votos, ha acordado dirigir un voto de aplauso y reconocimiento al Supremo Gobierno, por acto tan trascendental y de verdadera vida para Bolivia, que puede decirse razga el velo de sus pasados infortunios para entrar de lleno en los goces de la civilización y el progreso.

En esta virtud, ruego á Ud., señor Ministro, se sirva dar lectura de esta nota al Excmo. señor Presi-

dente de la República, manifestándole, además, que el Concejo Municipal de La Paz, interpretando la emoción del pueblo que representa, se hace un deber el rendirle el homenaje de sus expresivos agradecimientos, no solo como justo tributo á su labor esencialmente nacionalizadora, sino también como galardon al ilustrado Gobierno que le ha cabido desempeñar en el período que trascurre.

Con tan plausible oportunidad, me es altamente satisfactorio, señor Secretario de Estado, renovarle las seguridades de mi consideración distinguida, con que tengo el honor de ofrecerle mis respetos.

Adolfo Ortega.

Ministerio de Gobierno y Fomento.

La Paz, 24 de mayo de 1906.

Al señor Presidente del H. Concejo Municipal.

Presente.

Señor:

Me es grato referirme á su atenta comunicación de esta misma fecha que, con motivo del acuerdo tomado por la H. Corporación que Ud. dignamente preside, á moción del H. Concejal señor Alejandro Soruco y por unanimidad de votos, en conocimiento de la aceptación de la propuesta de los señores Speyer y Cia y el "National City Bank" de Nueva York para la construcción de la red ferroviaria proyectada en el país, tiene á bien expresar al Supremo Gobierno el voto de aplauso y reconocimiento con que la H. Municipalidad dá forma real al sentimiento patriótico con que cada uno de sus miembros ha recibido tan fausta nueva.

El señor Presidente de la República á quien he dado lectura de su nota referida, me encarga manifestar á Ud., y por su digno órgano, á los H.H. Munícipes la complacencia que experimenta al conocer la uniforme aprobación y su reconocimiento por el voto de aplauso dirigido, tanto más que, proviniendo él de ese ilustrado Ayuntamiento, es la fiel expresión de los sentimientos del pueblo

Repitiendo á Ud. de mi parte y de la de mis distinguidos colegas de Gabinete la misma complacencia y gratitud, aprovecho de esta oportunidad para suscribirme con toda consideración.

Su atento seguro servidor,

Aníbal Capriles.

Terremoto de Valparaiso

El H. Concejo Municipal del Departamento

Profundamente impresionado con los desgraciados acontecimientos que vienen sucediéndose en la vecina República de Chile, y especialmente en el puerto de Valparaiso, á causa de los terremotos, incendios y salidas de mar que se han producido:

Invita al Vecindario de La Paz y sus Provincias

(cuyos sentimientos humanitarios han merecido siempre el elogio de propios y extraños) *á una suscripción popular*, que deberá efectuarse mediante comisiones expresamente organizadas, depositando los óbolos colectados en uno de los bancos de la ciudad y publcando diariamente la nómina de suscriptores.

Atento el entusiasmo que espera del público en general, el Ayuntamiento se adelanta en rendirle el tributo de su gratitud á nombre de la Caridad Cristiana; y se permite iniciar este acto humanitario, con la modesta suma de un mil bolivianos.

Sala de sesiones del H. Concejo, La Paz, á 22 de Agosto del año de 1906.

Alejandro Soruco
Presidente

Dionisio Aguirrre
Vice-presidente

A. Castillo
Secretario.

Lorenzo Delgado,
Cárlos de Villegas,
Honorato Landa,
Alfredo E. Prieto,
Manuel N. del Prado,
Serapio Medina,
Galo Atristain,

Esconforme:—El Oficial Mayor—
José A. Morales.

Legación de Chile.—La Paz, Setiembre 3 de 1906.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de su atenta nota de fecha 1º del presente mes, con la cual se ha servido Ud. remitirme la cantidad de un mil bolivianos (Bs. 1,000), suma con el que el H. Concejo Municipal de La Paz, que Ud. tan dignamente preside, ha querido

contribuír para el alivio de la penosa condición en que han quedado muchos de mis compatriotas después de la catástrofe del 16 de agosto.

Tanto como el auxilio efectivo aportado por el Municipio de la Comuna Paceña, se agradecerán en mi país los sentimientos que han impulsado este acto de generosidad y las expresiones tan benévolas de simpatía con que Ud. se ha dignado trasmitirme el acuerdo de sus honorables colegas.

A ellos y á Ud., señor Presidente, deseo expresarles mis personales agradecimientos, juntamente con los de respetuosa consideración con que me es grato ofrecerme de Ud. muy atento y seguro servidor.

B. Mathieu.

Al señor don Alejandro Soruco Presidente del Honorable Concejo Municipal de La Paz.

Legación de Chile.—La Paz, Octubre 10 de 1906.

Señor:

La comisión de subsidios de Valparaiso, presidida por el señor Intendente de la Provincia, me ha acusado recibo de la cantidad de $ 7.364 (moneda chilena) que, por intermedio mio, le fué remitida con fecha 6 de setiembre.

En esta suma fueron comprendidos los Bs. 1.000, con que el Honorable Concejo Municipal de La Paz se asoció á la suscripción de fondos para los damnificados de aquella ciudad.

Me es particularmente grato renovar al Honorable Concejo, que Ud. tan dignamente preside, los sentimientos de gratitud expresados por la Comisión de subsidios á nombre del pueblo, beneficiada con la generosidad de aquel acto.

Dígnese Ud. aceptar de nuevo el testimonio de la alta consideración con que tengo la honra de suscribirme su atento y seguro servidor.

B. Mathieu.

Al señor don Alejandro Soruco, Presidente del Honorable Concejo Municipal de La Paz.

Avenida Presidente Montes

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO.

CONSIDERANDO:

Que es deber de los pueblos hacer imperecedera la memoria de los hombres que por sus servicios prestados á la Patria son acreedores á la gratitud nacional.

Que el ciudadano Ismael Montes ha consagrado importantes servicios á su Patria y á su país natal.

Que es su actuación como Jefe del Estado, procura el progreso, unión y engrandecimiento de Bolivia, mediante los brazos de hierro que han de unir estrechamente á la República, desterrando el regionalismo destructor.

RESUELVE:

La vía pública que se extiende sobre el malecón de Challapampa, desde la estación de los tranvías eléctricos hasta la plazoleta de la calle del Comercio, llevará el nombre de

Avenida Presidente Montes,

en recuerdo del actual Presidente de la República, doctor Ismael Montes.

El día que se efectúe la inauguración del servicio del tranvía eléctrico en la vía referida, se colocarán las placas con el nombre de la nueva Avenida.

Un autógrafo de esta resolución será entregada á S. E. el señor Montes, por una comisión de dos munícipes.

Sala de sesiones del Concejo Municipal, á 5 de Octubre de 1906.

Alejandro Soruco.

Adrian Castillo

Secretario.

Presidencia de la República.—La Paz, Octubre 25 de 1906.

Al señor Presidente del H. Concejo Municipal

Presente.

Señor:

He tenido la honra de recibir de manos de los señores Alejandro de la Lastra y Adrian Castillo, munícipes comisionados por el H. Concejo Municipal, el oficio por el cual se sirve Ud. poner en mi conocimiento la resolución tomada por unanimidad de votos, á moción de los H.H. Concejales, señores Carlos de Villegas y Maximiliano Acosta, acordándose dar mi nombre á la avenida que dará acceso para la calle del Comercio á la estación del Ferrocarril en Challapampa.

Significando al H. Concejo Municipal, por el muy digno órgano de Ud., mi sincera gratitud por la resolución acordada, me es muy satisfactorio también manifestar á usted y á sus H.H. colegas iniciadores de la moción mi más profunda gratitud por la honra que se han servido dispensarme.

Esta oportunidad me proporciona el siempre grato placer de reiterrarle las consideraciones de mi parti-

cular aprecio y suscribirme como su muy atento servidor.

ISMAEL MONTES.

Conscripción Militar

ISMAEL MONTES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que de conformidad con los artículos 73 y 83 de las Ordenanzas Militares, debe renovarse en Enero del próximo año una parte del Ejército de línea.

DECRETA:

Artículo 1.°—Para la renovación de una parte del Ejército de línea y llenar los efectivos de reglamento, se llama al servicio activo de las armas á dos mil cuatrocientos setenta conscriptos de la Categoría del Depósito asignándose á cada Departamento el siguiente cupo:

Chuquisaca	300
La Paz	600
Cochabamba	400
Potosí	400
Oruro	300
Santa Cruz	250
Tarija	200
Beni	20
	2.470.

Art. 2.°—Los Concejos Municipales harán la distribución del cupo correspondiente entre la Capital y

Provincias de su respectivo Departamento.

Art. 3.°—El Estado Mayor General formará la nómina completa de los individuos que deben ser sorteados en cada Departamento, en vista del Censo General de la República, sin perjuicio de iguales nóminas que deben hacer levantar los Prefectos de Departamento.

Art. 4.°—El sorteo de conscriptos tendrá lugar el primer domingo de Diciembre del presente año, practicándose esa operación solo en las capitales de Departamento, ante la Junta compuesta del Prefecto y Comandante General, como Presidente; del Mayor de Plaza ú otro Jefe designado por aquella autoridad, y de un delegado del Concejo Municipal.

Art. 5º—El sorteo se practicará en acto público, comprendiendo solamente á los individuos de 20, 21 y 22 años de edad, indistintamente, empezando la operación por los de la Capital y continuando con los de cada Provincia en el orden que determine la Junta.

Art. 6º—A la vez que se esté practicando el sorteo, se formará por el Secretario de la Junta la nómina de los designados por la suerte. Dicha nómina completa se remitirá al ministerio de Guerra, enviándose además á cada Subprefecto la parte correspodiente á su Provincia y Cantones, para los fines de ley.

Art. 7º—Los sorteados se presentarán el 1º de Enero á los Cuerpos de línea y á las Prefecturas respectivas. Los contraventores á esta disposición serán perseguidos como desertores en conformidad á la ley.

Art. 8º—No se admitirá ni se dará tramitación á ninguna solicitud de los sorteados, sinó cuando sean presentadas personalmente de su respectivo cuartel y por conducto regular de sus jefes.

El señor Ministro de Guerra queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en la Ciudad de La Paz, á 2 de Octubre de 1906.

(firmado) ISMAEL MONTES.

José S. Quinteros.

PREFECTURA Y COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO LA PAZ.

á 8 de Octubre de 1906.

Al señor Presidente del H. Concejo Departamental.

Presente.

Señor:

El señor Ministro de E. en el D. de Guerra, en oficio circular de fecha 6 del corriente mes, me dice lo que sigue:

"Señor:—En copia legalizada, tengo el agrado de remitirle el Decreto Supremo dictado con fecha 2 del presente mes, señalando el primer domingo de Diciembre del año en curso, para el sorteo de conscriptos que deben ingresar á las filas del Ejército y designando el cupo que ha correspondido á cada Departamento.—Dicho sorteo se practicará en la misma forma que se halla indicada en la circular de este Ministerio de 26 de Septiembre de 1905; este es: las nóminas que se formen de los individuos que deben ser sorteados, ha de comprender á los jóvenes que hayan cumplido ó tengan que cumplir el 31 de Diciembre del presente año, las edades de 20, 21 y 22 años, respectivamente, pues como está dispuesto en el Decreto Supremo, el sorteo comprenderá únicamente á los de dichas edades; las referidas nóminas, que deberán estar formadas separadamente para los que deben ser sorteados por la Capital y Provincias, serán marcadas respectivamente con el número de

órden que corresponda á cada individuo; se dispondrá para el acto del sorteo tantas papeletas ó bolillos numerados del uno hasta el número que alcance cada nómina del distrito que se sortee; en seguida se insacularán dichas papeletas ó bolillos en la ánfora y se sacará después uno por uno, cuantos sean los que correspondan al número ó cupo señalado al distrito, un Vocal de la Junta leerá los números que están saliendo, otro leerá de la nómina los nombres y apellidos á quienes correspondan los números sacados y el Secretario de la Prefectura formará la lista en el mismo que estén saliendo. Terminará la operación con el último nombre de los designados por la suerte, firmando en seguida el acta respectiva.—Las dudas ó reclamaciones que puedan ocurrir durante la operación del sorteo, serán resueltas por la Junta en el acto mismo.—Con la confianza que abrigo de que esta vez el sorteo tendrá lugar con toda corrección, me es grato reiterar á Ud. mis distinguidas consideraciones con que me suscribo su atento, Servidor. José S. Quinteros".

Que trascribo á Ud. acompañandole al presente. en copia legalizada el correspondiente Supremo Decreto y permitiéndome insinuar á Ud. que la distribución del cupo á que se refiere el art. 83 se lleve á cabo á la brevedad posible á fin de disponer del tiempo suficiente para circular á las Autoridades del Departamento.

Con este motivo, saludo á Ud., y me repito su atento, servidor.

S. P.

Fermín Prudencio.

Prefectura y Comandancia General del Departamento. La Paz. á 13 de Noviembre de 1906.

Al señor Presidente del H. Concejo Departamental.
Presente.

Señor:

Para determinar el cupo de conscriptos que deben ser sorteados en diciembre próximo entre la capital y provincias del Departamento, tengo el agrado de pasar á conocimiento de Ud. el resúmen total de las operaciones de conscripción militar de los individuos comprendidos en las edades de 20, 21 y 22 años.

Tengo el agrado de saludar á Ud. con este motivo, y repetirme su atento servidor.

S. P.

Fermín Prudencio.

Presidencia del Concejo Departamental. La Paz. á 14 de noviembre de 1906.

Arrimándose á sus antecedentes, corra con el informe decretado.

A. Soruco

A. Castillo

DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

CONSCRIPCIÓN MILITAR.

Provincia de Larecaja.

Inscritos en el Deposito de 20 á 22 años..... 421

Provincia de Caupolican.

Inscritos en el Depósito, de 20 á 22 años..... 133

Provincia de Muñecas.
Inscritos en el Depósito de 20 á 22 años..... 340
Provincia de Omasuyos.
Inscritos en el Depósito de 20 á 22 años.....2,238
Provincia de Nor-Yungas.
Inscritos en el Depósito de 20 á 22 años..... 304
Provincia de Sua-Yungas.
Inscritos en el Depósito de 20 á 22 años..... 520
Capital y Cercado
Inscritos en el Depósito de 20 á 22 años.....1.712
Provincia de Pacajes
Inscritos en el depósito de 20 á 22 años.....1.425
Provincia de Loayza.
Inscritos en el Depósito de 20 á 22 años..... 275
Provincia de Inquisivi.
Inscritos en el Depósito de 20 á 22 años..... 493
Provincia de Sicasica
Inscritos en el Depósito de 20 á 22 años.... 461

Total 8.322

Presidencia del H. Concejo Municipal.—La Paz, á 1.° de Diciembre de 1906.
Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra.

Presente.

Señor:

Tengo el honor de comunicar á usted, correspondiendo á su atenta nota de 27 de Noviembre último, que el H. Concejo Municipal, en sesión de anoche ha hecho la distribución del cupo de conscriptos señalado á La Paz, para la renovación parcial del Ejército, entre la Capital y Provincias del Departamento, en la siguiente forma:

Capital y Cercado, sobre	1,712	inscriptos...	123
Provincia de Omasuyos,	2,236	id.....	161
id id Pacajes,	1,425	id.....	103
id id Inquisivi,	493	id.....	36
id id Sicasica,	461	id.....	33
id id Muñecas,	340	id.....	25
id id Sud Yungas,	520	id.....	38
id id Nor Yungas,	304	id.....	22
id id Larecaja,	421	id	30
id id Loayza,	275	id.....	20
id id Caupolicán,	133	id.....	9
Totales	8,322		600

Aprovecho de la ocasión para reiterarle al señor Ministro, las seguridades de mi mayor consideración y respeto, suscribiendome como su atento servidor.

Alejandro Soruco.

Hacienda.

Vales de Crédito Municipal.

El H. Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha acumulado una fuerte deuda en el Tesoro Municipal, proveniente de importantes obras que se han verificado en la ciudad, en años anteriores, tales como la instalación del servicio de aguas potables y la construcción de puentes y diques transversales en el río Choqueyapu.

Que beneficiando estas obras con carácter permanente á la Comuna, es equitativo que las obligaciones emergentes, graven al Tesoro Municipal, en varias gestiones.

Que no es posible que el Tesoro Municipal haga el desembolzo total de sus obligaciones en una sola gestión económica, entorpeciendo su servicio ordinario y descuidando otros deberes de carácter inaplazable.

Que no es justo retrazar el pago de dichas obligaciones, sin retribuir al acreedor el justo beneficio que le corresponde por su capital inmovilizado:

RESUELVE:

Primero: Emitir *seiscientos setenta* Vales de crédito del Tesoro Municipal, con el valor de *cien bolivianos* cada uno, y pagaderos al portador.

Segundo: Estos seiscientos setenta Vales se destinan á pagar la deuda del Tesoro Municipal á favor de los que siguen: Factoria de Freudenthal por Bs. 4,900 Pascual Lupo por Bs. 19,400; Pablo Maeoco por Bs. 21,900; Jaime Fortuño por Bs. 4,000; Aleides Arduz por Bs. 6,000; Nestor P. Velasco por Bs. 6,800; Hospicio de Huérfanos por Bs. 2,200; Sindicatura de Conceptionistas por Bs. 2,600; ó sea un total de Bs. 67,000.

Tercero: El H. Concejo en la sesión ordinaria que preceda al último día de cada mes, sorteará, á partir del próximo mes de Abril, veinte Vales ó sea un valor de dos mil bolivianos mensuales, que serán pagados al tenedor ó tenedores de los Vales agraciados.

Cuarto: Cada Vale llevará treinta y cuatro cupones, que representarán cada uno de ellos el valor de ochenta y tres y tercio centavos de bolivianos y se pagarán por la Tesorería Municipal el último día de cada mes.

Quinto: Los vales estarán firmados por los señores presidente y secretario del H. Concejo y por el Administrador del Tesoro Municipal.

Sala de sesiones del H. Concejo, La Paz á 21 de Marzo de 1906.

ADOLFO ORTEGA.

Cárlos de Villegas,
Secretario.

Empréstito Municipal de dos millones de bolivianos.

El Concejo Municipal del Departamento.

Considerando:

Que la ley de 11 de Enero de 1905, autoriza al Ayuntamiento de La Paz, la emisión de un empréstito por el valor de quinientos mil bolivianos, para el trabajo del Mercado principal y Hospitales de esta ciudad.

Que dicha suma es deficiente para las obras mencionadas, además de tenerse necesidad urgente de proceder á otras, dadas las condiciones de crecimiento y progreso de la población.

Que los ingresos ordinarios tienen forzosamente que ser distribuidos proporcionalmente entre los diversos servicios municipales, haciendo nugatoria, en consecuencia, toda tentativa de trabajos de grande aliento, tanto en favor de los ramos de beneficencia é instrucción, como en los de salubridad é higiene.

Resuelve:

Sin perjuicio de la atribución novena que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, confirmada por el inciso 11 del artículo 126 de la Constitución, solicitar la autorización correspondiente al H. Congreso Nacional, para el lanzamiento de un empréstito por la suma de *dos millones de bolivianos*, bajo las siguientes condiciones y con destino á las obras que á continuación se detallan:

Primera:—El monto del empréstito será de dos millones de bolivianos, en bonos de á mil, quinientos y cien bolivianos cada uno, bajo la denominación de "Empréstito Municipal de 1907".

Segunda.—Los bonos así emitidos, ganarán el diez por ciento de interés anual y tendrán una amortización acumulativa del uno por ciento, abonables semestralmente, este último mediante sorteos que deberán efectuarse en las sesiones próximas al fenecimiento de los meses de Junio y Diciembre, respectivamente, de cada año.

Tercera.—La Municipalidad se reserva el derecho de practicar sorteos de carácter extraordinario, trascurrido el primer quinquenio de la fecha del empréstito.

Cuarta.—Para responder al pago de intereses y amortización del capital, se aumenta el impuesto predial urbano, previa rectificación del catastro irregular vigente, al cinco por mil sobre el valor venal, cuyo producto calculado será íntegramente fijado en Presupuesto Municipal de cada año, con destino exclusivo al objeto de su alza.

Quinta.—Sin perjuicio de la renta á que se refiere la cláusula anterior, quedan responsables al crédito contraído con el público, todos los ingresos municipales, tanto administrativos, como de benificencia é instrucción; garatizándose, así mismo, con los bienes raices municipales, rústicos y urbanos, igualmente que con los mismos edificios en que se invierta el valor del empréstito.

Sexta.—Los dos millones de bolivianos, serán ofrecidos al público de un modo proporcionado á los gastos que demanden los trabajos emprendidos, cuya conclusión tiene forzosamente que comprender un regular período de tiempo.

Séptima.—El empréstito mencionado se destina:

(*a*)—Conducción de las aguas de Milluni por las alturas de Achachicala, para el aumento del caudal de aguas del río Choqueyapu, que sirve no solo para el re-

gadío de sementeras y huertas, sinó que constituye la verdadera policía de aseo de la ciudad.

(*b*)—Aprovechando de la distribución de aguas potables, próxima á instalarse, construcción, en la misma línea de la cañería maestre, de alcantarillas ó cloacas de servicio público.

(*c*)—Reconstrucción del Mercado principal, con galerías de fierro, dándole mayor expansión hacia la calle "Ayacucho", con almacenes sobre ésta y la calle "Colón", amplios departamentos en un segundo y tercer cuerpo, para las escuelas superiores y oficinas de dependencia municipal.

(*d*)—Construcción de un hospital mixto de grande capacidad, que será situado en los valles de Miraflores ó Sopocachi, á fin de evitar la servidumbre de los que actualmente existen en el centro de la ciudad, que además de ser ya estrechos constituyen un peligro para la salud é higiene del vecindario.

(*e*)—Adquisición de sitios solares y construcción de modestos edificios en los alrededores de la ciudad, para escuelas elementales ó de primeras letras, que son las que más se necesitan, especialmente para la clase indígena del Cercado, que sería la que acudiría.

(*f*)—Reconstrucción del Teatro Municipal, dándole mayor amplitud y comodidad, proveyéndole de muebles adecuados y confortables, y dotándole de los útiles que sean necesarios.

Octava.—Para el mejor entendimiento de la presente Ordenanza en la aplicación de sus diferentes contenidos el H. Concejo votará una especial reglamentación y mandará levantar los planos y presupuestos respectivos, una vez que sea legalmente autorizado.

Sala de sesiones del H. Ayuntamiento.—La Paz, á 22 de agosto de 1906.

Alejandro Soruco.

Adrián Castillo.
Secretario.

Libros del Tesoro.

Aprobado el informe de la Comisión de Hacienda en representación del Administrador del Tesoro, con referencia al retrazo de los libros de las gestiones anteriores, por falta de arrastre de los saldos deudores y y consiguiente perjuicio de la presente gestión, para elevarlos en su oportunidad al Tribunal de valores; fué asentida la consulta á que se refiere y que es la siguiente, con más el dictámen de la Comisión mencionada:

Tesoro Municipal del Departamento de La Paz, á 26 de Setiembre de 1906.

Al señor Presidente del H. Concejo.

Presente.

Señor:

Por las frecuente reclamaciones del Supremo Tribunal de Valores tiene conocimiento esa Presidencia, que aun no han sido remitidas las cuentas generales, correspondientes á las gestiones de 1901 á 1905 inclusive, que han corrido á cargo de los ex-administradores señores Casimiro Alarcón y Francisco Pérez Castillo.

Honrado por el H. Concejo, con el nombramiento de Administrador accidental de esta oficina, y que-

riendo corresponder dignamente á esta confianza, rindiendo en el término que ordena la ley las cuentas de la gestión presente; tropiezo con el inconveniente de no tener los saldos "Deudores" y "Deudores con cargo de cuenta" para tirar el Balance General, conforme lo dispone el Supremo Decreto de 12 de Diciembre de 1904.

Con la anticipación debida y para el lleno completo de mis obligaciones, ruego á esa superioridad, para que si, lo tiene por conveniente, solicite del Supremo Tribunal de Valores, para remitir la cuenta general de 1906, sin el arrastre de los mencionados saldos, y con cargo de consignarlos en una de las próximas gestiones, una vez que se determinen las cuentas atrasadas.

Si el Tribunal Nacional de Valores atiende á esta representación de carácter extraordinario, se encarrilará la marcha normal del Tesoro: pues, de lo contrario seguirán aglomerándose las cuentas año por año de una manera indefinida, acarreando responsabilidades á quienes en justicia no la merecen.

Con sentimientos de profundo respeto soy del señor Presidente atento y seguro servidor.

(firmado) *C. Zelada N.*

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda encuentra justa y atendible la representación del Administrador accidental del Tesoro, con respecto á la dificultad con que se tropieza para la facción de los balances generales, á causa de no haberse arrastrado desde gestiones anteriores los saldos deudores y deudores con cargo de cuenta, por falta de los respectivos libros á partir de 1901: pues, según informe leído en sesión de 28 de Setiembre

último, los comisionados señores Rodolfo de Dueñas y César A. Peñaranda, para la facción de las cuentas del 901 y 902, han ofrecido presentarlas para dentro de uno y dos meses respectivamente; cuentas que servirán de precedente para los balances de los años posteriores y por lo tanto continuará perjudicándose el del presente que está al finalizar, y que siquiera podría merecer la aprobación del Tribunal en honra y prestigio del Ayuntamiento de 1906.

En esta virtud, opina porque se eleven originales los presentes obrados al Supremo Tribunal de Valores, en grado de consulta, para que atentas las consideraciones expuestas determine lo que sea de equidad y justicia; por cierto que con cargo de subsanar la falta anotada, una vez que se normalice la contabilidad del Tesoro, arrastrando los saldos que se extrañan. Salvo mejor acuerdo.—La Paz á 24 de Octubre de 1906.—

(firmado)—*Manuel N. del Prado.*

Tribunal Nacional de Cuentas.—Sucre, Noviembre 9 de 1906.

Vistos en consulta, el oficio del Administrador del Tesoro Municipal de La Paz, el dictámen de la Comisión de Hacienda, la resolucion del H. Concejo y considerando; que siendo evidente la dificultad con que se tropieza la facción de los balances del Tesoro Municipal de La Paz, á causa de no haberse arrastrado desde gestiones anteriores los saldos de deudores y deudores con cargo de cuenta, por falta de los respectivos libros á partir de 1901, hallandose la facción de las cuentas de esta gestión y de la de 1902 á cargo de una comisión especial que deberá presentarlos dentro de uno y dos meses respectivamente. Considerando, que no pueden interrumpirse las operaciones de contabilidad cerradas

con los balances generales, debiendo en esta virtud practicarse dichos balances, con cargo de subsanar las omisiones de los saldos de deudores y deudoras con cargo de cuenta, una vez que sean conocidos los expresados saldos y se normalice la contabilidad de aquel Tesoro; se resuelve: que se practiquen los balances correspondientes con la condición indicada bajo la extricta supervigilancia del señor Prisidente del H. Concejo y con su resultado remita oportunamente la cuenta general.—Tómese razón y devuélvase.—Buitrago.—Calvo.—Moscoso.—Proveido.—José L. Raña, secretario.

Impuestos Municipales.

ISMAEL MONTES

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

El Congreso Nacional

Decreta:

Artículo 1.º—Los impuestos de que habla el inciso 6.° del artículo 33 de la Ley Orgánica de Municipalidades se refieren únicamente á los artículos que se consuman dentro de las respectivas jurisdicciones municipales.

Art. 2.º—Las Municipalidades no podrán gravar con impuestos diferenciales los artículos procedentes de otros distritos de la República, con relación á los que recargan sobre sus similares producidos ó manufacturados en el municipio.

Art. 3.°—Queda prohibido á las Municipalidades gravar la exportación y el tránsito.

Art. 4.°—Para la percepción de los impuestos municipales los pesos y medidas se conformarán al sistema métrico decimal en observancia de la Ley de 30 de setiembre de 1893, y todas las ordenanzas deberán dictarse en lo sucesivo con arreglo al mencionado sistema.

Art. 5.°—La calificación del grado en que deberá aplicarse cada patente ó impuesto, compete siempre á la Municipalidad, aun cuando los hubiese adjudicado en licitación.

Art. 6.°—Las Ordenanzas de Patentes é impuestos dictadas por las juntas municipales de provincia y sección deberán elevarse ante el Senado acompañadas del respectivo Presupuesto Municipal vigente y con informe del respectivo Concejo Municipal del Departamento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 30 de Noviembre de 1906.—Valentín Abecia.—R. Villalobos.—José Carrasco—Senador Secretario—E. Gonzalez Duarte—Diputado Secretario.—E. Careaga Lanza—Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, 5 de diciembre de 1906.—Ismael Montes.—Anibal Capriles.

Es conforme:

J. Aguirre Achá.

Instrucción.

Concurrencia de alumnos á las escuelas Municipales.

EL H. Concejo Municipal del Departamento.

Considerando:

Que el número de alumnos inscriptos en las escuelas municipales, es completamente reducido y no corresponde en manera alguna á la densidad de la población:

Que esta falta no puede ser atribuida á otra causa que á la desidia ó mala voluntad de los padres ó tutores de los niños, con grave perjuicio de estos y entorpecimiento de la acción progresista del Ayuntamiento;

Resuelve:

1.º—Se prorroga el término de las inscripciones, para el solo objeto de las penalidades de la presente Ordenanza, hasta el día 1.º de Marzo próximo; debiendo efectuarse dichas inscripciones para los alumnos de instrucción elemental, en las escuelas municipales que se encuentran más cercanas al domicilio de los niños, y

los superiores, para los que hubiesen cursado los tres primeros años.

2.º—Desde la fecha arriba indicada, se harán efectivas con toda severidad las penas establecidas por el Reglamento General de instrucción, que dice: "Artículo 89—El padre de familia, tutor ó patrón que no hubiese inscripto á sus hijos, pupilos ó sirvientes en una escuela del 1.º al 31 de Diciembre de cada año, ó los ocultase al formar el censo escolar, pagará una multa de 50 centavos por la primera vez, de Bs. 2 por la segunda y Bs. 4 por la tercera".

Art. 91.—"El maestro artesano que admita en su taller como aprendices á menores de doce años en lo absoluto, y á menores de 14 años sin el certificado de haber vencido la instrucción primaria, pagará la multa de Bs. 2 cada niño".

3.º—A fin de que estas disposiciones tengan eficacia, la Policía Urbana de acuerdo con la de seguridad, conducirán por medio de sus agentes, á sus respectivos locales de detención, á todos los niños comprendidos entre los 7 y 12 años de edad, sin distinción de sexos, que cerradas las inscripciones, se encuentren vagando por las calles y plazas de la ciudad en horas de clases, á fin de que se impongan á sus padres y tutores la multa respectiva y que sean inscriptos de oficio por la Inspección de Instrucción.

4.º—Los indígenas de 7 á 15 años, están igualmente en la obligación de inscribirse en una de las escuelas nocturnas.

Salón de sesiones del H. Concejo Departamental, La Paz, á 7 de Febrero de 1906.

ADOLFO ORTEGA.

Cárlos de Villegas,
Secretario.

Programa y plan de instrucción.

Con el informe favorable de la Comisión é Inspección del ramo, que en seguida se inserta, fué aprobado con carácter accidental, el proyecto de Programa formulado por el cuerpo docente, para las escuelas primarias de instrucción municipal del Departamento; debiendo, en consecuencia sujetarse los señores profesores desde la inauguración del próximo año escolar, á la distribución de materias que contiene.

H. Ayuntamiento:

Uno de los primordiales deberes del Gobierno comunal expresamente impuestos por la Constitución Política del Estado es el de impulsar la instrucción primaria que á la vez es obligatoria.

Los reglamentos que rigen nuestra institución popular confieren esta atribución en su artículo 22 á su Comisión é Inspección del ramo.

El Munícipe Inspector que suscribe, desde los primeros momentos en que á fin del mes de julio próximo pasado asumió las funciones de tal, se impuso del cáos que existía en las escuelas municipales, á causa de la insuficencia del programa á que debían ceñirse en la enseñanza de los escolares, pues que el dictado en 30 de Diciembre de 1896 es ya completamente inadecuado para el grado actual de conocimientos naturales de la nueva generación. Razones deben haber sido éstas para que algunos señores munícipes que desempeñaron la inspección que hoy corre en mi cargo, hubiéranse excedido de sus atribuciones aprobando programas y declarándolos obligatorios en las escuelas municipales, atribución que solo tiene el H. Ayuntamiento.

A causa de esta irregularidad los referidos programas han sido aceptados en unos establecimientos y rechazados en otros, llegándose en conclusión á que los directores y hasta los profesores formaban uno propio para sus escuelas y clases, resultando de esta arbitraria medida diversas maneras de enseñanza dentro de un mismo cuerpo docente.

Con el deseo de cumplir el deber que me señala la ley en la inspección que ejerzo, reuní al Cuerpo Docente Municipal desde el 4 de agosto en conferencias semanales con objeto de encomendarle la formación de un programa para las escuelas que regenta, teniendo por base principal el aprobado por el Supremo Gobierno para la enseñanza primaria en 18 de febrero de 1905 y que estuviese conforme á las necesidades é inteligencia de los hijos del pueblo.

Debatido ampliamente, corregido y considerado con toda madurez el programa que someto á vuestra aceptación, tiene el doble mérito de ser el fruto de la experiencia de personas dedicadas largos años á la árdua tarea de la enseñanza y de haberle consagrado verdadera atención todo el Cuerpo Docente Municipal, habiéndose distribuido la formación del referido programa entre todos ellos, adoptándose en conclusión para formar el general, los particulares presentados en la forma siguiente:

Lenguaje y Geografía señora Etelvina S. v. de Aguirre.

Historia Sagrada y Catecismo señorita Angela Sologuren.

Moral y Urbanidad señorita María Salgueiro.

Escritura señorita Lía Rojas.

Aritmética y Geometría señor David Garzón.

Historia de Bolivia señor Emilio Cárdenas.

Lecciones objetivas señor José P. Mejía.

Tambien han formado programas especiales para las clases de adorno, como música, dibujo, costura, bordado y gimnacia los profesores que corren á cargo de ellas.

Los referidos programas han sido elaborados bajo la dirección del Sub-inspector del ramo señor Moisés Velasco.

Habiendo los suscritos, miembros de la Comisión de Instrucción, é Inspector del ramo, revisado atentamente el programa anterior lo hemos encontrado conforme y amplio para llenar el objeto á que está destinado y que es el de procurar sólida y moral instrucción á los hijos del pueblo inculcándoles el temor á Dios amor á la Patria, y respeto á la Ley, pero como tenemos la seguridad que ninguna obra es perfecta dentro de lo humano, os proponemos que aprobeis el programa adjunto con el *carácter de accidental*, pues que solo en la práctica se podrán corregir los errores de que pueda adolecer y que en la teoría pueden haber pasado tal vez desapercibidos; no obstante las diversas revisiones que de el se han hecho. Tal es la opinión de vuestra Comisión de Instrucción, salvando vuestro mejor parecer.

La Paz, Noviembre 15 de 1906.

Cárlos de Villegas,

L. Delgado Z.

Plan de instrucción.—Dispensados los trámites reglamentarios, por tratarse de un asunto de carácter urgente; que tiene que ser aplicado desde el nuevo año escolar. cuya inauguración se lleva á cabo en el mes de diciembre próximo; fué aprobado el siguiente plan de Instrucción, presentado por la Comisión é Inspección respectiva.

H. AYUNTAMIENTO:

Vuestra Comisión é Inspección de Instrucción, que con detenido estudio ha considerado las cada día crecientes necesidades de difundir la instrucción primaria, en todas las clases sociales y con la mayor amplitud posible, cumpliendo así uno de los principales mandatos de nuestra magna Carta, y combatiendo el analfabetismo en que se encuentra la mayor parte de nuestra población, os propone en ejercicio de lo dispuesto por el art 22 del Reglamento Interior del Concejo el siguiente—

Plan de Instrucción para el año escolar de 1907

1.°—Para la conveniente distribución de las escuelas municipales, se divide el distrito de la ciudad de La Paz en cinco zonas, que comprenderán las regiones siguientes:

A Zona del Norte ó Caja de Agua.

B Zona del Sud ó San Pedro.

C Zona del Este ó Santa Bárbara.

D Zona del Oeste ó San Sebastián.

E Zona del Centro ó San Agustín.

2.°—En cada una de las cuatro primeras zonas funcionarán las siguientes escuelas:

Una elemental para niños, con los tres primeros grados ó años de enseñanza.

Una elemental para niñas, igual á la anterior y su correespondiente clase de costura y bordado.

Una nocturna de aborigenas con el mínimum de instrucción, como las que hoy existen.

Una popular diurna para mujeres de atención ó niñas ocupadas en casas particulares, de dos á tres horas al medio día y en la cual se enseñará:—Lectura correcta, escritura, las cuatro primeras operaciones de aritmética, doctrina cristiana y nociones de Geográfía é Historia de Bolivia.

3.º—La zona del Centro contendrá dos colegios primarios ó Escuelas Superiores, uno para varones y otro para mujeres, con los seis grados en que se divide la enseñanza primaria municipal y las respectivas clases de adorno, tales como: dibujo, música, bordado, costura, etc.

La escuela nocturna de artesanos con sus tres grados y su clase de dibujo.

Y la escuela popular diurna en la misma forma que las de la zona anterior.

4.º—La dirección y enseñanza en las escuelas populares diurnas y nocturnas estarán encomendadas perferentemente, á los miembros del Cuerpo Docente Municipal, que habiendo prestado largos servicios á la instrucción aún no hayan obtenido la jubilación acordada por Ley de 11 de Diciembre de 1905, y á las señoras de estado que perteneciendo actualmente á dicho Cuerpo, regenten clases en las escuelas existentes, en razón á que el tiempo de sus funciones en las escuelas populares, está en armonía con sus atenciones de familia.

5.º—Con objeto de no grabar al Tesoro de Instrucción con nuevos alquileres para las escuelas popu-

lares diurnas, funcionarán éstas en los mismos locales que las nocturnas se tienen alquilados.

6.º—Cada escuela elemental de hombres ó mujeres deberá tener el *mínimum* de cien alumnos, aumentándose auxiliares supernumerarios en caso de que pasen de cincuenta los alumnos de una clase ó grado.

Las escuelas nocturnas y diurnas populares, tendrán el mínimum de 40 alumnos, nombrándose auxiliares solo en el caso de que pase de 60 el número ordinario de asistentes.

7.º—Los establecimiento que hasta el 1.° de Marzo próximo no cuenten con el número de alumnos fijado en el artículo 6.°, serán clausurados, y los escolares pasados á las escuelas mas próximas.—Igual procedimiento se observará si en los exámenes semestrales no rinden sus pruebas respectivas el número de alumnos indicado anteriormente.

Tal es el Proyecto que someten á vuestra consideración, los suscritos, y que os insinúan su aprobación, en vista de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Instrucción vigente que señala el 1.º de Diciembre para la apertura de los cursos de enseñanza primaria.

Salvo vuestro mejor parecer.

La Paz, á 23 de Noviembre de 1906.

Cárlos de Villegas,

Lorenzo Delgado Z.

Distribución de los miembros del Cuerpo Docente Municipal, para los planteles de la ciudad, en el curso escolar de 1907, según el plan aprobado por el H. Concejo Departamental.

Zona Central.

"Colegio Murillo" primario para niños.

Director técnico, con cargo de suplir á los profesores que falten en su plantel y encargado de la inspección y unificación de la enseñanza en las Escuelas Elementales de niños, señor.....

Director á cargo del 6.º grado, Emilio Cárdenas.
Profesor á id del 5.° id, David Garzón.
Id á id del 4.°, id, Germán Vera.
Auxiliar á id del 3er. id.....
Id á id del 2.º id, Enrique Patzi.
Id á id del 1er. id, Moisés López,
Profesor de dibujo y pintura, Pastor García.

Escuela nocturna de artesanos "El Porvenir."

Profesor á cargo del 3er. grado Eloy Gozalvez.
Auxiliar á id del 2.º id, Delfin Eyzaguirre.
Id á id del 1er. id, David B. Perez.
Profesor de dibujo y pintura, Angel I. Dávalos.

"Colegio 16 de Julio" primario para niñas.

Directora técnica, con cargo de suplir á las profesoras que falten en su colegio y encargada de la inspección y unificación de la enseñanza, en las Escuelas Elementales de niñas, señora Etelvina Solar v. de Aguirre.

Subdirectora á cargo del 6.º grado, señorita María Neptalí Monroy.

Profesora á id del 5º id, señorita Sara Alvarez Iturri.

Id á id del 4º id, señorita Elvira Varela.

Id á id del 3er. id, señorita Tránsito Vidaurre.

Id á id del 2º id, señorita Enriqueta Oquendo.

Id á id del 1er. id, señorita María Luisa Sologuren.

Profesora de bordado, señorita Rosa Adriazola.

Id de costura, señorita María Paz Monje.

Id de dibujo y pintura, señora María de Ascui.

Escuela Popular del Centro para niñas.

Profesora, señora Justina M. de Tapia.

Auxiliar, señora Domitila G. de Antequera.

ZONA DEL NORTE Ó CAJA DEL AGUA.

Escuela Elemental de niños Nº 3.

Director á cargo del 3er. grado, Estanislao Villacorta.

Auxiliar á id del 2º id, Manuel I. Gomez.

Id á id del 1er. id..... .....

Escuela Elemental de ñiñas Nº 3.

Directora á cargo del 3er. grado, señorita María Salgueiro.

Auxiliar á id del 2º id, señora María v. de Estívariz.

Id á id del 1er. id, señorita Ninta Sagárnaga.

Profesora de costura y bordado, señorita Antonia Liévana.

Escuela nocturna de Caja del Agua para aborígenas.

Profesor Máximo Vargas.

Auxiliar.....

Escuela Popular del Norte para niñas.

Profesora señora Evangelina C. de Soto.
Auxiliar.....

Zona del Sur ó San Pedro.

Escuela Elemental para niños N.º 4.

Director á cargo del 1er. grado, Manuel T. Guzmán.

Auxiliar á id del 2.º id, Benjamín Uberuaga.
Id á id del 2.º grado..... .....

Escuela Elemental para niñas N.º 4.

Directora á cargo del 1er. grado, señorita Lia Rojas Lazo.

Auxiliar á id del 2.º id, señora Dorotea v. de Aliaga.

Id á id del 1er. id.....

Profesora de costura y bordado la misma de la Escuela N.º 1, señora Victoria v. de Noriega.

Escuela Noctura de San Pedro para aborígenas.

Profesor Simón Peña Coronel.
Auxiliar..... .....

Escuela Popular del Sud para niñas.

Profesora, señora Mercedes de Flores.
Auxiliar, señora Antonia v. de Carranza.

Zona del Este ó Santa Bárbara.

Escuela Elemental de niños N.º 2.

Director á cargo del 3er. grado, José P. Mejía.

Auxiliar á id del 2º id, Julio Lucero.
Id á id del 1er. id, Luís Reyes.

Escuela Elemental de niñas Nº 2.

Directora á cargo del 3er. grado, señorita Anjela Sologuren.

Auxiliar á id del 2º id.....
Id á id del 1er. id, señorita Isabel Lanza.

Profesora de costura y bordado, la misma de la Escuela Nº 3, señorita Antonia Liévana.

Escuela nocturna de Miraflores para aborígenas.

Profesor, Buenaventura Roca.
Auxiliar, Salomón Nogales.

Escuela Popular del Este para niñas.

Profesora, señora Ernestina S. de Fortun.
Auxiliar, señora Marciana v. de Pérez.

ZONA DEL OESTE Ó SAN SEBASTIÁN.

Escuela Elemental de niños Nº 1.

Director á cargo del 3er. grado, Jorge Cordero.
Auxiliar á id del 2º id.....
Id á del 1er. id, Manuel Monje S.

Escuela Elemental de ñiñas Nº 1.

Directora á cargo del 3er. grado, señora Modesta Adriazola.

Auxiliar á id del 2º id, señorita Daría Terrazas.
Id á del 1er. grado, señorita Stael Rocha.

Profesora de costura y bordado, señora Victoria Ascui v. de Noriega.

Escuela nocturna de Challapampa para aborígenas.

Profesor, Venancio I. Venegas.
Auxiliar..... .....

Escuela Popular del Oeste para niñas.

Profesora, señora Cármen V. de Beltrán.
Auxiliar.....

La Paz, diciembre 1º de 1906.

C. de Villegas,
Munícipe Inspector.

Edificio de la Sociedad Obreros de la Cruz.

Señor Notario Municipal:

Sírvase Usted extender en su Registro de escrituras públicas de su cargo, una de sección y adjudicación de sitio perteneciente á la Municipalidad, en la forma siguiente:

1º —Nosotros Adolfo Ortega y Carlos de Villegas, Presidente y Secretario respectivamense del Honorable Concejo Municipal, en cumplimiento y, ejecución de su acuerdo de fecha 22 de febrero último, que insertará Usted en la escritura; adjudicamos en propiedad á la "Sociedad de Artesanos Obreros de la Cruz," representado por los señores José María Arias y Ciriaco Soria, el sitio solar situado entre las calles Comercio y Pichincha, que tiene la extensión de *doscientos ochenta y seis metros cuadrados*, en forma triangular, según

consta del plano explicativo del Ingeniero Municipal, que se adjunta á esta minuta.

2.º—En el sitio indicado se construirá por la "Sociedad Obreros de la Cruz," y á su costa, un edificio para Escuela de niños que sostiene ella, para los hijos de Artesanos; bajo la dirección del Ingeniero Municipal y conforme al plano que él fijará.

3.º—La Sociedad conservará la propiedad del fundo mientras exista, y si por algun motivo llegara á extinguirse, volverá el Ayuntamiento al dominio del sitio, excepto al edificio construido, en cuya compra será preferido en su justo valor mediante tazación, el predicho Concejo Municipal.

4.º—Nosotros José María Arias y Ciriaco Soria, Presidente y miembro de la Sociedad de Artesanos Obreros de la Cruz." Aceptamos á nombre de ella, la adjudicación que le hace el Honoeable Concejo Municipal, comprometiéndonos á trabajar un edificio para escuela de Artesanos y bajo las condiciones indicadas en las cláusulas anteriores.

Agregará Usted señor Notario, las demás clausulas de estilo para la validez de este contrato.

La Paz, 2 de marzo de 1906.

Adolfo Ortega. *José M. Arias.*
Carlos de Villegas. *Ciriaco Soria.*

Juan I. Ortiz,
Secretario.

Policía y Alumbrado.

Uniformes de Policiales.

Ministerio de Guerra.—La Paz, 9 de Abril de 1906.

Circular.

Al señor Presidente del H. Concejo Municipal de..... .....

Señor:

En copia legalizada y para los fines consiguientes, tengo el agrado de remitirle adjunto el Decreto Supremo expedido en 7 de los corrientes; por el que, prohibiendo el uso de galones de oro y botones dorados á los Agentes de las Policias de Seguridad y Urbanas, se autoriza el de plata y blancot respectivamente.

Insinuando su cumplimiento en la parte que depende de su autoridad, me es grato reiterar á Ud. mis distinguidas consideraciones con que me suscribo su atento

Servidor

José S. Quinteros.

COPIA.

ISMAEL MONTES.

Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO:

Que se ha introducido el uso arbitrario del galón de oro y botones dorados en los Agentes de Policía de Seguridad y Urbanas; que por el Reglamento de Uniformes vigente, el galón de oro es distintivo especial para marcar los grados de los militares de profesión y en servicio, y que los botones dorados corresponden tan solo á los uniformes militares.

DECRETO:

Artículo 1.º—Prohíbese el uso de galón de oro y botones dorados á los que no son militares profesionales en servicio.

Art. 2.º—Los Agentes de las Policías de Seguridad y Urbanas; usarán galón de plata y botones blancos en sus uniformes especiales, con sujeción á los reglamentos que deben dictar las autoridades de quienes dependan.

El Ministro de Estado en el Despacho de Guerra queda encargado de su publicación y cumplimiento:

Es dado en la ciudad de La Paz, á los siete días del mes de Abril de 1006.

(Firmado) ISMAEL MONTES.

José S. Quinteros.

Es conforme:

El Coronel Ayudante General.

Zenobio Rodríguez.

Reglamento de mendigos.

El Honorable Concejo Municipal del Departamento,

Considerando:

Que es bastante crecido el número de mendigos que pululan por las calles de la ciudad y que la mayor parte de ellos se encuentra constituído de individuos vagos y alcohólicos, que lejos de satisfacer sus necesidades de vida con el dinero que explotan á la caridad pública, lo emplean en el sostenimiento de sus vicios con verdadero detrimento de la cultura del país.

Resuelve:

Primero.—Se nombra una comisión compuesta de los facultativos del Consultorio Público y Dispensario de Oculística, para que se encargen del examen y reconocimiento del Estado físico de los mendicantes.

Segundo.—La comisión otorgará certificado de inhabilidad, para que el ocurrente pueda buscar su subsistencia por medio de la mendicidad, á todos los individuos que se hallen inhabilitados para el trabajo material, tales como los ciegos, mancos, hemiplégicos, paraplénicos, demencia senil, cretinos, sordo-mudos, etc.

Tercero.—Dichos certificados, además del sello de la comisión, contendrán el del H. Concejo Municipal y se hallarán fijos á una placa metálica cubierta de su respectivo vidrio.

Cuarto.—Los mendigos llevarán la placa en el pecho, debiendo obtenerla personalmente y declarándo-

la, por lo tanto, intransferible. Los que hagan uso de placas que no les corresponda, serán penados con el trabajo de limpieza de los lugares públicos por dos días.

Quinto.—Se concede el término de quince días; para que los individuos en actual ejercicio de la mendicidad se inscriban por ante la Comisión mencionada, que funcionará diariamente en las mañanas en el local del Consultorio Público; pasado esté término serán recogidos y sometidos á trabajos adecuados.

La Comisión de Beneficencia de acuerdo con el señor Inspector de Policía, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la Presente Ordenanza.

Sala de Sesiones, La Paz, á 20 de Abril de 1906.

Adolfo Ortega.

Cárlos de Villegas

Secretario.

Placas de calles y numeración de casas.

Señor Notario Municipal.

En el registro de escrituras públicas de su cargo, extiénda usted una en que diga:

Que nosotros, Adolfo Ortega y Carlos de Villegas, Presidente y Secretario respectivamente del Honorable Concejo Departamental, elevamos á contrato público la propuesta de los 'señores Armando Cabello y Cia. transferida á don Rodolfo Aramayo y aceptada por la Junta de Almonedas Municipal, en sesión de 19 de los corrientes, para la dirección de calles y numeración de casas de la ciudad, bajo las siguientes condiciones,

El Contratista entregará á la Municipalidad den-

tro del término de diez meses contados desde la fecha en que se le pase la relación del pedido, el material que á continuación se nomina, que será de fierro esmaltado, fondo blanco; letras numeración y guarniciones negras, con sus respectivos agujeros en las cuatro esquinas ó puntas.

Placas para las plazas, 40 centímetros de largo por 35 de ancho,con el nombre y en la cantidad que se le indique, á razón de cuatro bolivianos cincuenta centavos por cada una.

Placas para las calles, 60 centímetros de largo por 15 de ancho, con el nombre y en la cantidad que se le indique, á razón de cuatro bolivianos cincuenta centavos por cada una.

Numeración para las casas, 15 centímetros de alto por 12 de ancho, con las cifras y en la cantidad que se le indique, á razón de un boliviano veinte centavos por cada una.

Hecha la liquidación del pedido á tiempo de la entrega de todo el material, el valor remanente le será pagado á tres meses plazo; dándosele de adelanto en esta fecha la suma de un mil bolivianos.

El contratista prestará una fianza personal de un mil bolivianos, para responder de cualquiera cargo ó falta de cumplimiento de todo lo estipulado.

Yo Rodolfo Aramayo, acepto en todas sus partes la presente minuta y por lo tanto me someto á las condiciones en élla establecidas, sin observación alguna.

Usted, señor Notario, agregará las disposiciones que sean de estilo.

La Paz, á 25 de Junio de 1906.

Adolfo Ortega.

Cárlos de Villegas, *R. Aramayo B.*

Fed. Aramayo.
Garante.

Señor Presidente del Honorable Concejo.

Pide se arrime á los obrados de la materia al exclarecimiento que hace, á fin de evitarse posteriores observaciones.

Rodolfo Aramayo, ante Ud. me presento y expongo:—que en el contrato firmado, para la provisión de placas y números, se ha determinado, en los últimos, una sola medida, sin tener en consideración que sería contra toda regla de estética, la fijación de una unidad en el mismo espacio ocupado por una docena ó centena además de que forzosamente las cifras de ésta última resultarían completamente delgadas en proporción á la primera. Por lo que, distribuyendo proporcionalmente la distancia de unas y otras, se obtendría la siguiente medida, que pido se tenga en cuenta para el momento de la entrega, ordenándose se acumule la presente solicitud al legajo de propuestas aceptadas:

12×12—— 1 al 9
12×14—— 10 al 99
12×16——100 al 999

Es lo que esclarezco en pró de los mismos intereses del H. Concejo, sin gravamen alguno para su tesoro.

La Paz 1º de Agosto de 1906.

R. Aramayo B.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DEPARTAMENLAL.—La Paz, á 3 de Agosto de 1906.

Arrímese, como se pide, al cuerpo de obrados de su referencia, una vez que se trata de un simple esclarecimiento.

Ortega.

A. Castillo.

Reglamento de las Casas de Tolerancia.

De las casas.

Artículo 1.º —No se podrá establecer casas de tolerancia, sin previa solicitud por escrito, presentada al Munícipe Inspector de Policía, el cual en vista del informe de la Direccion de la Oficina de Higiene, concederá ó nó el respectivo permiso.

Artículo 2.º —Se prohibe el establecimiento de dichas casas en el centro de la población, así como en las cuadras donde existan iglesias, escuelas, colegios, asilos, etc., no pudiendo situarse dos en una misma cuadra.

Artículo 3.º —Las casas de tolerancia reunirán todas las condiciones de higiene y salubridad, estando sujetas á las disposiciones é innovaciones que tenga por conveniente introducir la Oficina de Higiene.

Artículo 4.º —Estarán obligadas á poner aguas corrientes, un local de baño, letrinas, desagües y todos los elementos necesarios para mantener el aseo del local y el de las asiladas.

Artículo 5.º —No deberá haber servidumbre de las casas de tolerancia sobre las vecinas, ni de éstas sobre aquéllas.

Artíulo 6.º —Entre el límite del zaguán con el patio, habrá una puerta cancel de madera ó de vidrios opacos, la que siempre estará cerrada.

Artículo 7.º —Las ventanas que dén á la calle llevarán cortinas, persianas ó vidrios opacos, para impedir la vista al interior de las habitaciones.

Artículo 8.º —Les es prohibido fijar signos ó señales exteriores que las distingan de otras casas.

Artículo 9º—Es completamente prohibido la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como el admitir menores de diez y siete años de edad ó individuos en estado de ebriedad.

Artículo 10.—Las prostitutas no podrán exhibirse en las puertas ó ventanas, ni provocar en ninguna forma á los transeuntes.

Artículo 11.—Los sirvientes de las casas de tolerancia en ningún caso serán menores de veinticinco años de edad.

Artículo 12.—Cuando en una casa de tolerancia se produzcan desórdenes, escándalos, hechos que afecten á la moral y el orden público, se les aplicará las penas correspondientes y en caso de reincidencia la clausura temporal ó definitiva del establecimiento.

Artículo 13.—Si en una casa de tolerancia fuese encontrada una prostituta declarada enferma, se impondrá una pena á la regente y otra á la enferma, ordenando la reclusión de ésta.

De la regencia.

Artículo 14.—Las regentas de las casas de tolerancia son las únicas directamente responsables del fiel cumplimiento de las disposiciones de este reglamento.

Artículo 15.—Están obligadas á llevar un libro de inscripción, donde conste la filiación de la asilada, la fecha de la entrada y la de salida, si está vacunada ó nó, y si ha sido sccuestrada por enfermedad que haya padecido.

Artículo 16.—Presentarán inmediatamente á la Intendencia de la Policía Urbana, á toda prostituta que quiera alojarse en su casa.

Artículo 17.—Exigirán que las prostitutas con-

curran una vez por semana, á la hora que se les designe, al local de la Oficina de Higiene, para su exámen por el médico de la sección respectiva, quien anotará el resultado en el libro de registro.

Artículo 18.—Facilitarán á cualquier hora del día ó de la noche, á los empleados expresamente autorizados, ya sea de la Intendencia Municipal ó de la Dirección de la Oficina de Higiene, la inspección de la casa, dando cuenta inmediatamente de las sospechas que tuviesen sobre la aparición de cualquiera enfermedad contagiosa.

Artículo 19.—Atenderán á la curación de las prostitutas que sufran de afecciones que no sean venéreas, ni sifilíticas, ni contagiosas, impidiendo el trato carnal de las que estén embarazadas ó se hallen en la época menstrual.

Artículo 20.—No podrán despedir de la casa á las prostitutas que se hayan hecho embarazadas, hasta un mes después del parto, salvo que durante este período hubiesen adquirido alguna enfermedad contagiosa, en cuyo caso darán cuenta á la Oficina de Higiene para su secuestro respectivo.

Artículo 21.—Darán aviso inmediato de la salida de toda prostituta inscripta, á la Intenndecia Municipal.

De las prostitutas.

Artículo 22.—Para los efectos del presente reglamento, se consideran dos categorías de prostitutas: aisladas en las casas de tolerancia y clandestinas que concurren á casas no inscriptas en los registros respectivos.

Prostitutas asiladas.

Artículo 23.—Toda mujer para ejercer la prostitución deberá tener por lo menos diez y ocho años.

Artículo 24.—Están obligadas á inscribirse en la Intendencia Municipal, previo exámen médico, dando su filiación completa, y firmando el acta respectiva ó haciendo firmar en caso de no saber escribir. Además, entregará un retrato suyo, para que quede archivado, con obligación de llevar otro en su libreta de sanidad.

Artículo 25.—La interesada llevará siempre consigo su libreta de sanidad, para exhibirla á quien la solicite, teniéndola expuesta en su habitación á disposición de los concurrentes.

Artículo 26.—Toda mujer inscrita en la prostitución, está obligada á someterse una vez por semana al exámen médico, ó todas las veces que la Oficina de Higiene lo juzgue conveniente.

Artículo 27.—El hecho de no someterse á exámen implica contaminación.

Artículo 28.—Toda prostituta declarada enferma será inmediatamente remitida al Lazareto, donde permanecerá durante el tiempo que requiera su curación.

Artículo 29.—La sífilis y la blenorragia de una prostituta serán las enfermedades que obliguen el secuestro en el Lazareto; el chancro blando y algunas enfermedades cutáneas podrán ser curadas fuera, pero constando la existencia de éllas en la libreta mientras duren.

Artículo 30.—Curados los accidentes que dieron lugar á la declaración de ENFERMA, la interesada no podrá volver á ejercer la prostitución sin un nuevo certificado de SANA.

Artículo 31—La prostituta que no lleve su libreta de salud, caerá bajo la sanción de las penas establecidas por este reglamento.

Artículo 32—La prostituta que cambie de domicilio, dará aviso á la Intendencia de Policía, en el término de 24 horas, indicando la casa donde continuará ejerciendo su oficio.

Artículo 33—Toda prostituta está obligada á tener en su habitación: agua en abundancia, un *bidet*, un irrigador de colgar, tohallas limpias, jabón antiséptico, salivaderas y algunas soluciones antisépticas tituladas.

Artículo 34—Podrá ser borrado el nobre de una prostituta del libro de inscripción, por: abandono de oficio para entregarse á alguna otra ocupación, mediante garantía de personas honorables y por matrimonio.

De las prostitutas clandestinas.

Artículo 35—Se consideran como clandestinas á las que no están inscritas en los registros, sea que ejerzan la prostitución callejera ó asiladas en burdeles no registrados.

Artículo 36—La Policía Municipal y la Dirección de la Oficina de Higiene, ejercerán especial vigilancia sobre estas mujeres, denunciándolas tan pronto como comprueben su condición; en cuyo caso serán penadas y obligadas á inscribirse, sugetándose desde entonces á los atrículos del presente reglamento.

Artículo 37—También la Policía y la Oficina de Higiene ejercerán una vijilancia especial sobre los burdeles, chicherías ú otros establecimientos donde se practique la prostitución clandestina.

Del servicio médico.

Artículo 38—Este servicio será un anexo á la Oficina de Higiene Municipal, que ocuparán un departamento privado.

Artículo 39.—Tendrá un jefe médico y un ayudante médico ó estudiante de medicina, nombrados por el H. Concejo.

Deberes del médico jefe.

Artículo 40.—Para desempeñar este cargo deberá ser un profesional titulado en alguna de las universidades de Bolivia y haber hecho estudios especiales de sifiliografía, ginecología, dermatología y bacteorología.

Artículo 41.—Concurrirán todos los días y á horas determinadas á la oficina de su dependencia.

Artículo 42.—Organizará los libros de inscripción, cuidando de su orden y exactitud.

Artículo 43.—Examinará á las prostitutas que soliciten inscribirse, anotándolas si están sanas y dándoles su libreta respectiva; si del exámen resultan enfermas, procederá conforme á los artículos 28 y 29.

Artículo 44.—Practicará un exámen semanal á todas las prostitutas, consignando la palabra SANA si lo estuviesen y anotando el diagnóstico en caso contrario.

Artículo 45.—Autorizará el inmediato secuestro en el lazareto de aquellas que tengan sífilis ó blenorragia, exigiendo la concurrencia diaria á su oficina de las que padezcan afecciones venereas (chancro blando, sarna, exemas, etc.) para las respectivas curaciones.

Artículo 46.—Inspeccionará cuando menos una vez por mes las casas de tolerancia, ó cuando la Oficina

de Higiene lo solicite, pasando el informe correspondiente.

Artículo 47.—Elevará mensualmente á la Inspección de Policía un cuadro estadístico de la repartición de su cargo. con las observaciones que crea convenientes, otro á la Oficina de Estadística Nacional, archivando un tercer ejemplar en su departamento.

Artículo 48.—Las visitas médicas serán remuneradas por las interesadas ó inscriptas de las casas de tolerancia.

Artículo 49.—El ayudante estará bajo las órdenes del médico jefe, quién le impondrá sus obligaciones.

Disposiciones generales.

Artículo 50.—Mientras se construya un hospital especial, se establecerá en el actual Lazareto una sección destinada exclusivamente para las prostitutas remitidas por el médico, siendo gratuita su asistencia.

Artículo 51.—También habrá una sección de pensionadas para las que quieran optar por élla.

Artículo 52.—Están obligadas á permanecer en el Lazareto todo el tiempo necesario para su completa curación.

Artículo 53.—La asistencia de estas enfermas queda á cargo del médico del Lazareto, quién está obligado á dar cuenta á la Oficina de Higiene, mensualmente del estado de éllas.

Artículo 54.—Se consideran las casas de tolerancia como establecimientos públicos, para solo el caso de dar intervención á la Policía de Seguridad, en el sostenimiento del orden.

De las penas.

Artículo 55.—La infracción de los artículos 1, 9, 10, 13, 15, 18, 21, 24, 25, 26, 27, y 32, será penada con la multa de diez á cincuenta bolivianos.

Artículo 56.—Las regentes, además de las penas pecuniarias, sufrirán la clausura temporal ó definitiva de sus establecimientos, en caso de reinsidencia.

Artículo 47.—Las faltas cuyo castigo no se encuentre determinado en este reglamento, serán sujetas á las prescripciones policiarias.

Artículo transitorio.—No estando consignados en el presupuesto vigente, los cargos que se crean por este reglamento; los médicos de los hospitales y sus practicantes, á designación del Cirujano en Jefe de dichos establecimientos, quedarán encargados de ejercerlos transitoriamente, mientras se fijen las respectivas partidas en el presupuesto de la próxima gestión.

Los señores Inspectores de Policía, Higiene y Hospitales, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, en la parte que á cada uno les coresponda.

Es dado en el Salón Consistorial de La Paz, á 15 de Junio de 1906.

Adolfo Ortega.

Carlos de Villegas.
Secretario.

Es conforme:—

El Oficial Mayor,

José A. Morales.

———

Alumbrado y tranvias.

Señor Notario Municipal.

En el registro de escrituras públicas de su cargo, extienda usted una en que diga:

Que nosotros, Alejandro Soruco y Adrián Castillo, Presidente y Secretario respectivamente del Honorable Concejo Municipal del Departamento, en cumplimiento de la resolución de 21 de Diciembre de 1905, que se servirá trascribirla, procedemos á nombre y en representación de dicho Concejo, al perfeccionamiento de la propuesta aceptada de la Empresa Hidro-Eléctrica, cuya personería jurídica ha sido reconocida por el Supremo Gobierno, para el establecimiento del servicio de alumbrado público y tranvías eléctricos de la ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La Empresa Hidro-eléctrica, alumbrará la ciudad con el número de focos de arco voltaico y de lámparas incandecentes que fuesen necesarios, suministrando un poder luminoso de ciento doce mil quinientas (112,500) bujías, ó sea el cuádruplo del alumbrado actual, cuya conveniente distribución en plazas y calles se hará de acuerdo con la H. Municipalidad.

Segunda.—La luz eléctrica durará todas las noches de diez á doce horas, según lo requiera la estación.

Tercera.—La Empresa Hidro-eléctrica colocará, además hasta ciento veinte (120) lámparas incandecentes de á diez y seis (16) bujías cada una en los edificios y dependencias municipales; en el entendido de que éllas se mantendrán con luz mientras sea necesario.

Cuarta.—En compensación de estos servicios, la H. Municipalidad abonará á la Empresa Hidro-eléctri-

ca la suma de cuarenta y cinco mil bolivianos (Bs. 45,000) pagaderos por mensualidades vencidas.

Quinta.—En caso de que la H. Municipalidad necesitase de mayor número de focos, pagará cinco centavos (Bs.0,5) mensuales por cada bujía de arco, y quince centavos (Bs. 0,15) por cada bujía incandecente, corriendo los gastos de instalación y conservación de cuenta de la Empresa, lo mismo que en los casos á que se refieren las claúsulas primera y tercera.

La Empresa Hidro-eléctrica garantiza la fuerza hidráulica necesaria para establecer, además, un suplemento de ochenta mil (80,000) bujías de arco y veinte mil (20,000) bujías de incandescencia.

Sexta.—La Empresa Hidro-eléctrica se compromete á suministrar, cuando menos, cinco mil (5,000) lámparas incandescentes de á diez y seis (16) bujías cada una, para el servicio del público en general.

El máximum de la tarifa será dos bolivianos cincuenta centavos (Bs. 2.50) mensuales por cada lámpara.

El consumidor podrá solicitar la instalación de medidores, en cuyo caso, la tarifa será de treinta y cinco centavos (Bs. 0,35) máximum por cada kilowatt consumido. La Empresa se compromete también á suministrar al público lámparas de arco voltaico, mediante acuerdo con los interesados.

En todos los casos comprendidos en esta claúsula, los gastos de instalación y conservación, correrán á cargo del consumidor, entendiéndose que los gastos de conservación se refieren a los deterioros que pueden tener lugar dentro del local donde se ha verificado la instalación.

Septima.—El presente contrato durará veinte y cinco (25) años; al término de éllos, si la H. Municipa-

lidad quisiese renovarlo, dará á esta Empresa la preferencia, en igualdad de condiciones en otras propuestas.

Octava.—Este contrato regirá desde el primero de Enero del año de 1908, fecha en que la Empresa Hidro eléctrica principiará su servicio, salvo el caso de fuerza mayor, de la que, la Empresa, estará obligada á dar un aviso á la H. Municipalidad antes del 31 de Marzo de mil novecientos siete.

Novena.—La H. Municipalidad no podrá conceder á otra persona ó empresa, durante los veinticinco años mencionados, la facultad de proveer, en todo ó en parte, el alumbrado público.

Décima.—La H. Municipalidad concederá á la empresa el derecho de aprovechar de la fuerza hidráulica que aquella tiene ó puede tener en lo sucesivo, quedando autorizada, para el efecto, la expresada Empresa, á implantar las instalaciones convenientes, siempre que ellas no perjudiquen el servicio correcto de aguas potables de la ciudad.

Undécima.—Una vez terminada la instalación hidro–eléctrica, la Empresa se compromete á construir una red de tranvias eléctricos de "trolley," cuyo trazo en la primera sección será conforme al plano adjunto, que comprende dos líneas: la primera, que, arrancando de la parte superior de la avenida "América" (Calle Ancha,) termina en la plazoleta de entrada al Circo de Toros (Guilqui–pata,) y la segunda, que, partiendo de la Estación del Ferro-carril (Challa-pampa,) remata al final de la avenida "12 de Diciembre" (San Jorge.)

Duodécima.—Terminada la sección indicada en la cláusula precedente, la Empresa se compromete á construir las demás líneas que sean necesarias al buen servicio público, mediante contratos que, á su debido tiem-

po, se acordarán entre la H. Municipalidad y la Empresa.

Décima-tercera.—Para llevar á cabo dicha construcción, la H. Municipalidad concederá á la Empresa el libre uso de las calles, plazas y avenidas, debiendo someterse á la aprobación del H. Concejo todos los trazos y planos, antes de principiar cualquier trabajo.

Décima-cuarta.—La Empresa quedará también autorizada para construir los ramales que se solicitasen por los particulares.

Décima-quinta.—La tarifa será de diez centavos (Bs. 0.10,) por pasaje en cada una de las líneas de la primera sección.

Tendrán pasaje gratis: los empleados en servicio de las policías municipal y de seguridad, y los bomberos con uniforme.

La Empresa se compromete á llevar la mercadería, mediante tarifas que serán oportunamente fijadas.

Décima-sexta.—La H. Municipalidad asignará á la Empresa una subvención de *un mil bolivianos*, (Bs. 1,000) anuales por cada kilómetro en servicio, en la sección á que se refiere el plano adjunto; subvención pagadera por mensualidades vencidas.

Décima-séptima.—La H. Municipalidad no podrá hacer otro contrato relativo al servicio de tranvías en la ciudad y su cercado, mientras esté en vigencia el actual

Décima-octava.—La H. Municipalidad concederá á la Empresa, sin gravamen alguno, y por todo el tiempo del contrato, el uso del local y edificios de la Fábrica de Luz Eléctrica, situada en Challapampa, entregándolos tan luego como termine el contrato celebrado con "THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED;" de los locales y edificios de Caja del Agua y

Tembladerani; y de un terreno que posée con dominio propio al final del Mercado de San Agustín, sobre la muralla del río y con frente á la calle "Colón," cuyo perímetro es de treinta metros (30 m.) de largo por doce [12] de ancho, más o menos.

Décima-novena.—La H. Municipalidad autorizará, sea para el alumbrado ó sea para los tranvías, la libre colocación de los conductores áeros sobre el lecho del río ó contra los edificios públicos ó particulares, siendo la Empresa responsable de los perjuicios que éstas iustalaciones pudiesen ocasionar. Es entendido que la Empresa estará igualmente autorizada para colocar en las calles y plazas los postes que fuesen necesarios.

Vigésima.—La Empresa quedará exenta del pago de patentes así como de impuestos municipales sobre la maquinaria que importe para sus instalaciones, y de todos los accesorios. Además, la H. Municipalidad se compromete á solicitar ante quien corresponde, la liberación de impuestos aduaneros en los artículos mencionados.

Vigésima primera.—La H. Municipalidad expropiará conforme á los procedimientos de ley y por cuenta de la Empresa, los terrenos y edificios de propiedad particular, que fuesen necesarios para la conveniente instalación de las obras de que trata la presente estipulación.

Vigésima segunda.—La H. Municipalidad se obliga á ensanchar ó rectificar, á su costa, en la proporción que fuese necesaria, las calles, para apropiarlas al servicio de los tranvías

Vigésima tercera.—La Empresa se reserva el derecho de transferir á otra persona ó compañía el presente contrato, conforme á las condiciones que le rije, obligándose á dar previo conocimiento á la H. Municipalidad de lo que á ello se refiera.

Vigésima cuarta.—Las dificultades que surgieren durante la ejecución de este contrato, se decidirán por árbitros en la forma de costumbre.

Vigésima quinta.—A tiempo de firmar la escritura correspondiente, la Empresa Hidro-eléctrica pondrá á la orden de la H. Municipalidad un depósito de garantía de ejecución por la suma de diez mil bolivianos, (Bs. 10,000), que podrá ser retirado tan luego como los trabajos ejecutados alcanzen á cubrir el valor de dicho depósito.

Vigésima sexta.—No habiéndose perfeccionado el presente contrato en treinta y uno de Diciembre de 1905 conforme á la propuesta original existente en el archivo de la Secretaría; el término establecido en la claúsula octava, correrá desde el quince de agosto del año de mil novecientos ocho, sin perjuicio del aviso anticipado á que hace referencia.

Vigésima septima—Nosotros, José Gutiérrez Guerra y Hector Ormachea Presidente y Secretario respectivamente del directorio de la Empresa Hidro-eléctrica, plenamente autorizados por ésta, declaramos la conformidad de las presentes claúsulas con la propuesta que hemos formulado en nueve de diciembre de mil novecientos cinco y aceptamos las modificaciones introducidas por el H. Concejo en las claúsulas décima sexta y vigésima primera, en el tenor en que se encuentran redactadas.

Usted señor Notario Municipal, agregará las demás disposiciones pertinentes á los contratos de carácter público.

La Paz, á 14 de Agosto de 1906.

Alejandro Soruco.

A. Castillo.

José Gutiérrez Guerra.

Hector Ormachea.

Obras Públicas.

Urbanización de Challapampa.

El Concejo Municipal.

Considerando:

Que la región de Challapampa se ha incrementado notablemente á causa de haberse establecido la estación del ferrocarril del Alto á la Ciudad:

Que este incremento de la importancia de esa región necesita de medios adecuados para dotarla de recursos que desarrollen la población y el ornato público, de que debe preocuparse el Ayuntamiento:

Que entre estos medios el principal se refiere á la Urbanización correcta y anticipada, á fin de que las construcciones sucesivas obedezcan á un plan metódico y ordenado.

RESUELVE:

Artículo 1º—Se declara dentro del radio mayor de la población urbana, la zona comprendida desde la finca Purapura por el Norte, con limite en la actual casa de hacienda; el río Choqueyapu por el Este; el cerro del Calvario por el Oriente, y la fábrica de Luz Eléctrica por el Sud.

Art. 2º—El ingeniero municipal levantará el plano de esa región; estableciendo las calles y plazas que sean necesarias construir, indicando el valor de las expropiaciones de propiedades particulares, los nombres de los propietarios y las condiciones de detalle, para la ejecución de la presente ordenanza.

Art. 3.º—Se declara de necesidad y utilidad pública, la expropiación de los terrenos indispensables para la urbanización de Challapampa, conforme al artículo 3º del decreto supremo de 1º de Abril de 1879, declarado como Ley del Estado en 30 de Diciembre de 1884.

Art. 4º—Desde la publicación de esta ordenanza todos los propietarios que quieran trabajar sus fundos en dicha región, se sujetarán al plano aprobado por el Concejo Departamental; y para efectuarlo es indispensable solicitar licencia previa, acompañando el croquis de la obra.

Art. 5º—Para conceder dicha autorización, es indispensable acompañar el plano del proyecto, el cual será observado por el ingeniero municipal, y en seguida se obtendrá el informe de la Comisión de Obras Públicas.

Art. 6.º—El croquis ó plano que levante el ingeniero Municipal, será publicado por la prensa, determinándose las mediciones en el sistema métrico decimal.

Sala de Sesiones, La Paz, á 21 de Marzo de 1906.

Adolfo Ortega.

Cárlos de Villegas
Secretario.

Plan de Obras Públicas para 1906.

OBRAS MUNICIPALES PARA 1906.

Depósito de aguas en Caja del Agua	Bs.	40,000
Cañerías en la misma zona.....	"	35,000
Canalización de aguas de Tembladerani	"	10,000
Mercado San Francisco.....	"	14,000
Puente Bueno.....	"	10,000
Calle Pichincha.....	"	5,000
Nueva Paz, apertura de calles y puente Lozería.....	"	8,000
Arreglo de las calles Recreo, Colón, Concepcionistas, Sucre, América, Socabaya.....	"	12,000
Parque, terminación del de la Plaza Alonso de Mendoza.....	"	5,000
Arreglo de diques transversales en los puentes Socabaya, Colón, Coscochaca y Canchuani.....	"	9,000
Mercado, plazuela Teatro.....	"2.488,44	
Hospitales.....	"	5,000
Teatro.....	"	1,000
Subvención Jesuitas.....	"	2,000
Prolongación de la calle Sucre.....	"	4,000
Trabajo del nuevo Hospital de mujeres.	"9.511.56	
	Bs.	172,000

Felipe Pinilla,
Inspector.

Contrato para la provisión de piedras.

Señor Notario Municipal.

En el registro de contratos públicos que corre á su cargo sirvase insertar uno en que diga.

Que los señores Rada hermanos domiciliarios de esta, habiles por derecho, se comprometen á proveer á la sección de Obras Públicas Municipal de los materia-les necesarios conforme á la propuesta y términos siguientes:

1.—El H. Concejo Municipal, les entregará bajo prolijo inventario toda la extención de la línea del decauville que baja de la parte Norte de la Ciudad, con sus respectivos carros, mulas y herramientas.

2 º.—Los proponentes se comprometen á reparar por su cuenta los deterioros de la indicada línea en toda su extensión, para lo que cuentan con los 40 brazos que disponen y que son de los colonos de la Hacienda Purapura.

3 º—Los carros serán igualmente mandados refaccionar por su cuenta advirtiendo que en la actualidad hay muchos que están completamente deteriorados.

4 º—Mantendrán y cuidarán con esmero por su cuenta 15 ó más mulas para lo que cuentan con corrales apropiados en la misma casa de hacienda, con abundante forraje y dos muleros en tendidos y por las que serán responsables salvo muerte por vejez ó fuerza mayor.

5.º—Proporcionarán al H. Concejo para sus trabajos la cantidad de piedras y arena que precise puestas en el lugar del trabajo, convenientemente cortados y explotados por su cuenta á razón de 2 Bs. 40 cts. cada carreta, y á razón de 70 cts. el cajón de arena, según la medida que actualmente posee el H. Concejo, y cuyas cuentas serán pagadas semanalmente.

6.º—Los demás materiales de que puedan disponer como madera, turba ú otros los proporcionarán al H. Concejo con una rebaja del 40 %.

7.º—En caso de que haya que alargar la línea ó cambiarla el trabajo lo harán por su cuenta proporcionando el H. Concejo únicamente el material.

8.º—Queda entendido que los señores Rada Hos. serán los únicos responsables ante el H. Concejo y como tales también los únicos concesonarios para disponer de dicha línea

9.º—El tiempo que durará el presente contrato será de dos años forzosos y uno voluntario á partir de la fecha de la presente escritura.

10.—Los señores Rada Hos. se comprometen á pagar la multa de 50 Bs. por primera vez y 100 por las siguientes, en caso de no proveer del matinal suficiente y en su oportunidad en los trabajos municipales.

11.—Que los señores Alejandro Soruco y Adrian Castillo, Presidente y Secretario respectivamente del H. Concejo Municipal del Departamento, en virtud de la resolución de 16 de Octubre último aceptan las conciciones estipuladas en la presente minuta, que elevada á escritura pública será obligatorio su cumplimiento para ambas partes contratantes y al que se insertará las demás piezas necesarias.

Ud. señor Notario agregará las demás claúsulas de estilo.

La Paz, 25 de Obre de 1905.

Alejandro Soruco.

A. Castillo.

Rada Hos.

Adquisicion de una casa.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL LA PAZ.—

Señor Notario Municipal.

En el registro de escrituras públicas de su cargo, extienda usted una en que diga:—

1.º —Que habiendo el Honorable Concejo Municipal del Departamento, declarado la necesidad y utilidad de la expropiación de los terrenos situados al Norte del parque Riosino, para la prolongación de la calle Sucre, entre las que se encuentra parte de la casa del señor Aurelio Gamarra G., que colindan con las propiedades de María Rivera, al Oeste con la calle Cusipata, al Sud y Caja del Agua, al Norte y la citada plazuela, al Este, la ha expropiado en las condiciones siguientes.

2.º —El terreno ocupado al señor Gamarra, para la prolongación de la calle Sucre, tiene un ancho de doce metros. con un largo de diez y ocho, ó sea un área total de doscientos diez y seis (216) metros cuadrados.

3.º —Por los edificios destruidos y por el terreno ocupado, la Municipalidad abonará en efectivo, la can-

tidad de bolivianos dos mil quinientos (Bs. 2,500,) á sesenta días de la fecha.

Además, le transfiere en compensación el terreno ocupado por el callejón de Cusipata que debe cerrarse, en todo el largo de la propiedad y con su ancho actual ó sea un área de 188 metros 30 centímetros cuadrados, según consta del plano de expropiaciones levantado por el Ingeniero municipal.

4.º—Es entendido que el señor Gamarra, conserva su derecho de propiedad sobre los terrenos sobrantes á uno y otro lado de la calle Sucre.

El señor Aurelio Gamarra G., acepta la expropiación que se le hace, bajo las condiciones anteriores, comprometiéndose á las resultas de convicción y saneamiento de los terrenos mencionados, conforme á las prescripciones de ley, y firma juntamente con el señor Presidente doctor Adolfo Ortega y el Secretario señor Adrián Castillo.

Usted agregará las demás fórmulas de estilo.

Adolfo Ortega.

A. Castillo.

Aurelio Gamarra G.

Reglamento de Aguas.

El H. Concejo Municipal del Depabtamento,

Resuelve:

El servicio de aguas potables de la ciudad, se sujetará al siguiente—

Reglamento.

Artículo 1.º—La persona que quiera obtener un

servicio de aguas potables. deberá presentar su solicitud al H. Concejo Municipal en el papel sellado respectivo, indicando su domicilio y la categoría del servicio que desea, con sujeción al "Cuadro demostrativo" que se inserta en el presente Reglamento.

Art. 2º —Toda solicitud será acompañada de un *certificado del Tesoro Municipal*, por el que conste haberse empozado la suma de *cincuenta bolivianos* para los trabajos de colocación del servicio pedido, desde el caño maestro hasta la puerta de la casa ó fundo, siempre que la distancia no exceda de siete metros, que es el máximum, pasada la cual correrá de cuenta del interesado.

Art. 3º —Por el valor del empoce á que se refiere el artículo anterior, la Oficina Municipal de Obras Públicas, previa licencia del H. Concejo, colocará un aparato de fierro para la toma del agua en el caño maestro y un tubo adecuado al servicio que tendrá su correspondiente llave de paso y boca-llave, la misma que no podrá ser manejada sino por los empleados del ramo.

Art. 4º —A partir de las puertas de calle, la internación y consiguiente distribución de las aguas adjudicadas, será del libre dominio de los interesados, dentro del radio de la propiedad para la que se pidió el servicio.

Art. 5º —Todo trabajo de instalación y refacción de la cañería en la parte interior de los edificios, deberá ser efectuada por los empleados del ramo y por cuenta del propietario; no pudiendo en ningún caso hacerse reforma ó reparación alguna, sin la autorización del H. Concejo, con multa de *cincuenta bolivianos* á los infractores.

Art. 6º —A fin de evitar inundaciones y tener un

servicio bien establecido, se recomienda á los propietarios no dejar abiertas las llaves de los pilones en momentos que no hagan uso del agua; en caso de reinsidencia; después de la tercera prevención por escrito, serán penados con multas graduales de diez á cincuenta bolivianos, por cada falta.

Art. 7º—El propietario que poseyere varias casas juntas, no podrá comunicar, si tuviera un solo servicio, á las demás, si el previo pago que corresponde á cada una de ellas.

Art. 8º—El arrendamiento de las aguas se pagará en el *Tesoro Municipal* por trimestres cumplidos, suspediéndose todo servicio, sin término ni consideración alguna, si las cuentas se mantienen sin cancelarse hasta el segundo trimestre.

Art. 9º—Es entendido que el "Servicio de Aguas Potables" se deduce solamente para el uso doméstico, y con la facultad de poder regar un jardín ó huerta de quinientos metros cuadrados *máximum*.

Para terrenos de mayores dimensiones que los arriba anotados, el cánon mensual será el doble de lo que corresponde á la categoría del servicio, y con la condición de que el riego se efectúe durante tres horas: desde las nueve de la noche, hasta las seis de la mañana, indistintamente; no pudiendo en ningún caso hacer el propietario el servicio de riego en el día, porque perjudicaría el funcionamiento regular de los servicios en general. En caso de que el propietario de una chacra no observare lo prescrito en el presente artículo, será penado con multas de veinticinco bolivianos, por primera vez, cuarenta por la segunda y cincuenta por la tercera-

Art. 10.—El propietario que teniendo el servicio de agua para su casa resultára haciendo partícipe de él

al fundo inmediato, en la porción que sea, y de un modo clandestino, pagará la multa de *cincuenta bolivianos*, con cargo de reparación de la falta cometida.

Art. 11.—Todas las casas que tienen servicios de las aguas de Achachicala ó otras tomas con el sistema antiguo de *pajas*, no pagarán la patente de cincunnta bolivianos que indica el artículo 2.º, y se les colocará en compensación y como indemnización del servicio antiguo, cualquiera de las tres categorías, hasta la puerta de la calle. De este punto al interior de las casas, los propietarios deberán sujetarse extrictamente al presente Reglamento.

Art. 12.—El individuo que fuese denunciado ó encontrado en acto de hacer desperfectos en la cañería, válvulas, llaves, etc., etc.; así como también en los estanques, vertientes y tomas principales, pagará una multa de cinco á *cincuenta bolivianos*, sin perjuicio de reparar el daño ó daños producidos.

Art. 13.—Los servicios de agua que estén provistos de *medidores*, pagarán á razón de tres centavos por metro cúbico de agua (1,000 litros) y se hará el cobro en las mismas condiciones indicadas en el artículo 8º

Art. 14.—El servicio de aguas se regirá de la siguiente Tarifa:

Primera categoría

Llaves de 12 m|m.=á ½ pulgada, cánon mensual *Bs. 2.*

Segunda categoría

Llaves de 20 m|m.=á ¾ pulgada, cánon mensual *Bs. 4.*

Tercera categoría

Llaves de 25 m|m.=á 1 pulgada, cánon mensual *Bs. 8.*

Art. 15.—Los adjudicatarios de aguas, que resistan ó rehusasen pagar las multas en que han incurrido, serán suspensos del goce de éllas, mientras la cancelación de las respectivas planillas.

Art. 16.—Las inspecciones de Obras Públicas y Pilas, ejercerán la supervijilancia que les corresponde sobre el servicio público y particular del ramo de "Aguas Potables de la Ciudad de La Paz."

Publicado, cúmplase.

Es votado en el Salón Consistorial de La Paz, á los 26 días del mes de noviembre del año de 1906.

Alejandro Soruco.

Adrián Castillo,
Secretario.

Es conforme:—

José A. Morales.
Oficial Mayor.

Mausoleo del Centro Comercial.

Señor Notario Municipal:

Sírvase extender en el Registro de escrituras públicas de su cargo una de adjudicación en la forma siguiente.

Nosotros Adolfo Ortega, Presidente, y Carlos de Villegas Secretario del H. Concejo Municipal, en cumplimiento y ejecución de su acuerdo de fecha 9 de abril último que insertará Ud. en la escritura; adjudicamos en propiedad á favor del "Centro Comercial," representado por los señores Vicente Aparicio Presidente, é Ismael Matos Secretario, 30 metros cuadrados del Ce-

menterio Público en la Avenida principal, costado derecho en seguida del Mausoleo de la familia Pozo, y paralelo al de la familia Zuazo, cuartel 8.° en el que harán construir un Mausoleo, que sirva para inhumar los restos de sus socios que fallecieren.

Para la construcción del expresado Mausoleo, concurrirá el señor Ingeniero Municipal á practicar la delineación, mensura del terreno é instrucción correspondiente al local determinado.

Nosotros Vicente Aparicio é Ismael Matos Presidente y Secretario respectivamente del Centro Comercial de esta Ciudad aceptamos á nombre de ellos la adjudicación que le hace el H. Concejo Municipal, comprometiéndonos á edificar el citado Mausoleo con la regularidad adecuada al local.

Agregará Ud. señor Notario las cláusulas de estilo para la validez de este contrato.

La Paz, 21 de junio de 1906.

Adolfo Ortega.

Cárlos de Villegas.

Vicente Aparicio.

Ismael Matos,
Secretario.

Adquisicion del Atrio de San Francisco.

Señor Notario Municipal:

Sírvase usted extender en su registro público una escritura de transacción por la cual conste:

1 º —El Convento de San Francisco de esta ciu-

dad, representado por su Presidente Guardian Fray Antonio Bozo y el Síndico *ad-hoc* doctor Napoleón Fernández Antezana, por una parte y el H. Concejo Municipal representado por su Presidente doctor Adolfo Ortega y el Secretario don Cárlos de Villegas por la otra, han convenido en el siguiente acuerdo para la enagenación de parte del Atrio del Templo de San Francisco, poniendo así término al juicio de expropiación iniciado por dicho H. Concejo Municipal.

2º—El V. Directorio y Síndico han consentido en este acuerdo, una vez obtenida la autorización del Excmo. señor Delegado Apostólico, comunicada al Convento por el Rdo. P. Comisario General Fr. Simón de Maidagán, en 29 de enero de 1902. "Al R. P. Presidente del Convento de San Francisco de esta ciudad.—Pte. R. P.: Debiendo ausentarnos mañana y pudiendo sobrevenir cuestiones acerca del atrio de esa nuestra Iglesia, les traspaso á S. R. y Discretos para un caso apurado y grave la siguiente facultad, cuyo tenor literal es como sigue:—"Delegación Apostólica.—Visis presibus R. D. Simonis de Maidagán, Comissarii Glis Ord Minor in Republica Boliviana, attentisque rationum momrntis inibi allatis, de autoritate nobis demandata eidem concédimus facultatem perficiendi cum Municipio civitatis de La Paz contractum aliniationis circa partem Atrii Conventus ejusdem civitatis, juxta éxposita. Datum Limae daie 9 Dec an, 1901.—Alexander Archiepiscop, Pharsalens, Delegatus Apcus Henriqus Gasparri—á Secretis."—Siendo de advertir que el caso de la cesión ó contrato debe presentarse *inevitable* y hacerse lo más *ventajosamente* para la Iglesia y el Convento.—Afmo. S. en *Chrto* H. SS.—Fr. Simón de Maidagán—*Cmrio Grl.*

3º—El V. Directorio y Síndico, después de ha-

ber consultado nuevamente al Rdo. P. Comisario General y en vista de la insistencia del H. Concejo Municipal para la expropiación del Atrio del Templo, han creido prudente de su parte el acceder á los deseos de esta Corporación á fin de contribuir al ornato de la plazuela de San Francisco. En consecuencia, la enagenación del Atrio se ha convenido en verificarla en esta forma:

4.º —En lugar del actual *Atrio*, quedará un espacio de terreno de treinta y dos metros treinta centímetros de frente, por cinco metros de ancho, para la plataforma del nuevo atrio que se construya. Los pilares y escalinatas se formarán dejando libre el terreno indicado.

5.º —El H. Concejo Municipal se compromete á hacer construir por su cuenta la escalinata y pilares de granito tallado lo mismo que la verja de hierro que rodeará al nuevo atrio, conforme al plano levantado por el arquitecto municipal señor Antonio Camponovo. Además hará construir el embaldozado de piedra que cubrirá el piso de la plataforma.

6.º —A tiempo de firmarse esta escritura entregará el Tesoro Municipal al Convento de San Francisco, la cantidad de tres mil bolivianos por indemnización del terreno que se cede para la ampliación de la plazuela de San Francisco, renunciando el Convento el resto de la cantidad en que fué tazado dicho terreno á razón de seis bolivianos el metro cuadrado.

7.º —El Convento continuará con el derecho de sacar procesiones como en lugar sagrado, en el terreno del Atrio, que se convertirá en Plazuela.

8.º —El H. Concejo Municipal para evitar profanaciones ó interrupciones en el culto del templo, no permitirá puesto de venta, diversiones ó espectáculos pú-

blicos frente al nuevo Atrio, en el espacio cedido para la ampliación de la Plazuela.

9º—El H. Concejo en atención á la rebaja en la indemnización del terreno, hará solaquear con cal la asotea del lado opuesto á la torre y colocar unos pequeños pilares en el borde de dicha azotea.

10.—Los materiales del Atrio que se desatará, quedarán en beneficio del Convento.

11.—Yo el Ilutrísimo Obispo de la Diócesis Fr. Nicolás Armentia, apruebo en todas sus partes la anterior transacción celebrada por el V. Directorio y Síndico del Convento de San Francisco de esta ciudad.

Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo.

La Paz, á 9 de abril de 1906.

Adolfo Ortega.

Napoleón Fernández A.

Carlos de Villegas.

Fr. Antonio Bozo,
Presidente Guardián.

Vº Bº—

Fr. Nicolás Obispo.

Reglamento del Mercado de San Francisco.

El H. Concejo Municipal del Depabtamento,
Resuelve:

Artículo 1.°—Se entrega al servicio público el Mercado de San Francisco, en todos sus compartimientos.

Art.—2.°—Los arcos que miden dos metros ochenta centímetros de ancho, se dividen en dos asientos de á un metro noventa centímetros cada uno, con destino al expendio de frutos y víveres en general.

Art. 3.°—El cánon de arrendamiento será el de dos bolivianos mensuales por cada asiento, abonables por trimestres anticipados, con derecho de acupación intransferible hasta el 31 de diciembre de 1908.

Art. 4.°—Los ó las interesadas en la ocupación de asientos, deberán matricular sus nombres en la Policía Urbana, con la intervención del señor Inspector de Mercados Públicos, que á su vez otorgará los títulos correspondientes.

Art. 5.°—No se permite la ocupación de los asientos del nuevo Mercado, por buhoneros, chifleras ó expendedoras de artículos extraños al de alimentación.

Art. 6.°—Los ó las asentistas son las directamente responsables de la conservación y aseo de los sitios que ocupen, que además deberán sujetarse á los reglamentos de Policía é Higiene.

Art. 7.°—Se prohibe en lo absoluto la instalación de puestos de venta de cualquier género que sean, incluso fruteras, en las esquinas y puertas de calle de la ciudad, por constituir una servidumbre pública, tolerada anteriormente por falta de locales especiales. La infracción será penada con multas de 2 á 5 bolivianos.

El señor Inspector de Mercados, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Sala de Sesiones, La Paz, á 21 de julio de 1906.

Adolfo Ortega.

Cárlos de Villegas
Secretario.

Balances Generales

Gestión de 1906.

Tesoro Municipal

Balance General al 28 de febrero de 1907.

DEBE			HABER
TOTALES	Folios	CUENTAS	TOTALES
713,703.16	1	Erario Municipal	713,703.16
1.231,622.01	139	Caja	1.231,622,01
50,390.96	19	Impuestos por Litación.	50,390,96
292,610.—	147	Impuestos por Reudción	292,610.—
115,660.—	127	Cobros por Admitrción.	115,660.—
41,677.66	31	Propiedades en arriendo	41,677,66.66
98,171.54	36	Ingresos Eventuales	98,171,54
36,000.—	39	Boticas	36,000.—
79,193.—	40	Asignaciones.	79,193.—
8,580.—	43	Secretaría del Concejo	8,580.—
10,860.—	45	Tesoro Municipal	10,860.—
6,952.—	47	Oficina Recaudadora	6,952.—
41,955.—	130	Policía Urbana	41,955.—
10,200.—	53	Oficina de Higiene	10,200.—
33,680.—	57	Servicio de Botícas	33,689.—

3,480.—	58	Aguas	3,480.—
29,700.—	62	Cementerio General	29,700.—
12,588.—	63	Establecimientos Pbles.	12,588.—
75,000.—	65	Alumbrado Público	75,000.—
5,0000.—	68	Gastos de Imprenta	5,000.—
8,718.70	71	Intereses y Descuentos	8,718.70
31,420.—	73	Subvenciones Especiales	31,420.—
43,124.—	77	Servicio de Hospitales	43,124.—
70,200.—	81	Gastos de Hospitales	70,200.—
217,258.—	85	Obras Públicas	217,258.—
19,819.90	92	Gastos Extraordinarios	19,819.90
85,886.26	98	Acreedores de Gets. Ats.	85,886.26
1,304.—	102	Depósitos Judiciales	1,304.—
735.—	106	Depósitos para Reclams.	735.—
87,274.65	110	Banco Industrial	87,274.65
428,558.61	113	Banco Agrícola	428,558.61
274,934.45	116	Acreedores	274,934.45
67,064.99	118	Deudores	67,064.99
13,030.70	120	Deudores con Co. de Cta.	13,030.60
233,059.89	150	Balance	233,059.89
4.479,412.48		S. E. ú O.	4.479,412.48

El Contador—

Daniel España.

Certificamos que el presente Balance se encuentra conforme con los libros de su referencia.

El Presidente del Concejo,
Felipe Pinilla.

El Fiscal del Distrito,
L. F. Jémio.

La H. Comisión de Hacienda,
N. P. Velasco.

El Administrador del Tesoro.
C. Zelada N.

Ante mí.—*Hermójenes Flores.*
Notario Municipal.

Tesoro Municipal

Balance General de Instrucción al 28 de febrero de 1907
Gestión de 1906.

DEBE **HABER**

TOTALES	Folios	CUENTAS	TOTALES
108,490.—	1	Erario de Instrucción....	108,490.—
126,360.29	55	Caja.....	126,360.29
1,350.—	10	Propiedades en Arriendo	1,350.—
95,080.—	12	Varios Impuestos.....	95,080.—
115.40	14	Censos.....	115.40
4,160.—	16	Extraordinarios.....	4,160.—
7,890.—	18	Asignaciones.....	7,890.—
45,110.—	54	Preceptores de la ciudad	45,110.—
14,250.—	25	Mobiliario y Utiles.....	14,250.—
8,000.—	30	Alquileres.....	8,000.—
15,000.—	32	Adquisición de una casa	15,000.—
9,720.—	53	Escuelas de Provincias...	9,720.—
500.—	36	Premios.....	500.—
11,460.—	38	Subvenciones Especiales	11,460.—
1,733.45	41	Gastos Extraordinarios	1,733.45
3,212.—	43	Biblioteca y Estadística.	3,212.—

65,444.99	45	Acreedores.....	65,444.99
1,900.—	49	Deudores con Cg.º de Ctª	1,900.—
49,295.55	60	Balance.....	49,295.55
569,071.68			569,071.68

S. E. ú O.

La Paz, 28 de febrero de 1907.

El Contador—
Daniel España.

Certificamos que el presente Balance se halla conforme con los libros de su referencia.

El Presidente del Concejo—
Felipe Pinilla.

El Fiscal del Distrito—
L. F. Jémio.

La H. Comisión de Hacienda—
N. P. Velasco.

El Administrador del Tesoro—
C. Zelada N.

Ante mí—*Hermójenes Flores*—
Notario Municipal.

RESUMEN

DE LO GASTADO POR LA

Oficina Municipal de Obras Públicas

en los diversos trabajos verificados desde el 1. de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1906.

TRABAJOS	PLANILLAS	CAL		CEMENTO		PIEDRAS			MATERIALES	TOTALES.	OBSERVACIONES
		PESO	VALOR	PESO	VALOR	MTRS.	3mts.	VALOR			
Distribución aguas	3,059 05								5,205 40	8,264 45	
Puente Socabaya	6,792 80	31,202	808 89	9,100	864 50				1,259 20	9,725 39	Saldo reconocido á P. Lupo Bs. 2,842.80
Puente Bueno	46,596 74	249,600	6,924	31,350	3,005 50				6,491 70	63,017 94	id id id " 34,646.74
Gastos y materiales									17,240 15	17,240 15	
Aguas Achachicala	35,871 45	218,210	5,703 62	150,900	14,392				4,520 85	60,487 92	Sldo reconocido á A. Vega Bs. 1,348.50
Dique casa Eliseo Alborta	688 16	4,000	104						255 60	1,047 76	id id id " 88.16
Puente Vizcachani	5,500 40	149,006	4,156	6,350	600 10					10,256 50	
Aguas Tembladerani	4,339 70	35,530	1,010 95	4,350	397 10	5	....	5	250 30	6,003 05	
Aguas Calle Murillo	117 05									117 05	
Escusados Recoba	217 10	1,300	29 75	250	23	5	....	5		274 85	
Oficina Recaudación									432 85	432 85	
Calle Pilcomayo	354 10									354 10	
Calle Socabaya	3,039 65	8,230	208 38	50	4 50	812	90	777 40		4,030 23	
Calle Recoleta	811 90	1,800	45 40			206	70	182 40		1,039 70	
Calle San Miguel	109 50									109 50	
Calle Seeuré	139 30									139 30	
Calle Colón	805 60	800	19 50			82	....	65 60		890 70	
Amojonamiento Sopocachi	1,168 25									1,168 25	
Policía				50	4 50	12	55	12 55		17 05	
Hospitales	1,997 50	1,070	27 45							2,024 95	
Puente Loceria	2,069 15	9,800	241 50						107 03	2,417 68	
Calle Pichincha	3,520 45	9,409	246 95			81	20	64 45		3,831 85	
Calle Recreo	1,328	3,375	82 37			267	90	259 76		1,670 13	
Plaza San Sebastián	2,453 25	12,200	305	1,900	178 40				2,316 35	5,253	
Plaza San Francisco	6,866 70	12,630	322 80			411	10	393 20	4,838 05	12,420 75	
Calle Mupiri	140 90									140 90	
Pilas		400	10	1,050	96 60	18	95	18 95		125 55	
Puente Estación F. C.	233 90									223 90	
Teatro	172 30	200	5 50	100	9	4	....	4	708	898 80	
Casa Dique Achachicala	194 70									194 70	
Notaría Municipal	53 50									53 50	
Casa Cardón	52 10									52 10	
Casa Alienados	18 30									18 30	
Parques y Prado	672 35	2,300	53 85	566	53 77	124	40	124 40	178 50	1,082 87	
Calle Ayacucho		800	20 80	50	4 50					25 30	
Puente Coscochaca	1,105 20	17,000	442	1,100	104					1,651 20	
Escuelas		100	2 70	50	4 50	3	50	3 50	77	87 70	
Calle Murillo	878 50	6,830	183 95							1,062 45	
Pila San Francisco	504 50			1,000	95					599 50	
Aguas Tambo Carbón	1,498 65									1,498 65	
Boticas	232 50	200	5 20	100	9 50				281 70	528 90	
Plaza Teatro y Mercado	243 80	3,320	86 20						1,570 75	1,900 75	
Urbanización Caja de Agua	1,364 90									1,364 90	
Edificios municipales									882	882	
Calle Teatro	1,012 55	6,270	178 10							1,190 65	
Calle Catacora	1,043 55	13,350	361			15	....	12		1,416 55	
Calle Caja de Agua	653 90	6.900	179							832 90	
Salón de Instrucción	23 60									23 60	
	137,945 50	807,823	21,765	208,316	19,046 47	2,050	20	1,928 21	46,615 43	228.100 77	

Entregas al Tesoro, por lo recaudado en servicio de Aguas y Veredas.

Aguas de Tembladerani, lo recaudado en patentes		Bs.	7,600.—-
Aguas de Achachicala,	" id " id	"	4,000.—-
Patentes Municipales,	" id " id por mensualidades	"	1.539.15
Colocación Servicios,	" Id " colocaciónes	"	4,697.93
Veredas, Cuentas pasadas al Tesoro		"	1,963.20
		Bs.	19,800,28

La Paz, 31 de Diciembre de 1096.

C. Ballivián.

PARROQUIA DEL SAGRARIO

Matrimonios correspondientes al año de 1906.

CONTRAYENTES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Stbre.	Octubre	Nbre.	Dbre.	TOTAL
Soltero con soltera	6	[illegible]	5	3	5	4	6	3	5	1	3	5	53
Id. " viuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	2
Viudo " soltera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	6
Id " viuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1

PARROQUIA DEL SAGRARIO—Matrimonios correspondientes al año de 1906.

MESES	SEXO	BLANCOS		MESTIZOS		INDÍGENAS		TOTAL PARTICULAR	TOTAL GENERAL
		Legítimos	Ilegítimos	Legítimos	Ilegítimos	Legítimos	Ilegítimos		
Enero	Varones	18	11	14	14	50	10	117	
id	Mujeres	8	10	6	15	47	14	100	217
Febrero ..	Varones	11	2	13	19	34	11	91	
id	Mujeres	12	3	8	14	32	20	89	180
Marzo. ...	Varones	11	3	15	27	55	18	129	
id	Mujeres	14	6	5	22	27	11	85	214
Abril.....	Varones	11	8	11	17	37	9	93	
id	Mujeres	8	15	11	16	28	17	95	188
Mayo	Varones	12	13	13	15	41	17	112	
id	Mujeres	8	3	9	18	35	20	93	205
Junio	Varones	15	9	15	13	37	19	108	
id	Mujeres	9	12	11	11	37	12	92	200
Julio	Varones	13	8	9	9	42	41	122	
id	Mujeres	11	11	16	23	7	15	83	205
Agosto ...	Varones	14	20	18	16	31	10	109	
id	Mujeres	9	6	17	16	28	6	82	191
S bre	Varones	10	8	12	31	43	9	113	
id	Mujeres	15	9	11	10	44	13	102	215
Octubre ..	Varones	16	8	10	8	43	19	104	
id	Mujeres	13	5	15	9	44	13	99	203
Nbre.	Varones	12	3	15	26	39	19	114	
id	Mujeres	10	4	18	24	42	13	111	225
Dbre.	Varones	15	8	11	22	47	8	111	
id	Mujeres	13	8	18	11	58	13	123	234
								Total....	2,577

Parroquia del Sagrario.—La Paz, á 13 de febrero de 1908. El Párroco—*Isaac L. Fernández.*

INDICE

INFORMES

	Folios
Memoria suscrita por el Presidente señor Adolfo Ortega	1
Discurso informativo del Vice-presidente señor Felipe Pinilla	1
Beneficencia en general	14
Movimiento del Hospital Landaeta	17
id. del Hospital Loayza	30
id. del Lazareto	37
id. del Dispensario de Oculística	50
id. del Consultorio Público	56
Cementerio General	
Policía y Mercados	
Higeene y Bactereología	90
Laboratorio Químico Municipal	98
Teatro y Museo	102
Biblioteca y Estadística	106

ANEXOS

Leyes sobre el radio urbano de las poblaciones y propiedad de los ganados cerriles	133
Monumento á Murillo	135
Instrucción escolar	112
Cuadro de ingresos y egresos del Tesoro	116

Folios

Construcción de ferrocarriles en Bolivia..... 143
Terremoto de Valparaiso..... 145
Avenida Presidente Montes..... 148
Conscripción Militar..... 150
Vales de Crédito Municipal.....
Empréstito Municipal de 2.000.000... 158
Libros del Tesoro..... 162
Impuestos Municipales..... 165
Concurrencia de los alumnos de las escuelas municipales..... 167
Programa y plan de Instrucción..... 169
Edificio de la Sociedad Obreros de la Cruz..... 179
Informes policiales..... 181
Reglamento de méndigos..... 183
Placas de calles y numeración de casas..... 184
Reglamento de las casas de tolerancia..... 187
Alumbrado y tranvías..... 195
Urbanización de Challapampa..... 201
Plan de Obras Públicas..... 203
Contrato para la provisión de piedras..... 204
Adquisición de una casa..... 206
Reglamento general de aguas..... 207
Mausoleo del Centro Comercial..... 211
Adquisición del atrio de San Francisco 212
Reglamento del Mercado de San Francisco..... 215
Balance general adminstrativo..... 217
Id id de Instrucción..... 219
Cuadro estadístico de Instrucción.....
Cuadro general de obras públicas...
Id de nacimientos..... 221

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
352.084 L314 C001 1906
Memorie del presidente.
3 0112 087986979